Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

3-1-127578 - P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR	**COMITÉ FIDUCIARIO No. 11**
CIUDAD Y FECHA DE INICIO:	**LUGAR:**
Bogotá D.C. 19 de mayo 2026	Sesión Virtual
HORA INICIO 09:00 A.M.	**HORA FINALIZACIÓN** 21 de mayo 2026 04:30 P.M.

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General	FINDETER	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	Virtual
Jorge Luis Giraldo González	Vicepresidente de Planeación (e)	FINDETER	Virtual

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Héctor Gabriel Rondón Olave	Viceministro(a) para el Diálogo Social y los Derechos Humanos o su delegado	MININTERIOR	Virtual
Paula Andrea Sierra Palencia	Director(a) para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal o su delegado	MININTERIOR	Virtual
Jomary Liz Ortegón Osorio	Director(a) de Derechos Humanos o su delegado	MININTERIOR	Virtual
Antonio José Ballestas B.	Director(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o su delegado	MININTERIOR	Virtual
Richard Gamboa Ben-Eleazar	Director(a) de Asuntos Religiosos o su delegado	MININTERIOR	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Yaneth Santamaria Delgado	Jefe Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Ana Maria León Valencia	Directora de Asuntos contractuales	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez Otero	Profesional de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
María Fernanda Cifuentes Gómez	Profesional Contratista Dirección de Asuntos Contractuales	FINDETER	Virtual

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Solicitud:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **50** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 05.** INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **28** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 06.** Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos".

3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **49** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 07.** FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

4. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **29** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 09.** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA".

5. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **5** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 10.** "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”

2. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 09:00 a.m. del día 19 de mayo 2026, la funcionaria de FIDUAGRARIA S.A., Yaneth Santamaria Delgado en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.6.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773_2025_MININTERIOR.

B. TEMA PROPUESTO:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **50** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN “CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 05.** INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”.

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **28** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN “CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 06.** Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos”.

3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **49** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN “CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 07.** FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ”

4. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **29** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN “CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS

PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 09.** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA".

5. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **5** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 10.** "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"

RECOMENDACIÓN LINEA 5

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTAS EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025, el cual alude lo siguiente:

> *(…) Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…)*

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del COMITÉ TECNICO es:

> *(…) 4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

"9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.

Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (...)"

De igual manera el numeral 2.6.5.1 indica que una de las funciones del COMITÉ FIDUCIARIO es:

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando hay alugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás formas o expresiones organizativas sociales que podían participar, quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios. En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de

conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite al Comité Fiduciario para aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de los convenios solidarios, en los siguientes términos:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER

expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.

Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como otras formas y expresiones organizativas.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos. criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El Banco de Iniciativas para las Comunidades en la vigencia 2025 (en adelante BIC 2025), está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo “Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana

y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior".

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior estructura sus líneas de inversión para facilitar la participación en esta nueva convocatoria del BIC, enfocándose en los presentes Estudios Previos, en el fortalecimiento de las organizaciones comunales para el cumplimiento de las funciones señaladas en las normas vigentes, la misionalidad y los roles que desarrollan la gestión en apoyo a sus comunidades, con plena observancia de lo establecido en la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal, se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones" y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propende por el desarrollo de proyectos de Organismos de Acción Comunal.

En este sentido, dicha Dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Por lo tanto, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER , como aliado estratégico del Gobierno Nacional y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025", por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)**, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del MINISTERIO, y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490) recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados

b) Un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389), incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es "(...) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en

virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (…)".

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección de las iniciativas del BIC 2025 tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes superen el umbral de la calificación de los criterios ponderables y continúen a la priorización para viabilidad financiera establecidos, serán gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter desarrolló una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

Findeter dispuso de una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de las iniciativas, la cual fue parametrizada de acuerdo con los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones.

La estrategia de comunicaciones

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas

En la parte preliminar Etapa I se realizan los contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas, el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se comparte entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del BIC 2025, se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y fotos.

En la Etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el

proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las etapas operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

En general, para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas: tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro del BIC 2025; 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados.

El registro en la plataforma se realizó a través del enlace Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.
En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

Cronograma de la convocatoria

Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 febrero 2026 al 03 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	03 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP".

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos comunales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad

2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación técnica con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior, la etapa de apertura y cierre de la

plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones no obstante, mediante el aviso informativo a través de la página del Ministerio del Interior, se comunicó que se habían completado las metas de postulación de las líneas 01 a la 05 para organismos de acción comunal con anterioridad al cierre. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación

LINEAS	MONTO MAXIMO Por iniciativa	INICIATIVAS A FINANCIAR	RECEPCION POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 80.000.000 .	57	86
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		6607	993

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (993) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción

Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (239) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (60) no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (179) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (754) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderables, setecientas cuarenta (740) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (726) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la "Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (625) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (4) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026, para un total de seiscientas veintinueve (629) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el numera de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto, a continuación:

LINEAS	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 11.881.131.292	89
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
Línea 6. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
Línea 7... Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
Línea 8. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
Línea 9. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	1.726.743.520	29

Línea 10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total general	$ 40.787.005.407	629

Para el caso de la línea 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA., en la que se priorizó 50 iniciativas, los términos de referencia, establecen lo siguiente:

LÍNEA 05: INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

Apoyar a los Organismos de Acción Comunal en el desarrollo de estrategias de conservación ambiental, la restauración ecológica y suministrar los elementos, equipos y herramientas necesarios para que participen de forma efectiva en la prevención y atención de emergencias y contribuir a la gestión del riesgo de desastres naturales y afrontar los eventos derivados de la variabilidad climática, fomentando la participación comunitaria a través de apoyo con recursos financieros y físicos para el desarrollo de iniciativas de restauración de ecosistemas degradados, reforestación de áreas afectadas, recuperación de fuentes hídricas y optimización del uso del agua, la gestión de residuos, entre otros de índole ambiental, con el propósito de lograr la protección de los ecosistemas y sostenibilidad ambiental de sus territorios y la generación de una cultura de corresponsabilidad ambiental.

En detalle, el fortalecimiento a los organismos comunales para generar respuestas acertadas y eficientes frente a los retos que impone y demanda el medio ambiente, se agrupan en las siguientes:

TIPOLOGÍA 1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EFICIENCIA HÍDRICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En apoyo a los organismos de acción comunal en la ejecución de iniciativas para la conservación ambiental, la restauración de ecosistemas degradados, reforestar áreas afectadas y recuperar fuentes hídricas. Se presentan los siguientes ejemplos:

- Implementar campañas de siembra de árboles nativos en áreas degradadas para restaurar la biodiversidad y mejorar la calidad del suelo.
- Proteger predios que albergan ojos de agua o nacimientos de ríos, garantizando el acceso al agua y la conservación de ecosistemas acuáticos a través de la restauración de fuentes hídricas con árboles y arbustos nativos.
- Protección de humedales urbanos y zonas verdes en entornos urbanos para mejorar la calidad del aire.
- Aislamiento de fuentes hídricas para la conservación con postes y alambre de púa.
- Producción de material vegetal nativo en viveros para restauración de fuentes hídricas.
- Gestión, recolección y centros de acopio y reciclaje de residuos sólidos y plásticos, en zonas urbanas y rurales.
- Adecuación de plantas de compostaje para la producción de abono orgánico a partir de residuos de centros poblados.
- Educación y sensibilización ambiental para promover la biodiversidad y las prácticas sostenibles y de

conservación del ambiente, fortalecer la conciencia ecológica de la comunidad y mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático a través de talleres, capacitaciones y actividades educativas a la comunidad.

- Campañas y otras estrategias de comunicación, de forma interactiva con las comunidades que sensibilicen y concienticen a las comunidades sobre los riesgos naturales y climáticos, la promoción de acciones preventivas para minimizar el impacto de desastres, las medidas concretas para proteger los recursos naturales y la biodiversidad local, los efectos del cambio climático y la promoción de acciones comunitarias para mitigar su impacto a nivel local, la importancia del agua, su conservación y el uso eficiente el fomento de prácticas que contribuyan a la protección de fuentes hídricas.
- Programas de adquisición de estufas ecoeficientes para organizaciones de acción comunal de zonas rurales.
- Iniciativas de terrazas vivas, compostaje comunitario, creación de techos verdes y jardines verticales.
- Iniciativas que fomenten el uso responsable del agua, la captación y almacenamiento de agua de lluvia y adecuación de reservorios para almacenar agua comunitaria con geomembrana.
- Bioingeniería para la erosión en masa.

TIPOLOGÍA 2. DOTACIONES PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DERIVADOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Dotar a los organismos de acción comunal con los recursos, elementos, herramientas y equipos necesarios para la prevención y la atención de emergencias, como primeros respondientes en las comunidades ante el riesgo y ocurrencia de desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática.

En base a las necesidades que surgen para la atención de las problemáticas de gestión del riesgo, los elementos, herramientas y equipos a las organizaciones de acción comunal, para la asistencia y atención primaria de emergencias por desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática, se agrupan en kits para orientar la formulación de la iniciativas comunales que permitirán una respuesta inmediata, efectiva y pertinente en el marco de su competencia a los organismos de acción comunal, frente a la ocurrencia de fenómenos como inundaciones, incendios forestales, vendavales, derrumbes y sequías y dejar la capacidad instalada para que los organismos comunales contribuyan a enfrentar situaciones de emergencia, mitigar los efectos del cambio climático y promover el cuidado del agua, como primeros respondientes ante las comunidades.

Los Kits orientadores y sugeridos para la formulación de las iniciativas de mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático son los siguientes:

Kits para la prevención y atención a desastres:

Kit para inundaciones.

Para la prevención y atención primaria de emergencias por inundaciones, el apoyo de los organismos de acción comunal en conjunto con las autoridades competentes requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos:

Botes con motor fuera de borda para traslado de personas, enseres y animales.

Bombas de drenaje para evacuación de agua estancada.
Botiquines de primeros auxilios, camillas, linternas y radios de emergencia.
Dron para visualizar la magnitud de la inundación, establecer perímetros e identificar puntos críticos para orientar las operaciones de intervención.

Presentamos ejemplos y especificaciones técnicas de los ítems mencionados:

Tabla. Ejemplos de elementos, herramientas y equipos para Kit para inundaciones.

Elemento	Cantidad Sugerida
Bote de aluminio (6-8 personas)	1
Motor fuera de borda 15 HP	1
Dron Tipo A	1
Bomba de drenaje 3"	1
Botiquín de primeros auxilios portátil	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1
Linternas recargables	5
Radios VHF/UHF	3

Kit para incendios forestales

En el caso de prevención y atención primaria de emergencias por inundaciones, los organismos de acción comunal en apoyo a las autoridades competentes y contribución a la mitigación del riesgo, requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos:

- Equipos de extinción manual y herramientas especializadas.
- Moto carguera para transporte de elementos, herramientas, equipos, alimentos y agua potable hacia zonas afectadas. Elementos de protección personal para brigadas comunitarias.
- Sistemas de alerta y comunicación temprana para notificar a las autoridades competentes.
- Dron para visualizar la magnitud del incendio, establecer perímetros e identificar puntos críticos para generar una alerta temprana y orientar las operaciones de intervención por los organismos competentes para la atención de desastre.
- Elementos de primeros auxilios.

Son ejemplos de elementos, herramientas y equipos y sus especificaciones técnicas, los siguientes:

Tabla. Ejemplos de elementos, herramientas y equipos para Kit para incendios forestales.

Elemento	Cantidad Sugerida
Moto carguera 250 c.c.	1
Dron Tipo A	1

Elemento	Cantidad Sugerida
Mochilas extintoras (20 L)	2
Herramientas forestales	1 set
Cascos y guantes resistentes	4
Trajes ignífugos	4
Botiquín portátil para quemaduras	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1
Radios VHF/UHF	3

Kit de alerta temprana

Los elementos, herramientas y equipos a financiar, para la prevención de fenómenos amenazantes mediante la comunicación y diseminación comunitaria de las alertas que permitan desarrollar acciones de respuesta a tiempo y precisas en el corto plazo, por parte de los organismos de acción comunal en apoyo a las autoridades competentes, son los siguientes:

- Sistemas de radiofrecuencia y comunicación satelital.
- Equipos de monitoreo ambiental para detección de cambios críticos.
- Dron para monitorear cambios del fenómeno, establecer perímetros, identificar puntos críticos para orientar las operaciones de prevención del riesgo.
- Moto carguera para el transporte de elementos, herramientas y equipos, para acciones de monitoreo y vigilancia a zonas en emergencias.
- Elementos de primeros auxilios.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Alerta Temprana.

Elemento	Cantidad Sugerida
Sistema de radiofrecuencia	1
Megáfono de largo alcance	2
Sensores de nivel de agua	2
Panel solar con batería	1
Generador eléctrico 2000W	1
Dron Tipo A	1
Moto carguera 200 c.c.	1
Botiquín portátil	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1

Kit de Respuesta a Vendavales y Derrumbes

Para la prevención y atención primaria de desastres ocasionados por vendavales y derrumbes, el apoyo de los

organismos de acción comunal en complementariedad a las autoridades competentes requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos a financiar en este Kit

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Vendavales y Derrumbes.

Elemento	Cantidad
Motosierras y herramientas de corte	1 set
Cuerda de rescate y arnés	2
Plásticos reforzados	5
Cascos y guantes	4
Dron Tipo A	1
Moto carguera 200 cc	1
Guadañadora	1

Los anteriores ejemplos de Kits, pueden ser complementados con los siguientes ejemplos de elementos, equipos y herramientas para atender actividades de suministro de energía, comunicaciones y purificación de agua, requeridas en la atención de desastres y prevención de la escasez de agua en zonas con sequía o periodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvia, lo que produce escasez de agua, así:

Kit Energía y Comunicación

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit de Energía y Comunicación.

Elemento	Cantidad Sugerida
Panel solar portátil 100W	1
Batería recargable	1
Linternas solares	3
Radios satelitales	2

Kit para Purificación y Suministro de Agua.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit de Purificación y Suministro de Agua.

Elemento	Cantidad
Filtros de agua potabilizadora	1
Tanques plegables	2
Pastillas de purificación	100
Bombas manuales	2

TIPOLOGÍA 3. INSTALACIÓN DE "SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

Los kits orientadores y sugeridos para la instalación de sistemas de captación y recolección de aguas lluvias, que aseguran el acceso a recurso hídrico en periodos de escasez de agua y prevén la adaptación a los efectos

de cambio climático, son los siguientes:

Kit Sistema Básico de Recolección de aguas lluvias

Incluye un tanque de 500 litros con sistema de canales y tuberías para cubiertas de hasta 60 m^2. A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Sistema Básico Recolección Agua Lluvia:

Elemento	Cantidad
Tanque de almacenamiento 500L	1
Canaletas y tuberías PVC	10 m
Filtros para hojas	1
Llave de paso	1

Kit Sistema Avanzado de Recolección de aguas lluvias

Incluye un tanque de 1,000 litros con sistema de recolección para cubiertas mayores a 60 m^2. A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Avanzado de Recolección Agua Lluvia.

Elemento	Cantidad
Tanque de almacenamiento 1.000L	1
Canaletas y tuberías PVC	20 m
Filtros de sedimentos	2
Sistema de bombeo	1

Kit de optimización de Sistemas Existentes

Este Kit complementa los anteriores con equipos, herramientas y elementos para montaje de sistemas existentes, requeridas para la recolección de agua lluvia. Incluye componentes adicionales como sistemas de bombeo, medición de volumen y calidad del agua, para adecuaciones en viviendas o casetas o salones de Organismos de Acción Comunal que ya cuenten con infraestructura de almacenamiento. A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Optimización Sistema Existente de Recolección Agua Lluvia.

Elemento	Cantidad Sugerida
Bomba eléctrica con flotador	1
Sistema de medición de Volumen	1
Filtro de calidad del agua	1

TIPOLOGÍA 4. MANTENIMIENTO, MEJORA O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS OPERADOS POR ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO.

Aunar esfuerzos que contribuyan a las organizaciones comunales administradoras de acueductos veredales, a mejorar el suministro de agua a comunidades rurales que se encuentran ubicadas en las áreas productoras del recurso hídrico, aportando recursos para adecuaciones, mejoras y mantenimiento de esta infraestructura, que contribuyan al adecuado manejo, funcionamiento y operación, así como la gestión ambiental y saneamiento básico, en los sectores rurales de jurisdicción de los organismos de acción comunal, con el fin de mejorar el acceso al agua para consumo humano. Ejemplos de las adecuaciones o mejoramientos a financiar.

- Mejoramiento de la bocatoma
- Mejoramiento del desarenador
- Mejoramiento de la línea de abducción
- Mejoramiento del tanque de almacenamiento
- Mejoras al equipo de bombeo y redes (mangueras, succionadores, herramientas, filtros, aspiradora de tanque, etc.)
- Mejoramiento del sistema de potabilización
- Reforestación de las fuentes hídricas para protegerlas
- Formación para la comunidad en gestión pública del agua, derecho humano al agua, gestión comunitaria del agua y la cultura del agua.

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal que podían participar quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 40 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica, jurídica y de financiación, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006 Vr 2, de Findeter, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas, en este sentido establece la modalidad de contratación mediante selección pública de propuesta en banco de proyectos, de conformidad con el siguiente tenor literal:

"5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.

De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

Selección pública de propuesta en banco de proyectos: Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción

de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.
Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 "cuantía", que:

"**4 CUANTÍA.**

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso)."

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala:

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.
Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.
Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(…)

4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.

Para la presente contratación se llevó a cabo a través de Vicepresidencia Técnica y Coordinación de Contratación Derivada.

Y por otro lado, respecto a la Direccion de Asuntos Contractuales, señala que:

(…)

3.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen l materia, mediante el uso de criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de iniciativa 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de asistencia técnica y administrativa de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.

Para efectos de los anterior y en caso de que aplique, se podrían adelantar convocatorias especificas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilización y la ejecución de los proyectos o se identificaran de proyectos registrados previamente enmarcado está dentro de la modalidad de “Selección publica de propuestas en banco de proyectos”

No procede en la siguiente contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Ibidem toda vez que

el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

(…)

FINDETER en virtud de la asistencia técnica dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada de tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

Registro e Inscripción de proyectos
Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4 denominado "el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución." Previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025

(…)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(…)

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada política se observa en

el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuestas del BIC 2025 aplica para el presente caso, presente caso, toda vez que se trata de un Organismo de Acción Comunal – OAC y así lo prevé la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular y adicionalmente el presupuesto presentado para la Línea 05 de financiación "INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA", no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar es la suma de $108.771.930 de pesos MLC/TE., de igual manera, se exalta el factor territorial del Organismo de Acción Comunal – OAC, puesto que conoce las condiciones geográficas y particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general.

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Los Organismos de Acción Comunal – OAC que presentaron su iniciativa y conforman el banco de proyectos, acreditan que son organizaciones cívicas de gestión comunitaria, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la autoridad competente la cual cuenta con patrimonio propio, integrada voluntariamente por los miembros de una comunidad, determinada quienes aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos del organismo de acción comunal para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles mejorando la calidad de vida, ingresos y empleo de las familias que integren estos Organismos Comunales.

Dichos Organismos de Acción Comunal, se encuentran ubicados en la zona rural o urbana de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido Organismo de Acción Comunal – OAC conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecer la apropiación de estos espacios para su cuidado y mantenimiento cooperativo.

Aunado a lo anterior, el Organismo de Acción Comunal – OAC beneficiario del proyecto cuenta con mano de obra no calificada para el desarrollo y ejecución de actividades que se requieran, puesto que conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de contar con disponibilidad inmediata de equipos, personal y maquinaria menor en la zona del proyecto. Con el desarrollo de los proyectos se estará reactivando la mano de obra no calificada de la comunidad, generando empleo a los miembros del Organismo de Acción perteneciente a diferentes zonas del país. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competentes para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de Acción Comunal – OAC y las condiciones establecidas en la Ley 2166 de 2021 y en atención al objetivo de la convocatoria del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, que corresponde a Financiar proyectos o iniciativas presentadas por Organismos de Acción Comunal de la DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

LA ACCIÓN COMUNAL del Ministerio del Interior.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición de Organismos de Acción Comunal – OAC, Findeter a través del equipo técnico asignado de la Vicepresidencia técnica y la Coordinación de Contratación derivada, y conforme a los criterios señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, ni en la base de denuncias, ocurrencia de siniestros y AMS, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar.

Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios, acorde a lo dispuesto en el artículo 9 de Ley 2166 de 2021.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a los resultados de viabilidad técnica presentada por FINDETER y la priorización derivada de los resultados de viabilidad financiera calculada de acuerdo a la disponibilidad de recursos por línea de financiación y fuente de los recursos y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de Contratación mediante Selección Pública de Propuestas en Banco de Proyectos de 50 Organismos de Acción Comunal – OAC relacionado en el numeral 10.1 del presente estudio previo quienes se encuentran ubicados en el lugar de ejecución de cada uno de los proyectos.

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES:

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para la línea 05 y sus cuatro (4) tipologías, por parte de los diferentes Organismos de Acción Comunal – OAC ante el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, fueron 75, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3 y 2.5.4, relacionados con los requisitos habilitantes para los Organismos de Acción Comunal – OAC definidos en los términos de referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, descrito en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y validadas previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas por parte de FINDETER y el Ministerio del Interior, quedando habilitadas y aprobadas para su financiación 50 iniciativas, a saber:

"Numeral 2.5.1. Tabla 11. Requisitos Habilitantes para iniciativas de conservación ambiental, restauración ecológica, eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático. TIPOLOGÍA 1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EFICIENCIA HÍDRICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción	Documento oficial PDF Legible	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	comunal)		
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario de la fecha de postulación de la iniciativa El operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	2021.		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Asamblea del organismo comunal anexando el Listado de Asistencia, que registre: i) nombre de la iniciativa ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación, v) Identificación y listado de propietarios de tierras o finqueros o agricultores y/o participantes beneficiados y, vi) Listado de predios o inmuebles donde se realizarán las actividades o se implementarán las forestaciones, reservorios, viveros, invernaderos y otras estructuras agrícolas y/o equipos o máquinas para el desarrollo de la iniciativa. (Ver Literal i), k), m) y n) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Hoja de vida y certificación de la asistencia técnica de un profesional en ingeniería agrícola y/o ambiental y/o agrónomo y/o Biología o afines con experiencia de un (1) año en el manejo del recurso hídrico y/o restauración para la conservación y/o producción de material vegetal nativo y/o ejecución de proyectos agrícolas o ambientales y/o docencia del sector agrícola o ambiental y tarjeta profesional en los casos que aplique. Aunado a ello se deberá adjuntar carta de compromiso del profesional en la participación del proyecto.”	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas, máquinas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, g, h, i, j, k, l, m, p y q del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia “Gestión y Condiciones de la Financiación”	Documento oficial PDF	SÍ
Especial para Línea 5, cuando la iniciativa incluya adecuación o mejora de instalaciones ambientales o de equipos y máquinas para el desarrollo de la iniciativa	Autorización del tenedor o propietario o poseedor del predio o inmueble donde se realizarán las actividades de adecuación o mejora de instalaciones ambientales o de los equipos o máquinas para el desarrollo de la iniciativa, indicados o señalados en Acta de Asamblea del Organismo Comunal	Documento oficial PDF	SI

Numeral 2.5.2. Tabla 18 de los Términos de Referencia de la Convocatoria “Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025” Requisitos Habilitantes para iniciativas de dotaciones para la asistencia y atención primaria de emergencias por desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática. TIPOLOGÍA 2. DOTACIONES PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DERIVADOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario de la fecha de postulación de la iniciativa El operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Junta Directiva debidamente firmada por los miembros que la integran, en la que se haga constar que sus integrantes están informados y registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas), y iii) aprobación de la Junta Directiva de la presentación de la iniciativa Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la convocatoria y previo a la suscripción del Convenio Solidario, la organización de acción comunal deberá presentar los Estatutos y el Acta de Asamblea, en la que se acredite expresamente las facultades del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario por la cuantía correspondiente a la iniciativa declarada viable financieramente. (Ver Literales i), k), m) y o) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Certificación o carta de compromiso de capacitación o formación en gestión del riesgo por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Oficina de Gestión del Riesgo Departamental o Municipal y/o Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y/o Cuerpos Oficiales de Bomberos y/o Cuerpos de Bomberos Voluntarios y/o universidades públicas o privadas y/o institutos de educación y/o Cámaras de Comercio y/o organizaciones o asociaciones privadas especializadas en gestión del riesgo y/o Gremios, que brinden capacitación en gestión del riesgo certificada.	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales c, d, e, g, h, i, j, k, l, y m del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ

Numeral 2.5.3. Tabla 22 de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025" Requisitos Habilitantes para iniciativas de Instalación de "Sistemas de Recolección de Aguas Lluvias". TIPOLOGÍA 3. INSTALACIÓN DE "SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de “Libro de Contabilidad”, en	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Acta de Asamblea del organismo comunal anexando el Listado de Asistencia, que registre: i) nombre de la iniciativa ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación, v) identificación y listado de tenedores, propietarios o poseedores de los inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias (tanques y accesorios) vi) Listado de inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias para el desarrollo de la iniciativa. (Ver Literal i), k), m) y n) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, f, g, h, i, j, k, l y m del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Certificado de la oficina o Secretaría de Planeación o dependencia competente donde se certifique que los inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias (tanques y accesorios) no es zona de alto riesgo y no es zona de bien de interés Cultural, del año en curso	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Autorización del tenedor o propietario o poseedor del predio o inmueble indicados o señalados en Acta de Asamblea del Organismo Comunal, donde se realizará la instalación del sistema de recolección de aguas lluvias, y adjuntando el Certificado de Tradición y Libertad del dueño del inmueble.	Documento oficial PDF	SÍ

Numeral 2.5.4. Tabla 23 de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025" Requisitos Habilitantes para iniciativas de mantenimiento, mejora o adecuación de acueductos comunitarios operados por organizaciones de acción comunal autorizadas. TIPOLOGÍA 4. MANTENIMIENTO, MEJORA O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS OPERADOS POR ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de “Libro de Contabilidad”, en	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Junta Directiva debidamente firmada por los miembros que la integran, en la que se haga constar que sus integrantes están informados y registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas), iii) aprobación de la Junta Directiva de la presentación de la iniciativa y iv) Autorización para realizar las adecuaciones, mantenimiento o mejoras en el acueducto comunitario. Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la convocatoria y previo a la suscripción del Convenio Solidario, la organización de acción comunal deberá presentar los Estatutos y el Acta de Asamblea, en la que se acredite expresamente las facultades del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario por la cuantía correspondiente a la iniciativa declarada viable financieramente. (Ver Literales i, k, m y o del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa: enlistado de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, g, h, i, j, k, l, m y r del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Acto administrativo mediante el cual se autoriza la concesión de aguas expedido por autoridad ambiental de la jurisdicción.	Documento oficial PDF	SÍ

ANEXO 5: NOTAS A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA LÍNEA 5: INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL.

a) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la organización de acción comunal. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación". El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y

monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) No se financiarán elementos estructurales en la Línea 5 como: zapatas vigas o columnas o construcciones que requieran licencias de construcción.
c) La línea ambiental, requiere que las organizaciones de acción comunal realicen las siguientes actividades, en relación con el manejo, administración y conservación de los equipos, máquinas y herramientas:

- Indaguen a los proveedores de equipos, máquinas y herramientas especializadas la inclusión de la instalación, puesta en marcha y las instrucciones en el manejo y operación
- Solicitar factura electrónica avalada por la DIAN, y los manuales de funcionamiento y operación y las garantías de servicios post venta
- Incorporar en los presupuestos de la iniciativa los costos de la instrucción de procedimientos y pautas que guían al usuario en cómo utilizar correctamente una máquina o sistema
- Realizar acuerdos con entidades públicas competentes en la materia para conseguir la instrucción de funcionamiento y operación de equipos y herramientas y los manuales de procedimientos, esenciales para asegurar un uso adecuado, prevenir daños, y garantizar la eficiencia y seguridad en el uso.

d) En los ítems bote de aluminio (6-8 personas), moto carguera 200 cc y drón Tipo A, solo se financiará una (1) unidad de estos ítems por Kit y por organismo comunal.
e) Los equipos, herramientas y elementos agrupados en Kits y las cantidades, son sugeridas y se proyectaron con la asistencia técnica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el servicio a un (1) organismo comunal. Es imperativo que se ajusten de acuerdo a las necesidades y el presupuesto máximo asignado para la Línea "Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica".
f) Para los kits descritos: "Kit Sistema Básico de Recolección de aguas lluvias", "Kit Sistema Avanzado de Recolección de aguas lluvias" y el "Kit de optimización de Sistemas Existentes", es obligatorio presentar Acta de la Asamblea donde se establezcan e identifiquen el Salón o Caseta Comunal y las viviendas que cumplan los requisitos técnicos para la instalación del Kit de recolección de aguas lluvias y Kits complementarios. Es imperativo que la cantidad de Kits se ajusten de acuerdo a las necesidades y el presupuesto máximo asignado en Línea 5.
g) Elementos, herramientas, equipos, y en general bienes muebles adquiridos por la organización de acción comunal, en el marco de esta Línea de Financiación, se deben registrar en el Libro de Inventarios, incorporando la descripción y la ubicación, y podrán ser objeto de verificación por parte del Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal o por el Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 o por la entidad territorial delegada para la inspección, vigilancia y control de su jurisdicción. Ver "Anexo 10. Uso, registro, custodia, administración y conservación de dotaciones y/o bienes muebles de las organizaciones acción comunal" que hace parte integral de los presentes de los Términos de Referencia Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025.
h) Revisión Técnica del Presupuesto.

a. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, realiza una verificación de la

coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de mercado razonables y técnicamente justificables, los cuales pueden ser solicitados actualizados, incluso para el inicio de la ejecución.

b. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica que el presupuesto incluya recursos para atender las actividades de sostenibilidad, ambientales y de comunicación o de socialización propuestas en la iniciativa.

c. En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado.

i) El monto del presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas debe ser igual al monto aprobado y autorizado en el Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea del organismo comunal, según corresponda para la tipología de iniciativa. Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación comunitaria en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta Directiva o Asamblea y la aprobación de la viabilidad financiera en el Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025.

Esta acta deberá ser digitalizada y cargada en la Plataforma de postulación de iniciativas como evidencia del "Requisito Habilitante" correspondiente al campo de "Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea, según corresponda. De forma reiterada, el valor para el desarrollo de la iniciativa señalado en el Acta, debe coincidir y ser idéntico al valor que se registra en el campo del "Presupuesto" de la Plataforma de postulación de iniciativas donde se realiza la postulación. ***Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.***

i) Las cotizaciones (adquisición de bienes muebles, elementos, herramientas, equipos, etc.) o propuestas económicas o de servicios (servicios de transportes, correos, instalación, capacitación, etc.) que soportan el presupuesto de la iniciativa, se deben enlistar estructurando o desglosando los gastos así: i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos.

j) El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas.

k) El presupuesto no puede incorporar los Gastos No Elegibles señalados en el Numeral 16.2. de los presentes Términos de Referencia.

m) En caso de requerirse subsanación del presupuesto, la versión ajustada también debe respetar lo aprobado por la comunidad en dicha Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea según aplique, y proceder con el ajuste en la plataforma de postulación de iniciativas, verificando que dichos montos sean iguales. Una vez transcurrido el periodo para subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de "Presupuesto", la iniciativa será excluida.

l) El Acta de Asamblea (cuando aplique) del organismo comunal debe anexar el Listado de Asistencia donde se verifique el cumplimiento el quorum.

m) El Acta de Junta Directiva del organismo comunal deben estar firmada por mínimo tres (3) dignatarios pertenecientes a dicha Junta Directiva conforme a los Estatutos y se verificará la coherencia, consistencia y exactitud de las firmas para el análisis y evaluación y posterior concepto de viabilidad técnica a la iniciativa.

n) No se financiarán iniciativas en la Línea 5 que incluyan actividades de compra, venta y comercialización de animales vivos o de conservación de fauna.
o) No se financiarán iniciativas en la Línea 5 que incurran en violación a la Ley 1774 de 2016 de protección de los animales y las disposiciones para la protección animal en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y la Ley 1336 de 2011, que establece la prohibición de la comercialización de animales silvestres y su tenencia como mascotas.
p) En relación con la financiación de adecuaciones y mejoras a acueductos comunitarios, no se financiarán elementos estructurales de la infraestructura y aplica únicamente para organizaciones de acción comunal autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en municipios menores (categorías quintas 5a y sexta 6ta), zonas rurales y áreas urbanas específicas con el debido registro mercantil, de la organización para prestar el servicio público de agua potable, concesión de aguas y demás permisos ambientales y sanitarios expedidos por autoridad competente y el Certificado de Tradición y Libertad o Acto Administrativo de acreditación del predio o inmueble.

De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de los organismos de acción comunal o las Actas de la Junta Directiva o de la Asamblea que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios

La organización de acción comunal deberá aportar documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a los organismos de acción comunal.

Para el efecto, las facultades para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios del Representante Legal, de acuerdo al valor o monto de la iniciativa que se postula, se deben tramitar y autorizar por la Junta Directiva o la Asamblea, conforme a lo establecido en el Literal e) del artículo 42 y Literal b) del artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, para lo cual debe anexarse el documento complementario que verifique esta autorización, en este caso los Estatutos de la organización de acción comunal y Acta de Asamblea.

Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y

conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática seleccionada.

Se insta a las organizaciones de acción comunal la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción del organismo comunal, siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del proyecto, por lo cual se recomienda a las organizaciones de acción comunal evitar la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada".

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que en su mayoría los Organismos de Acción Comunal no están obligados al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tienen personal a cargo, por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, el Organismo de Acción Comunal – OAC debe exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente Convenio Solidario tiene por objeto: ***"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".***

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es de hasta **CUATRO (4) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN

CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	**HASTA CUATRO (4) MESES**

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada organización social en la Plataforma para Postulaciones del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes valores:

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
1	151925	335925	131	Antioquia	Briceño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUENAVISTA	900584943	Restaurar zonas de recarga hídrica de la vereda Buenavista mediante reforestación comunitaria, limpieza de nacimientos de agua y procesos formativos que fortalezcan el liderazgo ambiental femenino.	$ 108.771.930,00
2	151925	335925	139	Norte de Santander	Bochalema	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA	901034503	Promover la conservación ambiental y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la zona rural del municipio de Bochalema, mediante la implementación de un corredor agroambiental con especies forestales y frutales nativas a lo largo de la vía de acceso y predios aledaños, que contribuya a la protección del suelo, la mejora de la calidad del aire, la recuperación del paisaje y la apropiación comunitaria del territorio	$ 108.771.930,00
3	151925	335925	158	Cundinamarca	Vergara	JAC DE LA VEREDA GUATAMA	901012297	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Vereda Guatama frente a emergencias por vendavales y derrumbes, mediante la adquisición e implementación de un Kit de Respuesta Comunitaria administrado por la Junta de Acción Comunal.	$ 108.771.930,00
4	151925	335925	165	Santander	Guadalupe	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO SUAREZ DE LA VEREDAS ALTO SUAREZ Y SAN MATIAS	800212901	Incrementar la disponibilidad de agua para consumo doméstico en la Junta de Acción Comunal Alto Suárez del municipio de Guadalupe, Santander, mediante la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua lluvia, el desarrollo de capacitaciones en uso eficiente del recurso hídrico y la realización de jornadas de	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								reforestación para la protección de fuentes naturales	
5	151925	335925	168	Boyacá	Tasco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEDREGAL SECTOR EL CUCHARO-ROPERO	901636909	Contribuir a la conservación del Páramo de Pisba mediante procesos de sensibilización ambiental comunitaria y restauración ecológica participativa, fortaleciendo la protección de los servicios ecosistémicos y el cuidado del agua.	$ 108.771.930,00
6	151925	335925	189	Cundinamarca	Vergara	Junta de Acción Comunal DE VEREDA CHONTECITO	900736358	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Vereda Chontecito, frente a emergencias por vendavales y derrumbes, mediante la adquisición e implementación de un Kit de Respuesta Comunitaria administrado por la Junta de Acción Comunal.	$ 108.771.930,00
7	151925	335925	218	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRO	901468772	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la vereda el cerro mediante la dotación de herramientas, equipos y maquinaria especializada que permitan actuar como primeros respondientes ante emergencias derivadas de desastres naturales y eventos de variabilidad climática, mejorar la infraestructura comunitaria, desarrollar programas de mantenimiento vial y obras de mitigación de riesgos, y promover la protección ambiental a través de capacitaciones en conservación del agua y prácticas sostenibles que contribuyan a la resiliencia y desarrollo integral de la vereda.	$ 108.771.930,00
8	151925	335925	232	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LIMON	811004104	Conservar y restaurar los nacimientos de agua de la vereda El Limón mediante procesos de reforestación comunitaria y educación ambiental.	$ 108.771.930,00
9	151925	335925	233	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE ALTO	900398868	Contribuir a la conservación y recuperación ecológica de los nacimientos de agua de la vereda Monte Alto mediante acciones integrales de protección, restauración, educación ambiental y fortalecimiento comunitario.	$ 108.771.930,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
10	151925	335925	251	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TRES ESTACA DE NUEVO TAY	901507061	Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en la vereda Tres Estacas mediante la implementación de acciones preventivas y correctivas que permitan mitigar los efectos de derrumbes y vendavales, garantizando la seguridad, la protección y el bienestar de la comunidad.	$ 108.771.930,00
11	151925	335925	282	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS SABANETAS Y EL ELECHAL	800230637	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la vereda Sabaneta mediante la dotación de herramientas, equipos y maquinaria especializada que permitan actuar como primeros respondientes ante emergencias derivadas de desastres naturales y eventos de variabilidad climática, mejorar la infraestructura comunitaria, desarrollar programas de mantenimiento vial y obras de mitigación de riesgos, y promover la protección ambiental a través de capacitaciones en conservación del agua y prácticas sostenibles que contribuyan a la resiliencia y desarrollo integral de la vereda.	$ 108.771.930,00
12	151925	335925	336	Quindío	Pijao	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PIJAO, QUINDÍO – ASOCOMUNAL PIJAO	800097683	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de ASOCOMUNAL PIJAO y las Juntas de Acción Comunal del municipio mediante la dotación de kits de intervención rápida, herramientas tecnológicas y procesos de capacitación para la mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático	$ 108.771.930,00
13	151925	335925	337	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENIZAS	901114195	Recuperar y limpiar zonas hídricas estratégicas de Ituango mediante acciones participativas de reforestación y liderazgo ambiental femenino, enfocadas en el cuidado de nacimientos, la restauración de cobertura vegetal y la formación comunitaria.	$ 108.771.930,00
14	151925	335925	369	Norte de Santander	Bochalema	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CACHIRI	900760190	Fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo agroproductivo comunitario en la vereda El Laurel del municipio de Bochalema, mediante procesos participativos de producción sostenible, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades locales, que promuevan la participación	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								ciudadana, la corresponsabilidad social y el uso eficiente de los recursos naturales,	
15	151925	335925	395	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUAN	817004750	Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales, de salud y bienestar de las familias de la vereda San Juan, zona rural del municipio de Popayán, mediante la construcción e instalación de cocinas ecoeficientes que reduzcan la contaminación intradomiciliaria y promuevan prácticas sostenibles en la comunidad.	$ 108.771.930,00
16	151925	335925	434	Cesar	Chiriguaná	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	900233196	Fortalecer la mitigación del riesgo ambiental y la adaptación al cambio climático en la vereda Agua Fría mediante la instalación de estufas ecológicas, reforestación con especies maderables y procesos de educación ambiental	$ 108.771.930,00
17	151925	335925	447	Atlántico	Soledad	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO	800225624	Implementar estrategias de promoción en educación, sensibilización ambiental, restauración y conservación ecológica, que propendan por la mitigación del cambio climático y gestión de residuos sólidos en las ecofamilias comunales del municipio de Soledad.	$ 108.771.930,00
18	151925	335925	465	Antioquia	Briceño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO CHIRÍ	900669862	Contribuir a la restauración de nacimientos de agua en la vereda Chirí mediante jornadas de reforestación, limpieza de fuentes hídricas y procesos formativos en liderazgo ambiental, protagonizados por mujeres rurales.	$ 108.771.930,00
19	151925	335925	467	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAJO GUARUMAL	9010836422	Mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad, mediante la dotación y puesta en funcionamiento de un Kit de herramientas, equipos y elementos básicos para la atención oportuna de emergencias ante futuros vendavales y derrumbes.	$ 108.771.930,00
20	151925	335925	472	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	901034190	Fortalecer la formación, participación activa y liderazgo de jóvenes en acciones de educación ambiental, manejo adecuado de residuos, recuperación de espacios y fortalecimiento de prácticas comunitarias que contribuyan al cuidado y	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								conservación del entorno.	
21	151925	335925	482	Cauca	Inzá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ESCOBAL	8170053707	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Escobal mediante la dotación de equipos, herramientas y elementos básicos para la asistencia y atención primaria de emergencias ocasionadas por desastres naturales y eventos asociados a la variabilidad climática, contribuyendo a la mitigación del riesgo, la protección de la vida y el bienestar de la comunidad.	$ 60.000.000,00
22	151925	335925	579	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ORGANI BAJO	900651348	Fortalecer los procesos de restauración ecológica en Organi Bajo mediante la siembra de especies nativas y el empoderamiento de mujeres rurales como lideresas ambientales, contribuyendo a la recuperación del paisaje y la protección de los recursos naturales.	$ 108.771.930,00
23	151925	335925	669	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL TARAVITA	832003834	Fortalecer la sostenibilidad ambiental y garantizar el acceso a energía eléctrica limpia y continua en la Junta de Accion Comunal de la Vereda Taravita mediante la capacitación comunitaria en prácticas ambientales sostenibles y la implementación de sistemas de energía solar, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.	$ 108.771.930,00
24	151925	335925	685	Cesar	La Jagua de Ibirico	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANAS DE IBIRICO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	824005704	Garantizar el acceso, almacenamiento y distribución eficiente de agua para las 14 unidades productivas del sector Salida a la Sierra de la vereda Sabanas de Ibirico, mediante la impermeabilización del reservorio, la instalación de un sistema fotovoltaico de bombeo y la implementación de prácticas de conservación ambiental que contribuyan a la adaptación comunitaria al cambio climático.	$ 108.771.930,00
25	151925	335925	695	Cauca	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARBELA-LA VEGA CAUCA	9000981527	Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta comunitaria ante deslizamientos de tierra en la vereda Arbela, municipio de La Vega (Cauca), mediante la dotación de kits de	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								atención primaria y la capacitación básica en prevención y respuesta, orientadas a la reducción del riesgo de desastres.	
26	151925	335925	725	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TINTO LA FLORIDA	900437419	Contribuir a la recuperación ambiental y al fortalecimiento comunitario en la vereda Tinto - La Florida del municipio de Ituango, mediante procesos de reforestación con especies nativas, capacitación en prácticas sostenibles y actividades de sensibilización sobre la conservación de los bosques y los servicios ecosistémicos.	$ 108.771.930,00
27	151925	335925	740	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SARRAPIO-SECTOR CASANARITO	901819051	Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo por inundaciones en la vereda Casanarito, mediante la dotación de medios de transporte, monitoreo y comunicación, para reducir la vulnerabilidad y proteger la vida, bienes y medios de subsistencia de la comunidad.	$ 68.689.350,00
28	151925	335925	757	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANCHA	811018622	Conservar y restaurar los nacimientos de agua de la vereda La Plancha mediante reforestación con especies nativas y fortalecimiento de capacidades comunitarias en conservación ambiental.	$ 108.771.930,00
29	151925	335925	760	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA	800221262	Impulsar la participación activa y el liderazgo comunitario de las mujeres de la vereda La Primavera, a través del fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal, para promover procesos organizados de reforestación y restauración del equilibrio ecológico, contribuyendo a la reducción de riesgos ambientales y a la protección de los recursos naturales en el municipio de Campamento y su comunidad rural.	$ 108.771.930,00
30	151925	335925	766	Bolívar	Pinillos	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA	901663416	El proyecto “Murallas para la Paz” contribuye de manera significativa a la promoción de la participación ciudadana al involucrar activamente a la comunidad del corregimiento de Santa Lucía en la identificación de la problemática, la toma de decisiones y la ejecución de acciones colectivas orientadas a la mitigación del riesgo ambiental y la protección del	$ 100.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								territorio.	
31	151925	335925	821	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHISPAS	900398899	Conservar y proteger los nacimientos de agua de la vereda Chispas mediante procesos de reforestación y educación ambiental, promoviendo la participación comunitaria y la formación de liderazgos ambientales con enfoque de género.	$ 108.771.930,00
32	151925	335925	849	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA VENECIA	901097455	Contribuir a la recuperación, conservación y transformación de los espacios públicos del barrio Nueva Venecia mediante la recuperación de áreas comunes y la implementación de prácticas sostenibles con el fin de mejorar las condiciones ambientales y fortalecer el liderazgo comunitario de las generaciones jóvenes que viven en este barrio.	$ 108.771.930,00
33	151925	335925	858	Antioquia	Ituango	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	900502697	Recuperar y limpiar zonas hídricas estratégicas de Ituango mediante acciones participativas de reforestación y liderazgo ambiental femenino, enfocadas en el cuidado de nacimientos, la restauración de cobertura vegetal y la formación comunitaria.	$ 108.771.930,00
34	151925	335925	872	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES	9002348979	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la vereda Canales Alto mediante la implementación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvia, que permitan mejorar la participación comunitaria en la gestión del recurso hídrico, impulsar procesos de autogestión y sostenibilidad ambiental, y promover el uso responsable del agua como eje del desarrollo integral y sostenible del territorio rural.	$ 108.771.930,00
35	151925	335925	882	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAPOTE	901728942	Restaurar los nacimientos de agua en la vereda El Capote mediante reforestación participativa con especies nativas, jornadas de limpieza y formación ambiental, promoviendo el empoderamiento de mujeres rurales como lideresas ambientales del territorio.	$ 108.771.930,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
36	151925	335925	981	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHIQUITA	900087354	Proteger y restaurar las áreas de nacimiento de agua en la vereda La Chiquita mediante procesos de reforestación comunitaria, educación ambiental y liderazgo femenino.	$ 108.771.930,00
37	151925	335925	1004	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL REVENTON	900398855	Implementar procesos de revegetalización en potreros de la vereda Reventón, en el municipio de Ituango, mediante la siembra de 2.000 árboles nativos, con el fin de promover prácticas ganaderas más sostenibles y ambientalmente responsables, bajo un enfoque silvopastoril.	$ 108.771.930,00
38	151925	335925	1020	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PISOJE BAJO	900019239	Reducir los riesgos en salud y ambientales asociados a la exposición al humo generado por el uso de fogones tradicionales, mediante la implementación comunitaria de cocinas ecoeficientes en los hogares de la vereda Pisoje Bajo, municipio de Popayán, contribuyendo al bienestar de las familias rurales, la mitigación del impacto ambiental y el fortalecimiento de la organización comunal.	$ 108.771.930,00
39	151925	335925	1060	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDALA HUNDIDA	900547661	Contribuir a la recuperación y protección de nacimientos de agua en la vereda La Hundida, municipio de Ituango, mediante procesos de reforestación y formación ambiental con enfoque en mujeres líderes de la comunidad.	$ 108.771.930,00
40	151925	335925	1111	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANON	901272088	Proteger y recuperar los nacimientos de agua en la vereda El Llanón mediante procesos de reforestación y fortalecimiento comunitario en torno al cuidado ambiental.	$ 108.771.930,00
41	151925	335925	1115	Santander	Oiba	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL GUAYABITO	800009220	Mejorar las condiciones de vida de las familias rurales pertenecientes a la Junta de Acción Comunal El Guayabito, en el municipio de Oiba, Santander, mediante la construcción e instalación de estufas ecoeficientes en sus viviendas, con el fin de reducir el consumo de leña, disminuir la contaminación intradomiciliaria y contribuir a la mitigación del cambio climático, fortaleciendo al mismo tiempo la participación comunitaria y la gestión social del territorio.	$ 108.771.930,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
42	151925	335925	1126	Santander	Encino	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AVENDAÑO	9013770282	Garantizar el acceso permanente a agua segura para las 70 familias vulnerables de la vereda Avendaño del municipio de Encino, Santander, mediante la entrega de sistemas de almacenamiento y filtración domiciliaria, la capacitación en uso responsable del recurso y la protección de las fuentes hídricas, mejorando las condiciones de salud y calidad de vida de la comunidad.	$ 108.771.930,00
43	151925	335925	1225	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VUELTA GRANDE DE LA VEREDA TARAVITA	901030101	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del sector Vuelta Grande de la vereda Taravita mediante la educación ambiental comunitaria y la implementación de energías solares, garantizando el acceso a energía limpia, sostenible y continua.	$ 108.771.930,00
44	151925	335925	1252	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS ALTO	901033488	Mejorar las condiciones de acceso, almacenamiento y calidad del agua para consumo humano en 70 familias vulnerables de la vereda Pavas Alto del municipio de Palmas del Socorro, Santander, mediante la entrega de tanques de 2.000 litros y sistemas de filtración domiciliaria, acompañado de procesos de educación ambiental y reforestación de zonas de protección hídrica, garantizando así el derecho fundamental al agua potable y fortaleciendo la sostenibilidad del recurso en el territorio.	$ 108.771.930,00
45	151925	335925	1266	Antioquia	Caicedo	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ANOCOZCA	8110363761	Implementar una estrategia integral de conservación ambiental y turismo biocultural en la Vereda Anocozca, mediante el aislamiento de fuentes hídricas en los páramos (Antiguos, Sol y La Pena), el monitoreo de fauna amenazada (Oso y Águila) y la adecuación de la infraestructura histórica (Casa Museo y Ermita) como centros de interpretación ambiental.	$ 108.771.930,00
46	151925	335925	1287	Antioquia	Anzá	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CEJITA	9000291894	Implementar el plan de acción local para la recuperación del Almanegra (Magnolia urraoensis) y la salvaguarda de los petroglifos de La Cejita, mediante el fortalecimiento tecnológico del colectivo juvenil "Montañas Vivas", el aislamiento físico de áreas críticas y la realización del	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								II Festival del Almanegra como detonante de un ecoturismo científico y comunitario.	
47	151925	335925	1299	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FONDITA	900614006	Restaurar y conservar los nacimientos de agua de la vereda La Fondita mediante la siembra de especies nativas y el fortalecimiento comunitario en prácticas ambientales sostenibles.	$ 108.771.930,00
48	151925	335925	1305	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL GUAMAL DE LA VEREDA DEL GUAMAL	800012378	Fortalecer la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático de la comunidad de la vereda El Guamal, municipio de Chima, mediante la implementación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvia con filtros de sedimentos, acompañados de procesos de capacitación comunitaria y acciones de conservación ambiental	$ 108.771.930,00
49	151925	335925	1357	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MATAPALITO	901747405	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante incendios forestales en la vereda Matapalito mediante la dotación de un kit especializado, con el fin de reducir los impactos sociales, económicos y ambientales que afectan a mujeres y comunidad en general.	$ 53.009.260,00
50	151925	335925	1407	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA PEÑA DEL SECTOR SOCHE	900772285	Implementar una solución energética sostenible mediante paneles solares, acompañada de procesos de capacitación comunitaria en educación ambiental, que garantice el acceso continuo a la energía eléctrica y mejore la calidad de vida de la comunidad de La Peña – sector El Soche.	$ 108.771.930,00
TOTAL									**$ 5.285.207.390,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la **LÍNEA 05, *INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, corresponde a CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.285.207.390,00)*** incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la línea 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN

AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA., e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles, estipulados en el presente estudio.

Nota 2: Las organizaciones comunales contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió.

5.4. IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva del Organismo de Acción Comunal – OAC realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989, establece en su Artículo 22, modificado por el artículo 83 de la Ley 2010 de 2019, que:

"ARTICULO 83. Modifíquese el artículo 22 del Estatuto Tributario que quedará así.

"ARTÍCULO 22. Entidades que no son contribuyentes. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.

Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993." (...)

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025".

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 082 del 8 de mayo de 2026.

7. COMITÉ TÉCNICO

Entre días once (11) al catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 11, órgano que evaluó y aprobó el informe de los convenios solidarios junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos en el Acta del Comité Técnico No. 11, del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0***. del Contrato Interadministrativo. No. 1773 de 2025.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días once (11) al catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para la celebración de los **50 convenios solidarios** que tienen por objeto: ***"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA"***, con las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
1	151925	335925	131	Antioquia	Briceño	ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL BUENAVISTA	900584943	RESTAURAR ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE LA VEREDA BUENAVISTA MEDIANTE REFORESTACIÓN COMUNITARIA, LIMPIEZA DE NACIMIENTOS DE AGUA Y PROCESOS FORMATIVOS QUE FORTALEZCAN EL LIDERAZGO AMBIENTAL FEMENINO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1127-2026
2	151925	335925	139	Norte de Santander	Bochalema	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA	901034503	PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CORREDOR AGROAMBIENTAL CON ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES NATIVAS A LO LARGO DE LA VÍA DE ACCESO Y PREDIOS ALEDAÑOS, QUE	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1128-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN DEL SUELO, LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE Y LA APROPIACIÓN COMUNITARIA DEL TERRITORIO		
3	151925	335925	158	Cundinamarca	Vergara	JAC DE LA VEREDA GUATAMA	901012297	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA DE LA VEREDA GUATAMA FRENTE A EMERGENCIAS POR VENDAVALES Y DERRUMBES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN KIT DE RESPUESTA COMUNITARIA ADMINISTRADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1129-2026
4	151925	335925	165	Santander	Guadalupe	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO SUAREZ DE LA VEREDAS ALTO SUAREZ Y SAN MATIAS	800212901	INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA CONSUMO DOMÉSTICO EN LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE REFORESTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES NATURALES	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1130-2026
5	151925	335925	168	Boyacá	Tasco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEDREGAL SECTOR EL CUCHARO-ROPERO	901636909	CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, FORTALECIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL CUIDADO DEL AGUA.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1131-2026
6	151925	335925	189	Cundinamarca	Vergara	JAC DE VEREDA CHONTECITO	900736358	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA DE LA VEREDA CHONTECITO, FRENTE A EMERGENCIAS POR VENDAVALES Y DERRUMBES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN KIT DE RESPUESTA COMUNITARIA ADMINISTRADO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1132-2026
7	151925	335925	218	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRO	901468772	FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA QUE PERMITAN ACTUAR	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1133-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								COMO PRIMEROS RESPONDIENTES ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, DESARROLLAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS, Y PROMOVER LA PROTECCIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN CONSERVACIÓN DEL AGUA Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA RESILIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEREDA.		
8	151925	335925	232	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LIMON	811004104	CONSERVAR Y RESTAURAR LOS NACIMIENTOS DE AGUA DE LA VEREDA EL LIMÓN MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1134-2026
9	151925	335925	233	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE ALTO	900398868	CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LOS NACIMIENTOS DE AGUA DE LA VEREDA MONTE ALTO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1135-2026
10	151925	335925	251	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TRES ESTACA DE NUEVO TAY	901507061	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA VEREDA TRES ESTACAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS DE DERRUMBES Y VENDAVALES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1136-2026
11	151925	335925	282	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS SABANETAS Y EL ELECHAL	800230637	FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANETA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA QUE PERMITAN ACTUAR COMO PRIMEROS RESPONDIENTES ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, DESARROLLAR PROGRAMAS DE	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1137-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS, Y PROMOVER LA PROTECCIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN CONSERVACIÓN DEL AGUA Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA RESILIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEREDA.		
12	151925	335925	336	Quindío	Pijao	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PIJAO, QUINDÍO – ASOCOMUNAL PIJAO	800097683	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA DE ASOCOMUNAL PIJAO Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1138-2026
13	151925	335925	337	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENIZAS	901114195	RECUPERAR Y LIMPIAR ZONAS HÍDRICAS ESTRATÉGICAS DE ITUANGO MEDIANTE ACCIONES PARTICIPATIVAS DE REFORESTACIÓN Y LIDERAZGO AMBIENTAL FEMENINO, ENFOCADAS EN EL CUIDADO DE NACIMIENTOS, LA RESTAURACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LA FORMACIÓN COMUNITARIA.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1139-2026
14	151925	335925	369	Norte de Santander	Bochalema	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CACHIRI	900760190	FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO AGROPRODUCTIVO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL LAUREL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES, QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES,	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1140-2026
15	151925	335925	395	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUAN	817004750	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, DE SALUD Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA VEREDA SAN JUAN, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE COCINAS ECOEFICIENTES QUE REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN INTRADOMICILIARIA Y PROMUEVAN PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LA COMUNIDAD.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1141-2026

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
16	151925	335925	434	Cesar	Chiriguaná	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	900233196	FORTALECER LA MITIGACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA VEREDA AGUA FRÍA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES MADERABLES Y PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1142-2026
17	151925	335925	447	Atlántico	Soledad	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO	800225624	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, QUE PROPENDAN POR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS ECOFAMILIAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1143-2026
18	151925	335925	465	Antioquia	Briceño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CHIRÍ	900669862	CONTRIBUIR A LA RESTAURACIÓN DE NACIMIENTOS DE AGUA EN LA VEREDA CHIRÍ MEDIANTE JORNADAS DE REFORESTACIÓN, LIMPIEZA DE FUENTES HÍDRICAS Y PROCESOS FORMATIVOS EN LIDERAZGO AMBIENTAL, PROTAGONIZADOS POR MUJERES RURALES.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1144-2026
19	151925	335925	467	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAJO GUARUMAL	9010836422	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS ANTE FUTUROS VENDAVALES Y DERRUMBES.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1145-2026
20	151925	335925	472	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	901034190	FORTALECER LA FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LIDERAZGO DE JÓVENES EN ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS QUE CONTRIBUYAN AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1146-2026
21	151925	335925	482	Cauca	Inzá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ESCOBAL	8170053707	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ESCOBAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES NATURALES Y	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1147-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								EVENTOS ASOCIADOS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA, CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO, LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.		
22	151925	335925	579	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ORGANI BAJO	900651348	FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ORGANI BAJO MEDIANTE LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES COMO LIDERESAS AMBIENTALES, CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1148-2026
23	151925	335925	669	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL TARAVITA	832003834	FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GARANTIZAR EL ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA LIMPIA Y CONTINUA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TARAVITA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1149-2026
24	151925	335925	685	Cesar	La Jagua de Ibirico	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANAS DE IBIRICO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	824005704	GARANTIZAR EL ACCESO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EFICIENTE DE AGUA PARA LAS 14 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR SALIDA A LA SIERRA DE LA VEREDA SABANAS DE IBIRICO, MEDIANTE LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL RESERVORIO, LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO DE BOMBEO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTACIÓN COMUNITARIA AL CAMBIO CLIMÁTICO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1150-2026
25	151925	335925	695	Cauca	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARBELA-LA VEGA CAUCA	9000981527	FORTALECER LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA COMUNITARIA ANTE DESLIZAMIENTOS DE TIERRA EN LA VEREDA ARBELA, MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA CAPACITACIÓN BÁSICA EN PREVENCIÓN Y RESPUESTA, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1151-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								DESASTRES.		
26	151925	335925	725	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TINTO LA FLORIDA	900437419	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA TINTO - LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS, CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1152-2026
27	151925	335925	740	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SARRAPIO-SECTOR CASANARITO	901819051	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES EN LA VEREDA CASANARITO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE, MONITOREO Y COMUNICACIÓN, PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y PROTEGER LA VIDA, BIENES Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA DE LA COMUNIDAD.	$ 68.689.350,00	PAF-MININTERIOR-CS-1153-2026
28	151925	335925	757	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANCHA	811018622	CONSERVAR Y RESTAURAR LOS NACIMIENTOS DE AGUA DE LA VEREDA LA PLANCHA MEDIANTE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1154-2026
29	151925	335925	760	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA	800221262	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL LIDERAZGO COMUNITARIO DE LAS MUJERES DE LA VEREDA LA PRIMAVERA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA PROMOVER PROCESOS ORGANIZADOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO Y SU COMUNIDAD RURAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1155-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
30	151925	335925	766	Bolívar	Pinillos	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA	901663416	EL PROYECTO "MURALLAS PARA LA PAZ" CONTRIBUYE DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL INVOLUCRAR ACTIVAMENTE A LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, LA TOMA DE DECISIONES Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO.	$ 100.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1156-2026
31	151925	335925	821	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHISPAS	900398899	CONSERVAR Y PROTEGER LOS NACIMIENTOS DE AGUA DE LA VEREDA CHISPAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS AMBIENTALES CON ENFOQUE DE GÉNERO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1157-2026
32	151925	335925	849	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA VENECIA	901097455	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO NUEVA VENECIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS COMUNES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y FORTALECER EL LIDERAZGO COMUNITARIO DE LAS GENERACIONES JÓVENES QUE VIVEN EN ESTE BARRIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1158-2026
33	151925	335925	858	Antioquia	Ituango	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	900502697	RECUPERAR Y LIMPIAR ZONAS HÍDRICAS ESTRATÉGICAS DE ITUANGO MEDIANTE ACCIONES PARTICIPATIVAS DE REFORESTACIÓN Y LIDERAZGO AMBIENTAL FEMENINO, ENFOCADAS EN EL CUIDADO DE NACIMIENTOS, LA RESTAURACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LA FORMACIÓN COMUNITARIA.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1159-2026
34	151925	335925	872	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES	9002348979	FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANALES ALTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, QUE PERMITAN MEJORAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO,	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1160-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								IMPULSAR PROCESOS DE AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, Y PROMOVER EL USO RESPONSABLE DEL AGUA COMO EJE DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO RURAL.		
35	151925	335925	882	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAPOTE	901728942	RESTAURAR LOS NACIMIENTOS DE AGUA EN LA VEREDA EL CAPOTE MEDIANTE REFORESTACIÓN PARTICIPATIVA CON ESPECIES NATIVAS, JORNADAS DE LIMPIEZA Y FORMACIÓN AMBIENTAL, PROMOVIENDO EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES COMO LIDERESAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1161-2026
36	151925	335925	981	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHIQUITA	900087354	PROTEGER Y RESTAURAR LAS ÁREAS DE NACIMIENTO DE AGUA EN LA VEREDA LA CHIQUITA MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN COMUNITARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LIDERAZGO FEMENINO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1162-2026
37	151925	335925	1004	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL REVENTON	900398855	IMPLEMENTAR PROCESOS DE REVEGETALIZACIÓN EN POTREROS DE LA VEREDA REVENTÓN, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, MEDIANTE LA SIEMBRA DE 2.000 ÁRBOLES NATIVOS, CON EL FIN DE PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS MÁS SOSTENIBLES Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLES, BAJO UN ENFOQUE SILVOPASTORIL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1163-2026
38	151925	335925	1020	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PISOJE BAJO	900019239	REDUCIR LOS RIESGOS EN SALUD Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EXPOSICIÓN AL HUMO GENERADO POR EL USO DE FOGONES TRADICIONALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN COMUNITARIA DE COCINAS ECOEFICIENTES EN LOS HOGARES DE LA VEREDA PISOJE BAJO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS RURALES, LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1164-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
39	151925	335925	1060	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDALA HUNDIDA	900547661	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE NACIMIENTOS DE AGUA EN LA VEREDA LA HUNDIDA, MUNICIPIO DE ITUANGO, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE EN MUJERES LÍDERES DE LA COMUNIDAD.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1165-2026
40	151925	335925	1111	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANON	901272088	PROTEGER Y RECUPERAR LOS NACIMIENTOS DE AGUA EN LA VEREDA EL LLANÓN MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN TORNO AL CUIDADO AMBIENTAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1166-2026
41	151925	335925	1115	Santander	Oiba	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL GUAYABITO	800009220	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL GUAYABITO, EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN SUS VIVIENDAS, CON EL FIN DE REDUCIR EL CONSUMO DE LEÑA, DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN INTRADOMICILIARIA Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, FORTALECIENDO AL MISMO TIEMPO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA GESTIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1167-2026
42	151925	335925	1126	Santander	Encino	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AVENDAÑO	9013770282	GARANTIZAR EL ACCESO PERMANENTE A AGUA SEGURA PARA LAS 70 FAMILIAS VULNERABLES DE LA VEREDA AVENDAÑO DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER, MEDIANTE LA ENTREGA DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y FILTRACIÓN DOMICILIARIA, LA CAPACITACIÓN EN USO RESPONSABLE DEL RECURSO Y LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1168-2026
43	151925	335925	1225	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VUELTA GRANDE DE LA VEREDA TARAVITA	901030101	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR VUELTA GRANDE DE LA VEREDA TARAVITA MEDIANTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS SOLARES,	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1169-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								GARANTIZANDO EL ACCESO A ENERGÍA LIMPIA, SOSTENIBLE Y CONTINUA.		
44	151925	335925	1252	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS ALTO	901033488	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO, ALMACENAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN 70 FAMILIAS VULNERABLES DE LA VEREDA PAVAS ALTO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER, MEDIANTE LA ENTREGA DE TANQUES DE 2.000 LITROS Y SISTEMAS DE FILTRACIÓN DOMICILIARIA, ACOMPAÑADO DE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA, GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO FUNDAMENTAL AL AGUA POTABLE Y FORTALECIENDO LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO EN EL TERRITORIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1170-2026
45	151925	335925	1266	Antioquia	Caicedo	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ANOCOZCA	8110363761	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y TURISMO BIOCULTURAL EN LA VEREDA ANOCOZCA, MEDIANTE EL AISLAMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS EN LOS PÁRAMOS (ANTIGUOS, SOL Y LA PENA), EL MONITOREO DE FAUNA AMENAZADA (OSO Y ÁGUILA) Y LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HISTÓRICA (CASA MUSEO Y ERMITA) COMO CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1171-2026
46	151925	335925	1287	Antioquia	Anzá	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CEJITA	9000291894	IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ALMANEGRA (MAGNOLIA URRAOENSIS) Y LA SALVAGUARDA DE LOS PETROGLIFOS DE LA CEJITA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL COLECTIVO JUVENIL "MONTAÑAS VIVAS", EL AISLAMIENTO FÍSICO DE ÁREAS CRÍTICAS Y LA REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL DEL ALMANEGRA COMO DETONANTE DE UN ECOTURISMO CIENTÍFICO Y COMUNITARIO.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1172-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
47	151925	335925	1299	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FONDITA	900614006	RESTAURAR Y CONSERVAR LOS NACIMIENTOS DE AGUA DE LA VEREDA LA FONDITA MEDIANTE LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1173-2026
48	151925	335925	1305	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL GUAMAL DE LA VEREDA DEL GUAMAL	800012378	FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA EL GUAMAL, MUNICIPIO DE CHIMA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA CON FILTROS DE SEDIMENTOS, ACOMPAÑADOS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1174-2026
49	151925	335925	1357	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MATAPALITO	901747405	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA ANTE INCENDIOS FORESTALES EN LA VEREDA MATAPALITO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UN KIT ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE REDUCIR LOS IMPACTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES QUE AFECTAN A MUJERES Y COMUNIDAD EN GENERAL.	$ 53.009.260,00	PAF-MININTERIOR-CS-1175-2026
50	151925	335925	1407	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA PEÑA DEL SECTOR SOCHE	900772285	IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE MEDIANTE PANELES SOLARES, ACOMPAÑADA DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE GARANTICE EL ACCESO CONTINUO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA PEÑA – SECTOR EL SOCHE.	$ 108.771.930,00	PAF-MININTERIOR-CS-1176-2026

RECOMENDACIÓN LINEA 6

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 06: FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL

CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTAS EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025,** el cual alude lo siguiente:

(…)
*Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0** administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*
(…)

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del **COMITÉ TECNICO** es:

*(…) 4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

"9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.

Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (…)"

De igual manera el numeral 2.6.5.1 indica que una de las funciones del **COMITÉ FIDUCIARIO** es:

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando hay alugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOM
La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Dirección de Asuntos

para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás *formas o expresiones organizativas sociales que podían participar,* quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el **Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite al Comité Fiduciario para aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de los convenios solidarios, en los siguientes términos:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y **demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.

Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las organizaciones de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como otras formas y expresiones organizativas.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y

funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos. criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El Banco de Iniciativas para las Comunidades en la vigencia 2025 (en adelante BIC 2025), está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior".

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior ha ajustado sus líneas de inversión para facilitar la participación en esta nueva convocatoria del Banco de Iniciativas para las Comunidades, "En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y actor estratégico para la transformación del campo colombiano, destacando el papel fundamental de sus formas organizativas en la construcción de paz, el desarrollo territorial y la garantía de derechos"

En este sentido, dicha Dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.

Por lo tanto**, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** , como aliado estratégico del

Gobierno Nacional **y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR** suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025"*, por valor **de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)** incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del **MINISTERIO,** y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490)** recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados

b) Un valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.242.138.389),** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es "(…) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el **MINISTERIO DEL INTERIOR** por cuenta del **FIDEICOMITENTE**, en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el **FIDEICOMISO** administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y que el **FIDEICOMITENTE** instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (…)".

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección de las iniciativas del BIC 2025 tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán incorporadas al Banco de iniciativas, con el fin de ser priorizadas, gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter desarrollo una **plataforma tecnológica existente** para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a toda la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

Findeter dispuso de una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de las iniciativas, la cual fue parametrizada de acuerdo con los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones.

La estrategia de comunicaciones

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas.

En la parte preliminar Etapa I se realiza los contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas, el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se comparte entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del BIC 2025 Banco de Proyectos, se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y fotos.

En la Etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables.

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las etapas operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.
En general, para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del banco de iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro

del BIC 2025; 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados.

El registro en la plataforma se realizó a través del enlace **Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025**, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.

En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	2 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas	2 febrero 2026 al 3 de febrero	2 días

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	de 2026	
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	3 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP".

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos comunales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER se surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

LINEAS	MONTO MAXIMO Por iniciativa	INICIATIVA A FINANCIAR	RECEPCION POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a	$ 80.000.000	57	86

LINEAS	MONTO MAXIMO Por iniciativa	INICIATIVA A FINANCIAR	RECEPCION POSTULACIONES
unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	.		
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		**660**	**993**

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior, la etapa de apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones no obstante, mediante el aviso informativo a través de la página del Ministerio del Interior, se comunicó que se habían completado las metas de postulación de las líneas 1 a la 5 para organismos de acción comunal con anterioridad al cierre. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación.

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (**993**) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (**239**) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (**60**) no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (**179**) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (**754**) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderables, setecientas cuarenta (**740**) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (**726**) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la “Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas

por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (**625**) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (**4**) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026, para un total de seiscientas veintinueve (**629**) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el numera de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto.

De conformidad con el cronograma del proceso, el Ministerio del Interior publicó los resultados oficiales de las iniciativas seleccionadas para financiación el 11 de marzo de 2026, correspondientes a 625 iniciativas, y el 27 de marzo de 2026, los resultados de las 4 iniciativas de la Línea 06 que obtuvieron viabilidad integral. Lo anterior, una vez surtido el proceso de aprobación por parte del Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior, a través de las Sesiones N.º 74 y N.º 75, en las cuales se instruyó a FINDETER, en su calidad de operador fiduciario, para proceder con la ejecución de la segunda fase del cronograma, correspondiente a un total de 629 iniciativas beneficiarias, lo cual se ilustra de la siguiente manera:

LINEAS DE INVERSIÓN	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 11.881.131.292	89
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	1.726.743.520	29
05L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total general	**$ 40.787.005.407**	**629**

Sin embargo, para la Línea 06: *Fortalecimiento interno de las organizaciones campesinas para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de derechos*, se priorizaron 28 iniciativas, en el marco de la invitación a participar en la Estrategia para Financiar Iniciativas de las Comunidades, desarrollada a través de la convocatoria pública Banco de Iniciativas para las Comunidades (BIC) 2025, en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1773-2025.

Línea 06. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.

El fortalecimiento interno de las organizaciones y asociaciones campesinas es un proceso fundamental para mejorar su capacidad de gestión, incidencia, autonomía y sostenibilidad. Abarca diversas dimensiones que buscan consolidar estructuras organizativas sólidas, democráticas y eficaces. Esta línea apoya a las organizaciones y asociaciones campesinas legalmente constituidas en sus procesos de fortalecimiento, incluye el fomento de una democracia interna sólida, la promoción de la inclusión de mujeres y jóvenes en la toma de decisiones, la renovación y consolidación de nuevos liderazgos, la dotación de elementos necesarios para los lugares de trabajo comunitario, la construcción de redes de trabajo, el intercambio de asociaciones en las habilidades y conocimientos, los procesos de capacitación a los integrantes de estas organizaciones y asociaciones en las habilidades y conocimientos necesarios para defender sus derechos, hacer seguimiento a recursos públicos y promover el desarrollo sostenible en sus comunidades. En última instancia, se trata de empoderar al campesinado y garantizar que sus voces sean escuchadas en la configuración del futuro de las zonas rurales.

A continuación, se presentan ejemplos de posibles líneas que pueden abarcar las iniciativas:

1. Escuelas de formación en liderazgo campesino, fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo de las organizaciones campesinas.
2. Fortalecimiento institucional y jurídico de las organizaciones campesinas, legalizar, consolidar y mejorar la estructura organizativa de asociaciones y organizaciones campesinas.
3. Construcción de alianzas y redes de trabajo para la visibilidad y garantía de los derechos del campesinado, establecer vínculos con otras organizaciones campesinas, ONGs, instituciones del Estado y/o universidades, con contrapartida en recursos o especie.
4. Construcción y desarrollo de estrategias de incidencia política y defensa de derechos del campesinado.
5. Fortalecimiento interno de los procesos de jóvenes y mujeres campesinas.
6. Sistemas de información campesina y cartografía social, dotar a las organizaciones de herramientas para hacer seguimiento a su territorio y procesos.
7. Campañas informativas que visibilicen las acciones adelantadas por las organizaciones y asociaciones campesinas

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa

contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples Consejos comunitarios que podían participar, quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 40 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la contratación de organismos de economía solidaria y popular de Findeter CON-DA-006 Vr 2, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas y en este sentido establece como causales de contratación directa en su numeral 5, la siguiente:

> *"5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN*
>
> *De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de*

productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.

De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

*- **Selección pública de propuesta en banco de proyectos:** Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.*

Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 “cuantía”, que:

“4 CUANTÍA.

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso).”

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala**:**

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.
Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.
Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(…)
4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.

(…)
Para la presente contratación se llevó a cabo a través de Vicepresidencia Técnica y Coordinación de Contratación Derivada.

Por su parte el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025 en el numeral 2.7 señala que:

(…)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen l materia, mediante el uso de

criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de iniciativa 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

1.Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de asistencia técnica y administrativa de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.
Para efectos de los anterior y en caso de que aplique, se podrían adelantar convocatorias especificas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilizacion y la ejecución de los proyectos o se identificaran de proyectos registrados previamente enmarcado está dentro de la modalidad de "Selección publica de propuestas en banco de proyectos"

No procede en la siguiente contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Ibidem toda vez que el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

(...)

FINDETER en virtud de la asistencia técnica dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada de tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

Registro e Inscripción de proyectos
Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4 denominado "el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución." Previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025
(...)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(...)

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

1. *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada política se observa en el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.**

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuesta en banco de proyectos que se aplicó se encuentra establecida en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular y adicionalmente el presupuesto presentado la **LÍNEA 6** de financiación "**FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS**", no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar es la suma de **$25.000.000** de pesos de igual manera, se exalta el factor territorial de las **Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas**, puesto que conoce las condiciones geográficas y particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

4.1.DE LOS ORGANISMOS Y/O ASOCIACIONES CAMPESINAS

Las organizaciones campesinas que presentaron su iniciativa y que integran esta Línea 6, son formas asociativas integradas por pequeños productores, agricultores familiares y comunidades rurales que se agrupan con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su capacidad productiva y defender sus intereses comunes. Estas pueden adoptar diversas modalidades organizativas, tales como asociaciones de productores, cooperativas agrarias, juntas de acción comunal y otras expresiones propias de la economía solidaria. Su relevancia radica en la capacidad de articular esfuerzos colectivos frente a problemáticas estructurales como el acceso a la tierra, la comercialización de productos y la participación en escenarios de formulación e implementación de políticas públicas.

Desde el punto de vista normativo, estas organizaciones cuentan con un sólido respaldo jurídico que garantiza su existencia, funcionamiento y fortalecimiento institucional. En el caso colombiano, la Constitución Política reconoce el derecho fundamental de asociación, el cual se materializa a través de diferentes figuras

organizativas reguladas por el ordenamiento jurídico. En este contexto, resulta especialmente relevante la **Ley 2219 de 2022**, la cual establece el marco jurídico para la constitución, registro, certificación y vigilancia de las asociaciones campesinas y agropecuarias en sus diferentes niveles territoriales.

Dicha ley, además de facilitar la relación de estas organizaciones con la Administración Pública, promueve la generación de espacios de participación que fortalecen su capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de planes y programas estatales relacionados con el sector campesino, el desarrollo rural y la Reforma Rural Integral. Este marco normativo no solo otorga seguridad jurídica, sino que también consolida su reconocimiento institucional, constituyéndose en un elemento determinante para evaluar su idoneidad.

En relación con su ubicación territorial, las organizaciones campesinas se desarrollan principalmente en zonas rurales que, en muchos casos, presentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a limitaciones en infraestructura, acceso a servicios básicos y dificultades en la integración a los mercados. Estas condiciones inciden directamente en su funcionamiento, determinando tanto sus oportunidades de crecimiento como los desafíos que enfrentan. En este contexto, las organizaciones desempeñan un papel fundamental como intermediarias entre las comunidades rurales y el Estado, facilitando la gestión de recursos, la implementación de proyectos y el fortalecimiento del tejido social.

Por otra parte, las organizaciones campesinas enfrentan diversas necesidades que inciden en su consolidación y sostenibilidad. Entre los principales desafíos se destacan el acceso limitado a fuentes de financiamiento, la necesidad de fortalecimiento en capacidades técnicas y administrativas, las dificultades en los procesos de comercialización y la insuficiente asistencia institucional. Estas condiciones pueden afectar su capacidad de gestión y, en consecuencia, su nivel de idoneidad. No obstante, cuando dichas necesidades son atendidas mediante procesos de acompañamiento, capacitación y apoyo institucional, las organizaciones logran fortalecerse, mejorar su desempeño y generar impactos positivos en sus territorios.

En este sentido, la idoneidad de las organizaciones campesinas se expresa en su capacidad para responder de manera efectiva a las condiciones legales, territoriales y sociales en las que operan. Una organización idónea no solo cumple con los requisitos formales establecidos por el marco normativo, sino que además evidencia eficiencia en su funcionamiento interno, legitimidad en su representación y resultados concretos en beneficio de sus asociados y de la comunidad en general.

Las asociaciones campesinas son aquellas organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida por campesinos, y tienen como objeto principal la interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva, adicionalmente aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos de su comunidad para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles, así como capacitándose para mejorar la calidad de vida, ingresos y empleo de las familias que integren dichas grupos.

Por otra parte las referidas Asociaciones, se encuentran ubicadas en la zona de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido conglomerado social conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecerse, capacitarse y desarrollar todo tipo de proyecto agrícola que les permita crear medios de subsistencia eficientes.

Aunado a lo anterior, las Asociaciones Campesinas que se beneficiarán del proyecto conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de personal en la zona del proyecto. Con el desarrollo del presente proyecto se estará reactivando la economía de la comunidad, generando empleo y/o capacitando a su núcleo social para desarrollar proyectos agrícolas. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competente para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de economía popular y solidaria.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición de Organización Campesina, Findeter a través del equipo técnico de la Vicepresidencia técnica y jurídico de la jefatura de contratación derivada asignado en el marco de la convocatoria y conforme a los criterios señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar. Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a la priorización realizada por el Ministerio del Interior y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de selección publica de propuestas de los **28** Organizaciones y asociaciones campesinas

4.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES: LÍNEA 06 INICIATIVAS EN FAVOR DEL FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para la **línea 06**, por parte de los diferentes **Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas** ante el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior fueron **28** las cuales de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. tabla 26 requisitos habilitantes para las **Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas** contemplados en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, de las cuales fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, descrito en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y que fueron validados previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas por parte del Ministerio del Interior, quedando habilitadas y aprobadas para su financiación **28** iniciativas:

Tabla 7. **Requisitos Habilitantes para la Línea de L06 FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPE SINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS**.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la organización o asociación campesina	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Existencia y Representación Legal por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa, debidamente registrado de conformidad con la Ley 2219 de 2022.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Contar con "Mi Registro Rural", de conformidad con los preceptos establecidos en el Decreto 405 de 2022, y la Ley 2409 de 2024	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa Se verificará que el RUT tenga actualizado el nombre del Representante Legal de la organización o asociación campesina.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre distinto del Representante Legal o la organización/ asociación.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización o asociacion (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización o asociacion (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la organización o asociación, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación.	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Acta de Junta Directiva debidamente firmado por los miembros que la integran, que registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de Postulación de Iniciativas), iii) aprobación de la Junta Directiva de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación y v) monto y características de la contrapartida de la organización o asociación (en caso de contar con ella).	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. Consultar el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ

NOTAS DE REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CAMPESINAS

1. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la organización de acción comunal. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación".

El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

2. Revisión Técnica del Presupuesto: Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, realizará una verificación de la coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de mercado razonables y técnicamente justificables.

3. Condición de Coincidencia del Presupuesto con el Acta de la Junta Directiva: El presupuesto definitivo presentado por la organización debe coincidir integral mente con el contenido en el Acta de la Junta Directiva de La Organización y/o Asociación Campesina, en la cual se autoriza al Representante Legal a presentar y ejecutar la iniciativa. Específicamente:

• Los valores, ítems y estructura del presupuesto deben corresponder con los aprobados en el Acta de la Junta Directiva.

• En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado. Una vez transcurrido el periodo para subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de "Presupuesto", la iniciativa será excluida.

• En caso de requerirse subsanación del presupuesto, la versión ajustada también debe respetar lo aprobado por la organización en el Acta de Junta Directiva.

• Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma de postulación de iniciativas, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.

• El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas.

• Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación de las organizaciones en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta Directiva y lo tramitado ante el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025.

De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables.

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de la organización comunal o las Actas de la Junta Directiva o de la Asamblea que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios.

La Organización y/o Asociación Campesina deberá aportar documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a La Organización y/o Asociación Campesina.

Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa.

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática seleccionada.

Se insta a las organizaciones y asociaciones campesinas la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción de las organizaciones y asociaciones campesinas, siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del

proyecto, por lo cual se recomienda a las organizaciones y asociaciones campesinas evitar la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada.

Ahora bien, es importante resaltar, que el Ministerio del Interior conforme con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, y en el marco del contrato interadministrativo 1773 de 2025 priorizó 740 iniciativas de las 10 líneas postuladas y específicamente para la línea **L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos**, priorizó **28** iniciativas.

En conclusión, las organizaciones y/o asociaciones campesinas priorizados por el Ministerio del Interior en el marco de la línea 06 acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades conforme a lo aprobado en la Sesiones No. 74 y 75 del Comité asesor de la Estrategia del Bancos del Ministerio del Interior.

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que las organizaciones y asociaciones campesinas no están obligadas al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tiene personal a cargo por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, las organizaciones y asociaciones campesinas deben exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente convenio solidario tendrá por objeto "**CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 06. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.**"

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es de hasta **TRES (3) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA L06. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.	**HASTA TRES (3) MESES**

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada Organización y/o Asociación Campesina en la página web del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes valores:

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
1	21925	66725	203	Magdalena	Fundación	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS Y ARTESANAS DE LA SIERRA NEVADA	900779281	Fortalecer interna, organizativa e institucionalmente a la Asociación de Mujeres Cafeteras y Artesanas de la Sierra Nevada – ASOMUCARSINE, mediante procesos de formación, acompañamiento técnico y participación democrática, para garantizar de manera progresiva el ejercicio de los derechos del campesinado y de las mujeres rurales, así como su incidencia en el desarrollo sostenible y la defensa del territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta.	$ 25.000.000,00
2	21925	66725	320	Sucre	Tolú Viejo	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA MONTE DE SION	901675384	Fortalecimiento de capacidades para afirmar que las asociaciones campesinas estén fuertes en sus componentes constitucionales legales, estructurales organizacionales, y financieros para que puedan participar con éxito en convocatorias y presentar iniciativas.	$ 25.000.000,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
3	21925	66725	412	Huila	Pitalito	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA, LA GUANDINOSA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	813001178	Fortalecer internamente a la Junta Administradora del Acueducto de la vereda La Guandinosa como organización campesina reconocida en zona rural del corregimiento de Bruselas, Pitalito (Huila) mediante la formación en derechos campesinos, liderazgo comunitario y producción de conocimiento territorial, para el ejercicio efectivo del campesinado como sujeto de derechos, en el marco del Decreto 780 de 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.	$ 25.000.000,00
4	21925	66725	483	Santander	Simacota	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL CAMPESINADO COLOMBIANO	901862400	Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, formativas y de liderazgo de la Corporación para el Desarrollo y Progreso del Campesinado Colombiano, ubicada en la zona rural del municipio de Simacota, Santander, mediante procesos de formación en derechos del campesinado, planeación organizativa y participación comunitaria, con el fin de contribuir a la garantía progresiva del campesinado como sujeto de derechos y mejorar la capacidad de incidencia comunitaria en el territorio.	$ 25.000.000,00
5	21925	66725	572	Bolívar	Talaigua Nuevo	ASOCIACIÓN SEMILLA DE ESPERANZA	9019139483	Fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo de la comunidad campesina del Corregimiento de Patico, Bolívar, mediante un programa de formación orientado a la constitución y gestión de asociaciones, promoviendo el empoderamiento de sus miembros para impulsar iniciativas colectivas que contribuyan al desarrollo local sostenible.	$ 25.000.000,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
6	21925	66725	723	Atlántico	Santo Tomás	ASOCIACION DE DESPLAZADOS Y CAMPESINO ANDESCOL ATLANTICO	901096478	Fortalecer de manera integral a las organizaciones campesinas legalmente constituidas, mediante procesos de formación, acompañamiento jurídico, dotación de herramientas técnicas y construcción de redes de cooperación, con el fin de garantizar el reconocimiento progresivo del campesinado como sujeto de derechos, promover la participación activa de mujeres y jóvenes, consolidar liderazgos comunitarios y potenciar su incidencia en el desarrollo sostenible de los territorios rurales.	$ 25.000.000,00
7	21925	66725	818	Magdalena	San Zenón	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - ASOPROAMUCASAN	900114901	Desarrollar espacios de capacitación y formación especializada a campesinos y campesinas para el fortalecimiento, liderazgo y reconocimiento de los campesinos como sujetos de derecho en el municipio de San Zenón, Magdalena.	$ 25.000.000,00
8	21925	66725	890	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES COMUNITARIAS, INDIGENAS Y COMUNALES DE TIERRALTA CORDOBA	901833089	Contribuir al fortalecimiento organizativo y al liderazgo social de las mujeres y jóvenes campesinas de la vereda Carrizola, municipio de Tierralta – Córdoba, a través de procesos integrales de formación, acompañamiento técnico, dotación básica y planificación organizativa, desarrollados durante tres (3) meses	$ 25.000.000,00
9	21925	66725	948	Meta	Puerto Concordia	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE MAPIRIPAN META	901295198	Explicarle a los campesinos de la importancia que son ellos para colombia, toda vez que son los responsables de la seguridad alimentaria del pais y que son sujetos de derechos y de especial ´proteccion. que tienen derecho a su titulos de su tierra, a desplazarse, a sus servivios basicos salud vivienda y educacion.	$ 24.961.680,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								llegar a ellos y capacitarlos y decirles los derechos que tienen, explicarles que los campesinos estamos en el PND del 2022-2026 por gobierno nacional, y que somos lo más importante de Colombia.	
10	21925	66725	1196	Córdoba	Cereté	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTAS DE CERETE	9013600073	Fortalecer la gestión organizativa y administrativa de la Asociación de Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Cereté – ASPROAGROCER.	$ 25.000.000,00
11	21925	66725	1439	Córdoba	Moñitos	ASOCIACION GRANJA INTEGRAL SANTA MONICA VEREDA LOS VOLAO DE MOÑITOS CORDOBA	901888635	Fortalecer internamente a la organización campesina Granja Integral Santa Mónica, mediante un proceso formativo y de acompañamiento organizativo desarrollado en seis (6) jornadas presenciales, orientadas a la garantía de los derechos campesinos, el liderazgo organizativo y la participación activa de mujeres y jóvenes, contribuyendo al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y al fortalecimiento de su capacidad de incidencia comunitaria.	$ 25.000.000,00
12	21925	66725	1634	Nariño	San Bernardo	ASOCIACION COYPROTOSAN VEREDA LOS ARBOLES MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	9002584195	Fortalecer la organización interna y la capacidad de autogestión de la Asociación Coyprotosan, promoviendo el empoderamiento de sus miembros y asegurando su rol como actores clave en la defensa y ejercicio de sus derechos campesinos.	$ 20.000.000,00
13	21925	66725	1650	Cauca	Popayán	FEDERACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC - FEDE ANUC	901572906	Fortalecer integralmente las capacidades organizativas, de gestión, liderazgo e incidencia política de la Federación de Usuarios Campesinos (FEDEANUC), mediante la implementación de la Escuela de Formación, con el fin de consolidar una estructura interna sólida, democrática y eficaz que garantice la defensa y el ejercicio	$ 25.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								progresivo del campesinado como Sujeto de Derechos.	
14	21925	66725	1744	Córdoba	Cotorra	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DEL CARIBE	900797579	Fortalecer las capacidades organizativas, democráticas y de participación de la Asociación de Productores Agroecológicos del Caribe, ubicada en el municipio de Cotorra, mediante un proceso de diagnóstico participativo y la implementación de talleres de formación en liderazgo campesino, derechos del campesinado, democracia interna, participación y control social, e inclusión de mujeres y jóvenes campesinos.	$ 25.000.000,00
15	21925	66725	1778	Sucre	Tolú Viejo	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PALMIRA	900939156	Fortalecer la habilidad de gestión institucional de las asociaciones campesinas del municipio de Toluviejo, Sucre, mediante la organización efectiva de sus componentes legislativos, organizativos y financieros, para asegurar su participación exitosa en convocatorias e iniciativas de desarrollo sostenible.	$ 25.000.000,00
16	21925	66725	1779	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS RURALES EMPODERADAS DE CORINTO	901932301	Fortalecer las capacidades organizativas, formativas y de participación del campesinado de la vereda Corinto para avanzar en la garantía progresiva de sus derechos como sujeto político y social.	$ 25.000.000,00
17	21925	66725	2003	Norte de Santander	Tibú	ASOCIACIÓN DE AGROINDUSTRIAL CAMPESINA DEL CATATUMBO	9016956024	Fortalecer y reconocer a las comunidades campesinas del territorio de influencia de ASOAGRINCAT, promoviendo la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz, mediante la implementación de actividades formativas, culturales y comunitarias que fortalezcan sus	$ 25.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								capacidades organizativas, valoren sus saberes locales y fomenten la participación activa de las familias en procesos de desarrollo social y cultural sostenible.	
18	21925	66725	2060	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS ALTO SINUANOS	901767581	Fortalecer las capacidades organizativas, productivas y de liderazgo de jóvenes y mujeres campesinas pertenecientes a ASCAAS en la vereda El Venado, a través de procesos formativos, asociativos y productivos acordes con los lineamientos PDET y el Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo economías lícitas y sostenibles.	$ 25.000.000,00
19	21925	66725	2062	Casanare	Villanueva	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS ASOTRCAMP	901775996	Fortalecer internamente a ASO-TRACAMP para la garantía progresiva de los derechos del campesinado y la participación ciudadana en el municipio de Villanueva – Casanare.	$ 25.000.000,00
20	21925	66725	2079	Bolívar	Zambrano	ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER DE ZAMBRANO	901094909	Fortalecer las capacidades organizativas, la participación y el liderazgo campesino de los miembros de la Asociación Nuevo Amanecer de Zambrano, mediante procesos formativos y de fortalecimiento interno que promuevan el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, con especial énfasis en la inclusión de mujeres y jóvenes, contribuyendo a una organización más sólida, participativa y con mayor capacidad de gestión en el territorio.	$ 25.000.000,00
21	21925	66725	2091	Cesar	Río de Oro	ASOCIACION CAMPESINA PARA LA PRODUCCION INTEGRAL DEL CAMPO SOSTENIBLE	901959564	Fortalecer las capacidades organizativas, formativas y productivas del campesinado del municipio de Río de Oro, Cesar, mediante la implementación de una Escuela de Formación Campesina que promueva	$ 25.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, el liderazgo comunitario, la asociatividad y la sostenibilidad territorial	
22	21925	66725	2150	Valle del Cauca	Jamundí	ASOCIACION MUTUAL BIOETNOSOCIOAMBIENTAL AGROPECUARIA Y TURISTICA DE CAMPESINAS EMPRESARIAS GESTORAS DE PAZ Y RESILIENCIA CLIMATICA DEL PACIFICO Y MUNICIPIOS PDET	9015956942	Fortalecer la organización campesina ECOPAZÍFICO PDET mediante un diagnóstico participativo, la formación vivencial en sociocracia, prácticas agroecológicas, habilidades socioemocionales y una estrategia de registro, sistematización y comunicación que promueva la participación de sus socios y futuros asociados campesines como sujetos con derechos y responsabilidades socioecosistémicas frente a la transformación productiva y la adaptación climática.	$ 25.000.000,00
23	21925	66725	2169	Meta	San Juan de Arama	ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900910273	Demostrar asertivamente que es posible producir nuestro propio alimento a partir de especies nuevas y adaptables a nuestros suelos y microclimas, buscando esencialmente alcanzar la sostenibilidad y seguridad alimentaria y acceso a productos nutraceúticos únicos tanto para el productor y sus animales de granja	$ 25.000.000,00
24	21925	66725	2191	Atlántico	Piojó	CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SIGLA CORPORAGRO	900074281	Fortalecer la participación, la democracia interna y el liderazgo campesino, con enfoque en mujeres y jóvenes, mediante la implementación de una Escuela de Liderazgo y Fortalecimiento Organizativo Campesino en la vereda Las Mercedes, municipio de Piojó, Atlántico, para consolidar capacidades organizativas, promover el ejercicio de derechos y mejorar la incidencia comunitaria de la organización campesina.	$ 25.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
25	21925	66725	2205	Córdoba	Valencia	ASOCIACION DE VICTIMAS ETNOCAMPESINAS COSTRUYENDO FUTUROS DIGNOS	901811114	Fortalecer la capacidad organizativa, el liderazgo y la resiliencia de las víctimas etnocampesinas de la vereda Venado Cantarrana, promoviendo su participación activa en la gestión de proyectos comunitarios, la consolidación institucional, la sostenibilidad de sus iniciativas productivas y la visibilización de sus logros, con el fin de contribuir al desarrollo social y al fortalecimiento del tejido comunitario.	$ 25.000.000,00
26	21925	66725	2236	Arauca	Arauquita	ASOCIACION ASORENACER DEL PRIMORES	901284132	Fortalecer las capacidades de, gestión e institucionalidad de la Asociación ASONACER en la vereda Alto Primores del municipio de Arauquita, mediante una escuela de formación campesina y un proceso de fortalecimiento institucional y jurídico, con el fin de mejorar la organización interna y aportar a la garantía de los derechos del campesinado en su territorio.	$ 25.000.000,00
27	21925	66725	2275	Cesar	Valledupar	ASOCIACION RED DE VOCERAS Y VOCEROS PÁRALA YA NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES	901905934	Fortalecer la organización, el liderazgo y la participación ciudadana de la Red de Voceras y Voceros "Ya Nada Justifica la Violencia en Contra de las Mujeres" en Valledupar y sus alrededores, promoviendo la garantía progresiva de los derechos de las mujeres campesinas y rurales, la prevención de violencias de género, la convivencia pacífica y la consolidación de la Red como un actor clave en la defensa de los derechos humanos y la participación comunitaria.	$ 25.000.000,00
28	21925	66725	2327	Tolima	Armero	CORPORACIÓN COLMENA NATIVA	9018298461	Fortalecer la estructura interna, sostenible y formativa de la organización campesina para contribuir a la garantía progresiva de los derechos del campesinado como sujeto	$ 25.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								colectivo de derechos.	
TOTAL									**$ 694.961.680,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la línea ***L06. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPE SINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS***, *corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE* **($694.961.680.00)** incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la línea L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles, estipulados en el presente estudio.

Nota 2: Las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió

5.4.IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva del Organismo de Acción Comunal – OAC realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989, establece en su Artículo 22, modificado por el artículo 83 de la Ley 2010 de 2019, que:

> *"**ARTICULO 83.** Modifíquese el artículo 22 del Estatuto Tributario que quedará así.*
>
> **"ARTÍCULO *22*. Entidades que no son contribuyentes**. *No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.*

Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993." (...)

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025.

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 081 del 07 de mayo de 2026.

7. COMITÉ TÉCNICO

Entre días siete (07) y doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No.09, órgano que evaluó y aprobó el informe de los convenios solidarios junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos en el Acta del Comité Técnico No. 09, del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.*** del Contrato Interadministrativo. No. 1773 de 2025.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación emitida por el Comité Técnico No. 09 en sesión adelantada entre los días siete (07) y doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para la celebración de los **28** convenios solidarios que tienen por objeto: **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 06. FORTALECIMIENTO INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPE SINAS, PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS".** *con* las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
1	21925	66725	203	Magdalena	Fundación	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS Y ARTESANAS DE LA SIERRA NEVADA	900779281	Fortalecer interna, organizativa e institucionalmente a la Asociación de Mujeres Cafeteras y Artesanas de la Sierra Nevada – ASOMUCARSINE, mediante procesos de formación, acompañamiento técnico y participación democrática, para garantizar de manera progresiva el ejercicio de los derechos del campesinado y de las mujeres rurales, así como su incidencia en el desarrollo sostenible y la defensa del territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-695-2026
2	21925	66725	320	Sucre	Tolú Viejo	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA MONTE DE SION	901675384	Fortalecimiento de capacidades para afirmar que las asociaciones campesinas estén fuertes en sus componentes constitucionales legales, estructurales organizacionales, y financieros para que puedan participar con éxito en convocatorias y presentar iniciativas.	25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-696-2026
3	21925	66725	412	Huila	Pitalito	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA, LA GUANDINOSA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	813001178	Fortalecer internamente a la Junta Administradora del Acueducto de la vereda La Guandinosa como organización campesina reconocida en zona rural del corregimiento de Bruselas, Pitalito (Huila) mediante la formación en derechos campesinos, liderazgo	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-697-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								comunitario y producción de conocimiento territorial, para el ejercicio efectivo del campesinado como sujeto de derechos, en el marco del Decreto 780 de 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.		
4	21925	66725	483	Santander	Simacota	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL CAMPESINADO COLOMBIANO	901862400	Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, formativas y de liderazgo de la Corporación para el Desarrollo y Progreso del Campesinado Colombiano, ubicada en la zona rural del municipio de Simacota, Santander, mediante procesos de formación en derechos del campesinado, planeación organizativa y participación comunitaria, con el fin de contribuir a la garantía progresiva del campesinado como sujeto de derechos y mejorar la capacidad de incidencia comunitaria en el territorio.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-698-2026
5	21925	66725	572	Bolívar	Talaigua Nuevo	ASOCIACIÓN SEMILLA DE ESPERANZA	9019139483	Fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo de la comunidad campesina del Corregimiento de Patico, Bolívar, mediante un programa de formación orientado a la constitución y gestión de asociaciones, promoviendo el empoderamiento de sus miembros para	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-699-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								impulsar iniciativas colectivas que contribuyan al desarrollo local sostenible.		
6	21925	66725	723	Atlántico	Santo Tomás	ASOCIACION DE DESPLAZADOS Y CAMPESINO ANDESCOL ATLANTICO	901096478	Fortalecer de manera integral a las organizaciones campesinas legalmente constituidas, mediante procesos de formación, acompañamiento jurídico, dotación de herramientas técnicas y construcción de redes de cooperación, con el fin de garantizar el reconocimiento progresivo del campesinado como sujeto de derechos, promover la participación activa de mujeres y jóvenes, consolidar liderazgos comunitarios y potenciar su incidencia en el desarrollo sostenible de los territorios rurales.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-700-2026
7	21925	66725	818	Magdalena	San Zenón	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - ASOPROAMUCASAN	900114901	Desarrollar espacios de capacitación y formación especializada a campesinos y campesinas para el fortalecimiento, liderazgo y reconocimiento de los campesinos como sujetos de derecho en el municipio de San Zenón, Magdalena.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-701-2026
8	21925	66725	890	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES COMUNITARIAS, INDIGENAS Y COMUNALES DE TIERRALTA CORDOBA	901833089	Contribuir al fortalecimiento organizativo y al liderazgo social de las mujeres y jóvenes campesinas de la vereda Carrizola, municipio de Tierralta – Córdoba, a través de procesos integrales de formación,	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-702-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								acompañamiento técnico, dotación básica y planificación organizativa, desarrollados durante tres (3) meses		
9	21925	66725	948	Meta	Puerto Concordia	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE MAPIRIPAN META	901295198	Explicarle a los campesinos de la importancia que son ellos para Colombia, toda vez que son los responsables de la seguridad alimentaria del pais y que son sujetos de derechos y de especial ´proteccion. que tienen derecho a su titulos de su tierra, a desplazarse, a sus servivios basicos salud vivienda y educacion. llegar a ellos y capacitarlos y decirles los derechos que tienen, explicarles que los campesinos estamos en el PND del 2022-2026 por gobierno nacional, y que somos lo más importante de Colombia.	$ 24.961.680,00	PAF-MININTERIOR-CS-703-2026
10	21925	66725	1196	Córdoba	Cereté	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTAS DE CERETE	9013600073	Fortalecer la gestión organizativa y administrativa de la Asociación de Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Cereté – ASPROAGROCER.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-704-2026
11	21925	66725	1439	Córdoba	Moñitos	ASOCIACION GRANJA INTEGRAL SANTA MONICA VEREDA LOS VOLAO DE MOÑITOS CORDOBA	901888635	Fortalecer internamente a la organización campesina Granja Integral Santa Mónica, mediante un proceso formativo y de acompañamiento organizativo desarrollado en seis (6) jornadas presenciales, orientadas a la garantía de los derechos	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-705-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								campesinos, el liderazgo organizativo y la participación activa de mujeres y jóvenes, contribuyendo al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y al fortalecimiento de su capacidad de incidencia comunitaria.		
12	21925	66725	1634	Nariño	San Bernardo	ASOCIACION COYPROTOSAN VEREDA LOS ARBOLES MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	9002584195	Fortalecer la organización interna y la capacidad de autogestión de la Asociación Coyprotosan, promoviendo el empoderamiento de sus miembros y asegurando su rol como actores clave en la defensa y ejercicio de sus derechos campesinos.	$ 20.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-706-2026
13	21925	66725	1650	Cauca	Popayán	FEDERACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC - FEDE ANUC	901572906	Fortalecer integralmente las capacidades organizativas, de gestión, liderazgo e incidencia política de la Federación de Usuarios Campesinos (FEDEANUC), mediante la implementación de la Escuela de Formación, con el fin de consolidar una estructura interna sólida, democrática y eficaz que garantice la defensa y el ejercicio progresivo del campesinado como Sujeto de Derechos.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-707-2026
14	21925	66725	1744	Córdoba	Cotorra	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DEL CARIBE	900797579	Fortalecer las capacidades organizativas, democráticas y de participación de la Asociación de Productores Agroecológicos del Caribe, ubicada en el	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-708-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								municipio de Cotorra, mediante un proceso de diagnóstico participativo y la implementación de talleres de formación en liderazgo campesino, derechos del campesinado, democracia interna, participación y control social, e inclusión de mujeres y jóvenes campesinos.		
15	21925	66725	1778	Sucre	Tolú Viejo	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PALMIRA	900939156	Fortalecer la habilidad de gestión institucional de las asociaciones campesinas del municipio de Toluviejo, Sucre, mediante la organización efectiva de sus componentes legislativos, organizativos y financieros, para asegurar su participación exitosa en convocatorias e iniciativas de desarrollo sostenible.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-709-2026
16	21925	66725	1779	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS RURALES EMPODERADAS DE CORINTO	901932301	Fortalecer las capacidades organizativas, formativas y de participación del campesinado de la vereda Corinto para avanzar en la garantía progresiva de sus derechos como sujeto político y social.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-710-2026
17	21925	66725	2003	Norte de Santander	Tibú	ASOCIACIÓN DE AGROINDUSTRIAL CAMPESINA DEL CATATUMBO	9016956024	Fortalecer y reconocer a las comunidades campesinas del territorio de influencia de ASOAGRINCAT, promoviendo la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz,	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-711-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								mediante la implementación de actividades formativas, culturales y comunitarias que fortalezcan sus capacidades organizativas, valoren sus saberes locales y fomenten la participación activa de las familias en procesos de desarrollo social y cultural sostenible.		
18	21925	66725	2060	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS ALTO SINUANOS	901767581	Fortalecer las capacidades organizativas, productivas y de liderazgo de jóvenes y mujeres campesinas pertenecientes a ASCAAS en la vereda El Venado, a través de procesos formativos, asociativos y productivos acordes con los lineamientos PDET y el Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo economías lícitas y sostenibles.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-712-2026
19	21925	66725	2062	Casanare	Villanueva	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS ASOTRCAMP	901775996	Fortalecer internamente a ASO-TRACAMP para la garantía progresiva de los derechos del campesinado y la participación ciudadana en el municipio de Villanueva – Casanare.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-713-2026
20	21925	66725	2079	Bolívar	Zambrano	ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVO AMANECER DE ZAMBRANO	901094909	Fortalecer las capacidades organizativas, la participación y el liderazgo campesino de los miembros de la Asociación Nuevo Amanecer de Zambrano, mediante procesos formativos y de fortalecimiento interno que promuevan el	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-714-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, con especial énfasis en la inclusión de mujeres y jóvenes, contribuyendo a una organización más sólida, participativa y con mayor capacidad de gestión en el territorio.		
21	21925	66725	2091	Cesar	Río de Oro	ASOCIACION CAMPESINA PARA LA PRODUCCION INTEGRAL DEL CAMPO SOSTENIBLE	901959564	Fortalecer las capacidades organizativas, formativas y productivas del campesinado del municipio de Río de Oro, Cesar, mediante la implementación de una Escuela de Formación Campesina que promueva el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, el liderazgo comunitario, la asociatividad y la sostenibilidad territorial	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-715-2026
22	21925	66725	2150	Valle del Cauca	Jamundí	ASOCIACION MUTUAL BIOETNOSOCIO AMBIENTAL AGROPECUARIA Y TURISTICA DE CAMPESINAS EMPRESARIAS GESTORAS DE PAZ Y RESILIENCIA CLIMATICA DEL PACIFICO Y MUNICIPIOS PDET	9015956942	Fortalecer la organización campesina ECOPAZÍFICO PDET mediante un diagnóstico participativo, la formación vivencial en sociocracia, prácticas agroecológicas, habilidades socioemocionales y una estrategia de registro, sistematización y comunicación que promueva la participación de sus socios y futuros asociados campesines como sujetos con derechos y responsabilidades socioecosistémicas frente a la transformación	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-716-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								productiva y la adaptación climática.		
23	21925	66725	2169	Meta	San Juan de Arama	ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900910273	Demostrar asertivamente que es posible producir nuestro propio alimento a partir de especies nuevas y adaptables a nuestros suelos y microclimas, buscando esencialmente alcanzar la sostenibilidad y seguridad alimentaria y acceso a productos nutraceúticos únicos tanto para el productor y sus animales de granja	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-717-2026
24	21925	66725	2191	Atlántico	Piojó	CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SIGLA CORPORAGRO	900074281	Fortalecer la participación, la democracia interna y el liderazgo campesino, con enfoque en mujeres y jóvenes, mediante la implementación de una Escuela de Liderazgo y Fortalecimiento Organizativo Campesino en la vereda Las Mercedes, municipio de Piojó, Atlántico, para consolidar capacidades organizativas, promover el ejercicio de derechos y mejorar la incidencia comunitaria de la organización campesina.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-718-2026
25	21925	66725	2205	Córdoba	Valencia	ASOCIACION DE VICTIMAS ETNOCAMPESINAS COSTRUYENDO FUTUROS DIGNOS	901811114	Fortalecer la capacidad organizativa, el liderazgo y la resiliencia de las víctimas etnocampesinas de la vereda Venado Cantarrana, promoviendo su participación activa en la gestión de	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-719-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								proyectos comunitarios, la consolidación institucional, la sostenibilidad de sus iniciativas productivas y la visibilización de sus logros, con el fin de contribuir al desarrollo social y al fortalecimiento del tejido comunitario.		
26	21925	66725	2236	Arauca	Arauquita	ASOCIACION ASORENACER DEL PRIMORES	901284132	Fortalecer las capacidades de, gestión e institucionalidad de la Asociación ASONACER en la vereda Alto Primores del municipio de Arauquita, mediante una escuela de formación campesina y un proceso de fortalecimiento institucional y jurídico, con el fin de mejorar la organización interna y aportar a la garantía de los derechos del campesinado en su territorio.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-720-2026
27	21925	66725	2275	Cesar	Valledupar	ASOCIACION RED DE VOCERAS Y VOCEROS PARALA YA NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES	901905934	Fortalecer la organización, el liderazgo y la participación ciudadana de la Red de Voceras y Voceros “Ya Nada Justifica la Violencia en Contra de las Mujeres” en Valledupar y sus alrededores, promoviendo la garantía progresiva de los derechos de las mujeres campesinas y rurales, la prevención de violencias de género, la convivencia pacífica y la consolidación de la Red como un actor clave en la	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-721-2026

No	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° DE CONVENIO
								defensa de los derechos humanos y la participación comunitaria.		
28	21925	66725	2327	Tolima	Armero	CORPORACIÓN COLMENA NATIVA	9018298461	Fortalecer la estructura interna, sostenible y formativa de la organización campesina para contribuir a la garantía progresiva de los derechos del campesinado como sujeto colectivo de derechos.	$ 25.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-722-2026

RECOMENDACIÓN LINEA 7

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 07. FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTAS EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025,** el cual alude lo siguiente:

> *(…)*
> *Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al* ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del **COMITÉ TECNICO** es:

> *(…) 4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

"9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.

> *Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (…)"*

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás *formas o expresiones organizativas sociales que podían participar,* quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el **Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite al Comité Fiduciario para aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de los convenios solidarios, en los siguientes términos:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y **demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se

alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.

Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las organizaciones de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como **otras formas y expresiones organizativas**.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos. criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El banco para la vigencia 2025, está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo “Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana

y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior".

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y actor estratégico para la transformación del campo colombiano, destacando el papel fundamental de sus formas organizativas en la construcción de paz, el desarrollo territorial y la garantía de derechos".

En este sentido, la dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del ministerio del interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Por lo tanto**, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** , como aliado estratégico del Gobierno Nacional **y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR** suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025"*, por valor **de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)** incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del **MINISTERIO,** y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490)** recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados

b) Un valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.242.138.389),** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es "(...) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el **MINISTERIO DEL INTERIOR** por cuenta del **FIDEICOMITENTE**, en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el **FIDEICOMISO** administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y que el **FIDEICOMITENTE** instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (...)".

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los

recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección del Banco de iniciativas tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán incorporadas al Banco de iniciativas, con el fin de ser priorizadas, gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter dispuso de una **plataforma tecnológica existente** para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

Findeter dispuso de una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de las iniciativas, la cual fue parametrizada de acuerdo con los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones.

LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas.

En la parte preliminar Etapa I se realizaron contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas. Estos incluyeron el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se compartirá entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del Banco de Proyectos, se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y fotos.

En la etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables.

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las fases operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas dentro del Banco de iniciativas. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

En general, para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del banco de iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro del BIC 2025; 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados. El registro en la plataforma se realizó a través del enlace **Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025**, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.

En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior Vigencia 2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de	5 de diciembre de 2025	1 día

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior Vigencia 2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Iniciativas 2025		
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificacion de Subsanacion de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	2 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	2 febrero 2026 al 3 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	3 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: “Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP”.

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos comunales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER se surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el

financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior del Interior, la etapa de apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones no obstante, mediante el aviso informativo a través de la página del Ministerio del Interior, se comunicó que se habían completado las metas de postulación de las líneas 1 a la 5 para organismos de acción comunal con anterioridad al cierre. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación.

LINEAS	MONTO MAXIMO Por iniciativa	INICIATIVAS A FINANCIAR	RECEPCION POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 80.000.000 .	57	86
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		**660**	**993**

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (993) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (239) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (60) no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (179) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (754) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderación, setecientas cuarenta (740) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (726) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la "Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (625) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (4) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026 , , para un total de seiscientas veintinueve (629) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el numera de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto, a continuación:

LINEAS DE INVERSIÓN	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 11.881.131.292	89
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
Línea 6. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
Línea 7... Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
Línea 8. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
Línea 9. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	1.726.743.520	29
Línea 10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total general	**$ 40.787.005.407**	**629**

Sin embargo, específicamente para la línea **L07. FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUC CIÓN DE PAZ**, se priorizaron **49** iniciativas en el marco de la invitación a participar en la Estrategia para Financiar Iniciativas de las Comunidades, desarrollada a través de la convocatoria pública Banco de Iniciativas para las Comunidades (BIC) 2025, en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1773-2025.

Línea 07: FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

En esta línea se considerarán proyectos presentados por organizaciones y asociaciones campesinas legalmente constituidas, que tienen como objetivo fortalecer las relaciones y el bienestar social en sus comunidades. Esta línea va más allá de mejorar sus organizaciones; implica potenciar sus capacidades colectivas, reforzar sus derechos, consolidar su identidad cultural, visibilizar sus expresiones culturales, documentar sus historias y mejorar su calidad de vida. Este proceso debe ser integral, participativo y centrado en las necesidades y aspiraciones propias del campesinado. Estos proyectos se enfocarán en actividades que promuevan la participación de la comunidad, la protección del medio ambiente, la convivencia pacífica, la creación de redes de apoyo y colaboración, divulgación de saberes y formas de vida campesinas, documentación y visibilidad de sus historias y procesos organizativos y comunitarios.

A continuación, se presentan ejemplos de posibles líneas que pueden abarcar las iniciativas:

1. Fortalecimiento de mercados y economías campesinas.
2. Procesos de formación en prácticas agrícolas sostenibles como la agroecología, biofábricas, entre otros.
3. Iniciativas enfocadas al manejo comunitario de recursos naturales en el territorio: protección y manejo de fuentes de agua, actividades de conservación y protección de fauna y suelos e iniciativas de restauración de ecosistemas.
4. Fortalecimiento de las comunidades en herramientas para la planificación local y comunitaria.
5. Identificación y visibilidad de prácticas culturales campesinas: festivales campesinos, oficios, saberes y expresiones artísticas y culturales.
6. Documentación y divulgación de procesos políticos, sociales y organizativos del campesinado, en el marco del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.
7. Fortalecimiento y conformación de redes de trabajo comunitario en actividades agrícolas, fomentando la cooperación entre los miembros, permitiendo el intercambio de información sobre técnicas de cultivo, manejo de plagas, entre otros, para la optimización de recursos.
8. Ferias informativas y encuentros comunitarios, donde se fortalezcan los conocimientos del campesinado y se brinden herramientas para la gestión y seguimiento de los recursos públicos.
9. Campañas informativas que promuevan el conocimiento y garantía de los derechos del campesinado.
10. En investigación, documentar buenas prácticas y saberes agrícolas y la transferencia de conocimiento.

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás formas o expresiones organizativas sociales que podían participar quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica y de financiación, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 VR 2, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas, en este sentido establece la modalidad de contratación mediante selección pública de propuesta en banco de proyectos, de conformidad con el siguiente tenor literal:

> ***"5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN***
>
> *De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios,*

económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.

De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

*-**Selección pública de propuesta en banco de proyectos:** Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.*

Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 “cuantía”, que:

“4 CUANTÍA.

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso).”

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala**:**

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.

Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.
Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(…)

4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.

(…)

Para la presente contratación se llevó a cabo a través de Vicepresidencia Técnica y Coordinación de Contratación Derivada.

Por su parte el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025 en el numeral 2.7 señala que:

"(…)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen l materia, mediante el uso de criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de iniciativa 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

1.Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de asistencia técnica y administrativa de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.

Para efectos de los anterior y en caso de que aplique, se podrían adelantar convocatorias especificas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilizacion y la ejecución de los proyectos o se identificaran de proyectos registrados previamente enmarcado está dentro de la modalidad de "Selección publica de propuestas en banco de proyectos"

No procede en la siguiente contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Íbidem toda vez que el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

(…)

FINDETER en virtud de la asistencia técnica dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada de tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

1. Registro e Inscripción de proyectos
2. Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
3. Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4 denominado "el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución." Previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025

(…)

2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(…)

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:
4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada política se observa en el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.**

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuesta en banco de proyectos que se aplicó se encuentra establecida en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular y adicionalmente el presupuesto presentado la **LÍNEA 7** de financiación "**FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ**" no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar es la suma de $22.222.222 de pesos de igual manera, se exalta el factor territorial de las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas, puesto que conoce las condiciones geográficas y particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general.

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

Las organizaciones y asociaciones campesinas son formas asociativas integradas por pequeños productores, agricultores familiares y comunidades rurales que se agrupan con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su capacidad productiva y defender sus intereses comunes. Estas pueden adoptar diversas modalidades organizativas, tales como asociaciones de productores, cooperativas agrarias, juntas de acción comunal y otras expresiones propias de la economía solidaria. Su relevancia radica en la capacidad de articular

esfuerzos colectivos frente a problemáticas estructurales como el acceso a la tierra, la comercialización de productos y la participación en escenarios de formulación e implementación de políticas públicas.

Desde el punto de vista normativo, estas organizaciones cuentan con un sólido respaldo jurídico que garantiza su existencia, funcionamiento y fortalecimiento institucional. En el caso colombiano, la Constitución Política reconoce el derecho fundamental de asociación, el cual se materializa a través de diferentes figuras organizativas reguladas por el ordenamiento jurídico. En este contexto, resulta especialmente relevante la **Ley 2219 de 2022**, la cual establece el marco jurídico para la constitución, registro, certificación y vigilancia de las asociaciones campesinas y agropecuarias en sus diferentes niveles territoriales.

Dicha ley, además de facilitar la relación de estas organizaciones con la Administración Pública, promueve la generación de espacios de participación que fortalecen su capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de planes y programas estatales relacionados con el sector campesino, el desarrollo rural y la Reforma Rural Integral. Este marco normativo no solo otorga seguridad jurídica, sino que también consolida su reconocimiento institucional, constituyéndose en un elemento determinante para evaluar su idoneidad.

En relación con su ubicación territorial, las organizaciones campesinas se desarrollan principalmente en zonas rurales que, en muchos casos, presentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a limitaciones en infraestructura, acceso a servicios básicos y dificultades en la integración a los mercados. Estas condiciones inciden directamente en su funcionamiento, determinando tanto sus oportunidades de crecimiento como los desafíos que enfrentan. En este contexto, las organizaciones desempeñan un papel fundamental como intermediarias entre las comunidades rurales y el Estado, facilitando la gestión de recursos, la implementación de proyectos y el fortalecimiento del tejido social.

Por otra parte, las organizaciones campesinas enfrentan diversas necesidades que inciden en su consolidación y sostenibilidad. Entre los principales desafíos se destacan el acceso limitado a fuentes de financiamiento, la necesidad de fortalecimiento en capacidades técnicas y administrativas, las dificultades en los procesos de comercialización y la insuficiente asistencia institucional. Estas condiciones pueden afectar su capacidad de gestión y, en consecuencia, su nivel de idoneidad. No obstante, cuando dichas necesidades son atendidas mediante procesos de acompañamiento, capacitación y apoyo institucional, las organizaciones logran fortalecerse, mejorar su desempeño y generar impactos positivos en sus territorios.

En este sentido, la idoneidad de las organizaciones campesinas se expresa en su capacidad para responder de manera efectiva a las condiciones legales, territoriales y sociales en las que operan. Una organización idónea no solo cumple con los requisitos formales establecidos por el marco normativo, sino que además evidencia eficiencia en su funcionamiento interno, legitimidad en su representación y resultados concretos en beneficio de sus asociados y de la comunidad en general.

Las asociaciones campesinas son aquellas organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida por campesinos, y tienen como objeto principal la interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva, adicionalmente aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con

fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos de su comunidad para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles, así como capacitándose para mejorar la calidad de vida, ingresos y empleo de las familias que integren dichas grupos.

Por otra parte las referidas Asociaciones, se encuentran ubicadas en la zona de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido conglomerado social conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecerse, capacitarse y desarrollar todo tipo de proyecto agrícola que les permita crear medios de subsistencia eficientes.

Aunado a lo anterior, las Asociaciones Campesinas que se beneficiarán del proyecto conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de personal en la zona del proyecto. Con el desarrollo del presente proyecto se estará reactivando la economía de la comunidad, generando empleo y/o capacitando a su núcleo social para desarrollar proyectos agrícolas. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competente para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de economía popular y solidaria.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición de Organización Campesina, Findeter a través del equipo técnico de la Vicepresidencia técnica y jurídico de la jefatura de contratación derivada asignado en el marco de la convocatoria y conforme a los criterios señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar. Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a la priorización realizada por el Ministerio del Interior y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de selección publica de propuestas de los **49** Organizaciones y asociaciones campesinas.

4.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES: ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CAMPESINAS, LÍNEA 07 FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para **la línea 07** por parte de las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas ante el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior fueron **49**, la cuales de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. tabla 26 requisitos habilitantes y ponderables para los

Organizaciones y Asociaciones Campesinas contemplados en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, de las cuales fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, descrito en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y que fueron validados previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas por parte del Ministerio del Interior, quedando habilitadas y aprobadas para su financiación **49** iniciativas.

TABLA 26. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA LÍNEA 07 FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la organización o asociación campesina	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Existencia y Representación Legal por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa, debidamente registrado de conformidad con la Ley 2219 de 2022.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Contar con "Mi Registro Rural", de conformidad con los preceptos establecidos en el Decreto 405 de 2022, y la Ley 2409 de 2024	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa Se verificará que el RUT tenga actualizado el nombre del Representante Legal de la organización o asociación campesina.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre distinto del Representante Legal o la organización/ asociación.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la organización o asociación, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación.	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Acta de Junta Directiva debidamente firmado por los miembros	Formato de	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	que la integran, que registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de Postulación de Iniciativas), iii) aprobación de la Junta Directiva de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación y v) monto y características de la contrapartida de la organización o asociación (en caso de contar con ella).	imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. Consultar el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ

NOTAS DE REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CAMPESINAS

1. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la Organización y/o Asociación Campesina. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación".

El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

2. Revisión Técnica del Presupuesto: Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, realizará una verificación de la coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de merca do razonables y técnicamente justificables.

Condición de Coincidencia del Presupuesto con el Acta de la Junta Directiva: El presupuesto definitivo presentado por la organización debe coincidir integral mente con el contenido en el Acta de la Junta Directiva de la La Organización y/o Asociación Campesina, en la cual se autoriza al Representante Legal a presentar y ejecutar la iniciativa. Específicamente:

• Los valores, ítems y estructura del presupuesto deben corresponder con los aprobados en el Acta de la Junta Directiva.

• En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado. Una vez transcurrido el periodo para

subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de "Presupuesto", la iniciativa será excluida.

• En caso de requerirse subsanación del presupuesto, la versión ajustada también debe respetar lo aprobado por la organización en el Acta de Junta Directiva.

• Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma de postulación de iniciativas, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.

• El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas.

• Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación de las organizaciones en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta Directiva y lo tramitado ante el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025.

De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables.

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de la Organización y/o Asociación Campesina o las Actas de la Junta Directiva o de la Asamblea que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios.

la Organización y/o Asociación Campesina deberá aportar documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a la Organización y/o Asociación Campesina.

Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa.

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática

seleccionada.

Se insta a la Organización y/o Asociación Campesina la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción de la Organización y/o Asociación Campesina siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del proyecto, por lo cual se recomienda a la Organización y/o Asociación Campesina evitar la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada.

Ahora bien, es importante resaltar, que el Ministerio del Interior conforme con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, y en el marco del contrato interadministrativo 1773 de 2025 priorizó 740 iniciativas de las 10 líneas postuladas y específicamente para la **LÍNEA 07 FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUC CIÓN DE PAZ,** priorizó **49** iniciativas.

En conclusión, las organizaciones y/o asociaciones campesinas priorizados por el Ministerio del Interior en el marco de la línea 07 acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades conforme a lo aprobado en las Sesiones No. 74 Y 75 del Comité Asesor de la Estrategia del Bancos del Ministerio del Interior.

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que las organizaciones y/o asociaciones campesinas no están obligadas al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tiene personal a cargo por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, las organizaciones y asociaciones campesinas deben exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con los establecido en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular, Findeter definirá para cada proyecto en particular la necesidad y forma de exigir requisitos jurídicos, financieros y técnicos como garantías, términos de constitución, indicadores financieros. Acorde a lo contemplado en el numeral 4.5.10. respecto de la "EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Manual Operativo, FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera, que conforme a la modalidad de selección pública de propuesta en banco de proyectos obedece a lo establecido en los términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo, los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una

selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios y de conformidad con el análisis efectuado desde la Dirección de Planeación Financiera de Findeter, se concluye que para la celebración del presente convenio no resulta viable y no es procedente solicitar requisitos financieros, en consideración a su naturaleza, y atendiendo que, se busca fomentar la ejecución de programas, planes y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, y conforme con los establecido en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, es válido aclarar que en la misma no fueron exigidos requisitos financieros para Las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas postulantes.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente convenio solidario tendrá por objeto **CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 07 FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.**

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es de hasta **TRES (3) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES PARA LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA L07. FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	**HASTA TRES (3) MESES**

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada Organización y/o Asociación Campesina en la página web del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes

valores:

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
1	154325	336025	280	Cauca	Santander de Quilichao	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MUNICIPAL	900082033	Fortalecer las expresiones culturales, saberes tradicionales y la cohesión comunitaria por medio de procesos que promuevan la valoración del patrimonio campesino y la integración territorial de la organización ASPROAM en la vereda El Turco, municipio de Santander de Quilichao, Cauca.	$ 22.220.000,00
2	154325	336025	672	Magdalena	Santa Marta	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSIINA - AGRODASIN	806013024	Empoderar a la comunidad campesina de AGRODASIN en prácticas agrícolas sostenibles, mediante procesos de formación participativa en agroecología y producción de bioinsumos, para mejorar la soberanía alimentaria, la protección ambiental y el bienestar socioeconómico de las familias campesinas.	$ 22.222.222,00
3	154325	336025	805	Quindío	La Tebaida	MERCADOS CAMPESINOS DE LA TEBAIDA	901608050	Establecer la "Escuela Verde y Artesana del Mercado" como un modelo de Núcleo de Intercambio de Saberes (NIS) en La Tebaida, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, pedagógicas y culturales de 10 productores líderes de MERCATE, y la implementación de 3 Laboratorios de Creación Campesina itinerantes y descentralizados en 3 veredas del municipio, que culminen en el Festival del Sabor y el Saber Campesino, visibilizando la cultura rural y fortaleciendo la economía solidaria en un plazo de tres meses.	$ 22.222.222,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
4	154325	336025	1187	Cesar	La Paz	ASOCIACION DE COMUNIDADES DE LA SERRANIA DEL PERIJA	901873415	Sistematizar las epistemologías y practicas agroecológicas de los campesinos de San José de oriente como estrategias de resistencia, memoria y construcción de paz territorial, mediante la investigación participativa y la cartografía social.	$ 22.222.222,00
5	154325	336025	1249	Nariño	Consaca	ASOCIACION DE MUJERES MANOS CAMPENSINAS	901714185	Fortalecer la economía de las mujeres campesinas y sus familias a través de la construcción de un invernadero para el cultivo agroecológico de las setas de Orellanas.	$ 22.222.000,00
6	154325	336025	1371	Nariño	San Bernardo	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL SAN BERNARDO	901781393	Fortalecer la organización comunitaria, la seguridad alimentaria y el bienestar de las mujeres campesinas del municipio de San Bernardo, a través de la implementación de prácticas sostenibles, la apropiación colectiva de acciones comunitarias y la articulación con procesos locales y territoriales de desarrollo rural sostenible.	$ 22.222.222,00
7	154325	336025	1541	Bolívar	Córdoba	ASOCIACION AGROGANADERA SOSTENIBLE DEL TETON-AGROSOTET	901946973	Fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias de 20 asociados(as) de la ASOCIACIÓN AGROGANADERA SOSTENIBLE DEL TETÓN – AGROSOTET en el municipio de Córdoba, Bolívar, mediante un proceso participativo y práctico de formación (talleres, diálogo comunitario, cartografía social y ejercicios aplicados) que les permita diagnosticar su territorio, priorizar necesidades, planificar acciones colectivas, construir acuerdos de convivencia y	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								establecer mecanismos simples de seguimiento, contribuyendo al reconocimiento campesino, la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz en la zona rural.	
8	154325	336025	1585	Cesar	La Jagua de Ibirico	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA SABANAS DE IBIRICO VEREDA SABANAS DE IBIRICO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	901804219	Fortalecer el reconocimiento, la identidad cultural y la cohesión social de la comunidad campesina de Sabanas de Ibirico, mediante la identificación, recuperación y visibilización de saberes, prácticas culturales y expresiones artísticas campesinas, como aporte a la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz territorial.	$ 22.222.222,00
9	154325	336025	1635	Cundinamarca	Gutiérrez	ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA Y AGROPECUARIA DE RÍO BLANCO WA XIE	9018481773	Fortalecer el liderazgo campesino de la vereda Río Blanco, en el municipio de Gutiérrez, mediante un proceso formativo basado en expresiones artísticas, culturales y de reconocimiento del territorio, para aumentar la participación ciudadana, la apropiación social de los recursos locales y la toma de decisiones colectivas para el desarrollo comunitario y sostenible del territorio.	$ 22.222.222,00
10	154325	336025	1656	Putumayo	Santiago	ASOCIACION DE LULEROS DE SANTIAGO PUTUMAYO	9017616643	Promover el desarrollo rural sostenible y la construcción de paz desde el campo, fortaleciendo las capacidades de los agricultores asociados a ASOLUSAN, mediante la realización de talleres de formación, campañas de conciencia ambiental,	$ 22.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								buen uso del agua, reforestación y realización de mercado campesino, como una forma de impulsar la producción responsable y la integración comunitaria.	
11	154325	336025	1720	Magdalena	Zapayán	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPO PARA TODOS DE CAÑO DE AGUA MAGDALENA	901841113	Fortalecer la identidad cultural campesina mediante la identificación, dinamización y promoción de los oficios, saberes tradicionales, festivales y expresiones artísticas presentes en la comunidad, contribuyendo a su preservación y valoración colectiva.	$ 22.222.222,00
12	154325	336025	1985	Antioquia	Apartadó	COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS DE PAZ SAN JOSE	9014835065	Fortalecer el desarrollo comunitario y económico de las comunidades campesinas de San José de Apartadó mediante la implementación y puesta en funcionamiento de una tienda de chocolate integrada al Museo del Cacao, como estrategia de activación económica, reconocimiento del patrimonio cacaotero y promoción de la convivencia y la construcción de paz.	$ 22.222.222,00
13	154325	336025	2128	Cauca	Cajibío	ASOCIACIÓN FAMILIAS AGRARIAS CAMPESINAS DEL CAUCA	9018570931	El Festival tiene como objetivo Fortalecer la identidad, la economía campesina y sus procesos organizativos a nivel departamental y constituirse como un referente de construcción de paz y reconciliación dentro del territorio. El Festival agrupará a las Familias que pertenecen a la Asociación, así como al campesinado del departamento.	$ 22.222.222,00
14	154325	336025	2163	Córdoba	Montería	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL VIDRIAL	901421219	Fortalecer las capacidades organizativas y administrativas de la Asociación de	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								Agricultores del Vidrial – ASOAGROVID, mediante procesos de formación, organización interna y dotación de herramientas administrativas básicas, que contribuyan a mejorar su funcionamiento, la participación democrática de sus asociados y la sostenibilidad de la organización campesina en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.	
15	154325	336025	2181	Cundinamarca	Guayabal de Síquima	CHALUPA CORPORACION PARA LA EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL CON ENFASIS EN LA PRODUCCION DIGITAL Y AUDIOVISUAL	900282583	Promover, preservar y fortalecer la identidad cultural, gastronómica y campesina de Guayabal de Síquima mediante la realización del Festival Gastronómico, Campesino y Cultural del Chupao, como un espacio de encuentro comunitario que impulse la economía local, valore los saberes tradicionales, fomente la participación social y promueva prácticas sostenibles, contribuyendo al desarrollo cultural, social y turístico del municipio.	$ 22.222.222,00
16	154325	336025	2212	Putumayo	Santiago	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS UNIDAS POR UN SUEÑO DE SANTIAGO PUTUMAYO	9017589188	Fortalecer y visibilizar los saberes campesinos de las mujeres de Santiago, Putumayo, a través de la transformación de alimentos de la chagra y la elaboración de lácteos artesanales, promoviendo el reconocimiento del trabajo campesino, la identidad cultural, la convivencia comunitaria y la construcción de paz mediante procesos de participación, intercambio de conocimientos y una feria comunitaria de cierre.	$ 22.222.222,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
17	154325	336025	2277	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES AGROPECUARIAS Y PRODUCTORAS DEL CAMPO	901775782	Fortalecer las capacidades productivas y organizativas de las mujeres campesinas de la vereda Caña Fina mediante procesos de formación en prácticas agrícolas sostenibles, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la producción agroecológica.	$ 22.222.222,00
18	154325	336025	2309	Santander	Matanza	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y AGRICULTORES DEL LIBANO	900516490	Robustecer la estructura administrativa y la capacidad de incidencia de la Asociación en Matanza, mediante una escuela de formación técnica que garantice el relevo generacional y la autogestión de la reparación integral.	$ 22.222.222,00
19	154325	336025	2347	Norte de Santander	Ocaña	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL (CORPOFOR)	900817088	Implementar un proceso pedagógico participativo con enfoque lúdico y experiencial, dirigido al campesinado rural del corregimiento de La Ermita, municipio de Ocaña, que fortalezca su participación ciudadana, fomente la cultura democrática, la reconciliación y la convivencia pacífica, promoviendo el liderazgo juvenil y la construcción de una paz colectiva transformando el tejido social inclusivo y sostenible en el territorio del Catatumbo.	$ 22.000.000,00
20	154325	336025	2393	Sucre	Palmito	ASOCIACION DE PRODUCTORES RURALES AGROPECUARIOS DE SUCRE	900546549	Realizar el Primer Campamento de Jóvenes Campesinos del departamento de Sucre en la Finca Simba, como un proceso comunitario, formativo y cultural de cinco (5) días, orientado al fortalecimiento de la identidad campesina, la recuperación y transmisión de saberes agroecológicos y ancestrales, la memoria	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								histórica, la convivencia pacífica y la construcción de paz territorial, mediante la participación activa de jóvenes campesinos, sabedores y sabedoras tradicionales y organizaciones campesinas, en coherencia con el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.	
21	154325	336025	2446	Antioquia	La Ceja	ASOCIACION TEATRO Y TITERES LA CARRETA	811041845	Fortalecer las capacidades organizativas, culturales y participativas de la organización campesina y cultural de la vereda San Nicolás, municipio de La Ceja, mediante la implementación de procesos de artes vivas comunitarias que integren formación, encuentro y acción cultural, orientados a la consolidación de la participación interna, el liderazgo comunitario, la toma de decisiones colectivas y el reconocimiento progresivo del campesinado como sujeto colectivo de derechos, contribuyendo al arraigo al territorio, la convivencia, la paz territorial y la sostenibilidad de los procesos organizativos y comunitarios rurales.	$ 22.222.222,00
22	154325	336025	2513	Cesar	Valledupar	ASOCIACION CAMPESINA CAMPO ALEGRE	824003420	Fortalecer los procesos organizativos, sociales y participativos de las comunidades campesinas de Campo Alegre, promoviendo su reconocimiento social e institucional, la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz, mediante acciones de empoderamiento comunitario, formación, diálogo y articulación interinstitucional, que	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								contribuyan al desarrollo social sostenible del territorio.	
23	154325	336025	2576	Antioquia	Cáceres	ASOCIACION DE PISICULTORES Y AGRICULTORES DE MANIZALES	901026734	Promover la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia pacífica en el corregimiento de Manizales mediante procesos de formación, creación y encuentro musical liderados por la Asociación de Piscicultores y Agricultores, que fortalezcan el tejido social, la participación comunitaria y la cultura de paz.	$ 22.222.222,00
24	154325	336025	2596	Cesar	Pueblo Bello	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y VERDURAS DEL CESAR "APROFRUVER"	900755818	Fortalecer el reconocimiento de la identidad campesina, la convivencia comunitaria y la participación social de los productores asociados a APROFRUVER en el municipio de Pueblo Bello, mediante procesos participativos de memoria, diálogo y formación social que valoren el cacao y la producción de alimentos derivados como saberes tradicionales y patrimonio cultural del territorio, contribuyendo a la reconciliación y a la construcción de paz territorial.	$ 19.900.000,00
25	154325	336025	2624	Cesar	Curumaní	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CARIBE - ASOENDICA	901545670	Fortalecer las capacidades organizativas, sociales y comunitarias de las comunidades campesinas del municipio de Curumaní, Cesar, mediante procesos participativos de formación, diálogo, reconciliación y reconocimiento social, con el fin de promover la convivencia pacífica,	$ 22.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								la cohesión comunitaria y la construcción de paz territorial, en un contexto marcado por la presencia y reconfiguración de grupos armados ilegales, liderado por la Asociación de Emprendedores con Enfoque Diferencial del Caribe – ASOENDICA.	
26	154325	336025	2641	Arauca	Arauca	ASOCIACION DE MUJERES CULTIVADORAS DE PAZ DEL CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS MUNICIPIO DE ARAUCA	901002295	Fortalecer, en un período de 30 días, las capacidades productivas, organizativas y comunitarias de las mujeres campesinas de la Asociación de Mujeres Cultivadoras de Paz del corregimiento de Cañas Bravas, municipio de Arauca, mediante la implementación de escuelas prácticas de formación agroecológica, actividades comunitarias de reconciliación y convivencia, y la conformación de redes de apoyo solidario orientadas al cuidado del territorio, la seguridad alimentaria y el reconocimiento del campesinado como constructor de paz.	$ 22.222.222,00
27	154325	336025	2677	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION CAMPESINA PARA EL DESARROLLO DEL ALTO SINU - ASODECAS	9008021993	Formar a 40 jóvenes campesinos de Tierralta en liderazgo e incidencia para que participen activamente en la implementación del PDET y promuevan la renovación del movimiento campesino.	$ 22.222.222,00
28	154325	336025	2694	Huila	Aipe	ASOCIACIÓN COLECTIVO CULTURAL FENIAPRA	901059474	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de las comunidades campesinas del municipio de Aipe, Huila, mediante la implementación de la estrategia "Aliento de Vida Campesina", la cual integra la formación en música	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								tradicional de cuerdas, el rescate de la memoria oral intergeneracional y la realización de convites artísticos veredales, promoviendo el arraigo territorial, la convivencia pacífica y el reconocimiento del saber ancestral como pilares de la construcción de paz.	
29	154325	336025	2696	Cauca	Caldono	ASOCIACIÓN COORDINADORA CAMPESINA DE CALDONO AS CAMPESINA	900082562	Fortalecer el conocimiento y la garantía de los derechos del campesinado en las comunidades rurales del municipio de Caldono, mediante el desarrollo de campañas informativas lideradas por la Asociación Coordinadora Campesina de Caldono – AS CAMPESINA, que promuevan la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz.	$ 22.222.222,00
30	154325	336025	2728	Atlántico	Baranoa	ASOCIACION DE HACEDORES DE GUANDU Y BOLLO DE YUCA DE SIBARCO	9015046081	Fortalecer internamente a la organización campesina ASOGUANBOSI mediante la identificación, reconocimiento y visibilización de las prácticas culturales campesinas asociadas al Festival del Guandú y el Bollo de Yuca en el corregimiento de Sibarco, como estrategia para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de derechos, el fortalecimiento organizativo, la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales y la promoción de la soberanía alimentaria y la identidad territorial.	$ 22.100.000,00
31	154325	336025	2741	Arauca	Arauca	FEDERACION DE LA UNIDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ARAUCA	901132089	Fortalecer, las relaciones comunitarias y la economía campesina de la vereda Mategallina, zona rural	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								del municipio de Arauca, mediante la organización y realización de una feria campesina por la paz que articule a 45 productores y productoras, visibilice sus saberes y productos, y promueva espacios de encuentro, convivencia y reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.	
32	154325	336025	2761	Boyacá	Quípama	ASOCIACION DE PANELEROS VEREDA TANANAY	901843483	Fortalecer y reconocer a la Asociación de Paneleros de la vereda Tananay como comunidad campesina organizada, mediante el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, productivas y comunitarias, la promoción de espacios de diálogo, convivencia y participación, y la implementación de acciones de manejo ambiental responsable, contribuyendo a la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz territorial, así como al mejoramiento del bienestar social y el arraigo territorial de las familias campesinas paneleras.	$ 22.211.533,00
33	154325	336025	2773	Arauca	Tame	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TAME	9014223178	Fortalecer la capacidad organizativa, administrativa comodidad de la asociación de mujeres campesinas emprendedores del municipio de Tame "AMCET" mediante la dotación para el fortalecimiento de los espacios de reflexión y construcción colectiva a nuestro trabajo social.	$ 22.222.222,00
34	154325	336025	2785	Antioquia	Chigorodó	ASOCIACION AGROPECUARIA EL SABOR DE LAS FRUTAS Y EL CAMPO ASAFRUT	901136261	Fortalecer la autonomía productiva y organizativa de 9 mujeres campesinas productoras de maracuyá asociadas a ASAFRUT, mediante la dotación de insumos y	$ 22.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								herramientas, el intercambio de conocimientos y el trabajo comunitario, contribuyendo a la equidad de género y la construcción de paz en el territorio.	
35	154325	336025	2817	Santander	Matanza	ASOCIACION DE MOREROS DEL SINAI	900659565	Robustecer la estructura organizativa y la capacidad de incidencia de ASOMOSIN, mediante una escuela de formación integral que empodere a las familias campesinas —con énfasis en mujeres y jóvenes— como actores clave de paz, autonomía técnica y desarrollo sostenible en el municipio de Matanza.	$ 22.222.222,00
36	154325	336025	2820	Cauca	Silvia	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA MUNICIPAL SILVIA CAUCA	901377125	Fortalecer la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz en la comunidad campesina, mediante la creación y dotación de un espacio comunitario que promueva la participación activa de mujeres y niños, el desarrollo de actividades formativas, organizativas y lúdico-educativas, y el fortalecimiento del tejido social y comunitario.	$ 22.222.222,00
37	154325	336025	2821	Atlántico	Luruaco	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE PALMAR DE CANDELARIA ASOPROPALCA	902012976	Dar a conocer a los productores campesiono de corregimiento de palamar de candelaria del municipio de luruaco departamento del atlantico	$ 22.222.222,00
38	154325	336025	2837	Antioquia	Cáceres	ASOCIACION DE PRODUCTORES SEMBRANDO FUTURO TAMANA	901474216	Fortalecer la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de paz en las comunidades campesinas vinculadas a la Asociación de Productores Sembrando Futuro, mediante la implementación y consolidación de mecanismos comunitarios de	$ 20.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								resolución pacífica de conflictos, con enfoque territorial, participativo y de derechos humanos.	
39	154325	336025	2841	Cesar	Aguachica	ASOCIACION RURAL DE MUJERES CAMPESINAS DE LA VEREDA SAN MIGUEL	902013831	Fortalecer el reconocimiento, la convivencia y la construcción de paz en la vereda San Miguel, municipio de Aguachica, a través de un proceso participativo liderado por 25 mujeres campesinas de la Asociación Rural de Mujeres Campesinas, orientado al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de liderazgo, la recuperación y visibilización de la memoria y los saberes campesinos, la apropiación social del territorio y la promoción de prácticas comunitarias de cuidado ambiental, contribuyendo al bienestar colectivo y a la garantía progresiva de los derechos del campesinado.	$ 22.222.222,00
40	154325	336025	2843	Huila	Isnos	ASOCIACION DE PORCICULTORES GOURNETH VEREDA ALTO PLANES ISNOS	901694397	ACTUALIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE CERDO, ARTICULANDO EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL CON NUEVAS TECNOLOGIAS	$ 20.392.900,00
41	154325	336025	2856	Chocó	Quibdó	ASOCIACIÓN DE JOVENES SOÑADORES DE PAZ	901987745	Fortalecer la convivencia pacífica, la reconciliación comunitaria y la participación ciudadana en el barrio Casa Blanca – Urbanización Villa Esperanza, zona norte del municipio de Quibdó, mediante la implementación de procesos comunitarios, formativos y participativos orientados a la construcción de paz	$ 22.200.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								con población víctima del conflicto armado.	
42	154325	336025	2868	Córdoba	Cereté	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE CORDOBA	901501674	Fortalecer el reconocimiento social, cultural y económico de la comunidad campesina de la vereda La Ceibita 3, municipio de Cereté (Córdoba), mediante procesos participativos de formación comunitaria, fortalecimiento de economías campesinas, visibilización de saberes y promoción de la convivencia y la construcción de paz territorial, durante un periodo de 90 días.	$ 22.222.222,00
43	154325	336025	2871	Santander	Matanza	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA DE MATANZA, SANTANDER	901299505	Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y de incidencia política de la Asociación de Víctimas del Corregimiento Santa Cruz de la Colina, mediante un laboratorio de co-creación presencial que empodere a jóvenes y mujeres en el reconocimiento de sus derechos y la formulación técnica de proyectos, garantizando el relevo generacional y la sostenibilidad de la paz territorial en Matanza.	$ 22.222.222,00
44	154325	336025	2921	Santander	Suratá	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SURATA	901231451	Fortalecer el tejido social y la capacidad de gestión técnica de la Asociación de Productores Agropecuarios de Suratá mediante un laboratorio de paz y liderazgo dirigido a jóvenes y mujeres, asegurando el relevo generacional y la convivencia pacífica en el territorio ZOMAC.	$ 22.222.222,00
45	154325	336025	2942	Córdoba	Cereté	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO DE CERETE	901288633	Fortalecer las capacidades organizativas, democráticas y de participación de la Asociación de mujeres productoras de Cereté,	$ 22.222.222,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								mediante un proceso de diagnóstico participativo y la implementación de talleres de formación en democracia para la paz	
46	154325	336025	2965	Sucre	Morroa	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS EN ACCIÓN DE SAN PEDRO SUCRE	900249733	Fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo e incidencia de 30 asociados de tres asociaciones campesinas (ASOFPROCA, ASMUTOL y Asociación de Campesinos en Acción de San Pedro) en el municipio de Morroa, mediante cuatro capacitaciones especializadas y entrega de implementos, para impulsar su participación efectiva en procesos municipales y departamentales de desarrollo rural y paz.	$ 22.222.222,00
47	154325	336025	3093	Arauca	Arauquita	ASOCIACION AGROPECARIA ARODESCENDIENTE DE ARAUCA - ASAGAFA	901212629	Fortalecer la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz en comunidades campesinas del departamento de Arauca mediante la implementación de actividades culturales y la recuperación de saberes ancestrales, como estrategias comunitarias para la transformación pacífica de conflictos en un contexto de conflicto armado latente.	$ 22.222.222,00
48	154325	336025	3155	Vichada	Puerto Carreño	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE LA VEREDA LA LIBERTAD	901800243	Fortalecer la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz en la vereda La Libertad del municipio de Puerto Carreño, mediante la implementación de una Escuela Campesina de Paz que promueva el reconocimiento del campesinado, el fortalecimiento organizativo y la participación comunitaria a través de	$ 22.200.000,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								procesos formativos y acciones colectivas.	
49	154325	336025	3210	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL ALTO SINU Y SAN JORGE ASMUSIGE	9013792106	Fortalecer la Asociación de Mujeres Campesinas del Alto Sinú y San Jorge mediante procesos formativos, organizativos y comunitarios que promuevan el liderazgo de las mujeres, la identidad campesina, la participación comunitaria y la convivencia pacífica, contribuyendo al bienestar social y a la construcción de paz en sus territorios.	$ 22.222.222,00
TOTAL									**$ 1.081.446.425,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la línea 07, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ, *corresponde a MIL OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS* **($1.081.446.425.,00)** *M/CTE* incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la línea L07 FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles, descritos por el Ministerio del Interior.

Nota 2: Las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, **y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió**.

5.5.IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva de La Organización y/o Asociación Campesina realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto

enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

La Organización y/o Asociación Campesina deberá considerar para la suscripción del convenio, todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribuciones especiales entre otras o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del convenio y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este convenio.

Es responsabilidad exclusiva de la Organización y/o Asociación realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable.

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria “Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025”.

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 082 del 8 de mayo de 2026.

7. COMITÉ TÉCNICO

Entre días ocho (8) y catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 11, órgano que evaluó y aprobó el informe de los convenios solidarios junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos en el Acta del Comité Técnico No. 11, del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.*** del Contrato Interadministrativo. No. 1773 de 2025.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días ocho (8) y catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para la celebración de los **49** convenios solidarios que tienen por objeto: **“CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA**

DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 07. FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ", *con* las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
1	154325	336025	280	Cauca	Santander de Quilichao	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MUNICIPAL	900082033	FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES, SABERES TRADICIONALES Y LA COHESIÓN COMUNITARIA POR MEDIO DE PROCESOS QUE PROMUEVAN LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CAMPESINO Y LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN ASPROAM EN LA VEREDA EL TURCO, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.	$ 22.220.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1177-2026
2	154325	336025	672	Magdalena	Santa Marta	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSIINA - AGRODASIN	806013024	EMPODERAR A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AGRODASIN EN PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN PARTICIPATIVA EN AGROECOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS, PARA MEJORAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1178-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
3	154325	336025	805	Quindío	La Tebaida	MERCADOS CAMPESINOS DE LA TEBAIDA	901608050	ESTABLECER LA "ESCUELA VERDE Y ARTESANA DEL MERCADO" COMO UN MODELO DE NÚCLEO DE INTERCAMBIO DE SABERES (NIS) EN LA TEBAIDA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES DE 10 PRODUCTORES LÍDERES DE MERCATE, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 LABORATORIOS DE CREACIÓN CAMPESINA ITINERANTES Y DESCENTRALIZADOS EN 3 VEREDAS DEL MUNICIPIO, QUE CULMINEN EN EL FESTIVAL DEL SABOR Y EL SABER CAMPESINO, VISIBILIZANDO LA CULTURA RURAL Y FORTALECIENDO LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN UN PLAZO DE TRES MESES.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1179-2026
4	154325	336025	1187	Cesar	La Paz	ASOCIACION DE COMUNIDADES DE LA SERRANIA DEL PERIJA	901873415	SISTEMATIZAR LAS EPISTEMOLOGÍAS Y PRACTICAS AGROECOLÓGICAS DE LOS CAMPESINOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE COMO ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA, MEMORIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y LA CARTOGRAFÍA SOCIAL.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1180-2026
5	154325	336025	1249	Nariño	Consaca	ASOCIACION DE MUJERES MANOS CAMPENSINAS	901714185	FORTALECER LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES CAMPESINAS Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO AGROECOLÓGICO DE LAS SETAS DE ORELLANAS.	$ 22.222.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1181-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
6	154325	336025	1371	Nariño	San Bernardo	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL SAN BERNARDO	901781393	FORTALECER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES, LA APROPIACIÓN COLECTIVA DE ACCIONES COMUNITARIAS Y LA ARTICULACIÓN CON PROCESOS LOCALES Y TERRITORIALES DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1182-2026
7	154325	336025	1541	Bolívar	Córdoba	ASOCIACION AGROGANADERA SOSTENIBLE DEL TETON-AGROSOTET	901946973	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS DE 20 ASOCIADOS(AS) DE LA ASOCIACIÓN AGROGANADERA SOSTENIBLE DEL TETÓN – AGROSOTET EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR, MEDIANTE UN PROCESO PARTICIPATIVO Y PRÁCTICO DE FORMACIÓN (TALLERES, DIÁLOGO COMUNITARIO, CARTOGRAFÍA SOCIAL Y EJERCICIOS APLICADOS) QUE LES PERMITA DIAGNOSTICAR SU TERRITORIO, PRIORIZAR NECESIDADES, PLANIFICAR ACCIONES COLECTIVAS, CONSTRUIR ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y ESTABLECER MECANISMOS SIMPLES DE SEGUIMIENTO, CONTRIBUYENDO AL RECONOCIMIENTO CAMPESINO, LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1183-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA RURAL.		
8	154325	336025	1585	Cesar	La Jagua de Ibirico	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA SABANAS DE IBIRICO VEREDA SABANAS DE IBIRICO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	901804219	FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SABANAS DE IBIRICO, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE SABERES, PRÁCTICAS CULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS CAMPESINAS, COMO APORTE A LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1184-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
9	154325	336025	1635	Cundinamarca	Gutiérrez	ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA Y AGROPECUARIA DE RÍO BLANCO WA XIE	9,018E+09	FORTALECER EL LIDERAZGO CAMPESINO DE LA VEREDA RÍO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO BASADO EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LOS RECURSOS LOCALES Y LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1185-2026
10	154325	336025	1656	Putumayo	Santiago	ASOCIACION DE LULEROS DE SANTIAGO PUTUMAYO	9,018E+09	PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL CAMPO, FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS AGRICULTORES ASOCIADOS A ASOLUSAN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN, CAMPAÑAS DE CONCIENCIA AMBIENTAL, BUEN USO DEL AGUA, REFORESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO, COMO UNA FORMA DE IMPULSAR LA PRODUCCIÓN RESPONSABLE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.	$ 22.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1186-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
11	154325	336025	1720	Magdalena	Zapayán	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPO PARA TODOS DE CAÑO DE AGUA MAGDALENA	901841113	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL CAMPESINA MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OFICIOS, SABERES TRADICIONALES, FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS PRESENTES EN LA COMUNIDAD, CONTRIBUYENDO A SU PRESERVACIÓN Y VALORACIÓN COLECTIVA.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1187-2026
12	154325	336025	1985	Antioquia	Apartadó	COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS DE PAZ SAN JOSE	9,015E+09	FORTALECER EL DESARROLLO COMUNITARIO Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA DE CHOCOLATE INTEGRADA AL MUSEO DEL CACAO, COMO ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CACAOTERO Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1188-2026
13	154325	336025	2128	Cauca	Cajibío	ASOCIACIÓN FAMILIAS AGRARIAS CAMPESINAS DEL CAUCA	9,019E+09	EL FESTIVAL TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LA IDENTIDAD, LA ECONOMÍA CAMPESINA Y SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y CONSTITUIRSE COMO UN REFERENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO. EL FESTIVAL AGRUPARÁ A LAS FAMILIAS QUE PERTENECEN A LA ASOCIACIÓN, ASÍ	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1189-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								COMO AL CAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO.		
14	154325	336025	2163	Córdoba	Montería	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL VIDRIAL	901421219	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL VIDRIAL – ASOAGROVID, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN INTERNA Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE SUS ASOCIADOS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1190-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
15	154325	336025	2181	Cundinamarca	Guayabal de Síquima	CHALUPA CORPORACION PARA LA EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL CON ENFASIS EN LA PRODUCCION DIGITAL Y AUDIOVISUAL	900282583	PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA Y CAMPESINA DE GUAYABAL DE SÍQUIMA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO, CAMPESINO Y CULTURAL DEL CHUPAO, COMO UN ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO QUE IMPULSE LA ECONOMÍA LOCAL, VALORE LOS SABERES TRADICIONALES, FOMENTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMUEVA PRÁCTICAS SOSTENIBLES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1191-2026
16	154325	336025	2212	Putumayo	Santiago	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS UNIDAS POR UN SUEÑO DE SANTIAGO PUTUMAYO	9,018E+09	FORTALECER Y VISIBILIZAR LOS SABERES CAMPESINOS DE LAS MUJERES DE SANTIAGO, PUTUMAYO, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS DE LA CHAGRA Y LA ELABORACIÓN DE LÁCTEOS ARTESANALES, PROMOVIENDO EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO CAMPESINO, LA IDENTIDAD CULTURAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y UNA FERIA COMUNITARIA DE CIERRE.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1192-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
17	154325	336025	2277	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES AGROPECUARIAS Y PRODUCTORAS DEL CAMPO	901775782	FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES CAMPESINAS DE LA VEREDA CAÑA FINA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES, PROMOVIENDO EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1193-2026
18	154325	336025	2309	Santander	Matanza	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y AGRICULTORES DEL LIBANO	900516490	ROBUSTECER LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN EN MATANZA, MEDIANTE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL RELEVO GENERACIONAL Y LA AUTOGESTIÓN DE LA REPARACIÓN INTEGRAL.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1194-2026
19	154325	336025	2347	Norte de Santander	Ocaña	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL (CORPOFOR)	900817088	IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO PARTICIPATIVO CON ENFOQUE LÚDICO Y EXPERIENCIAL, DIRIGIDO AL CAMPESINADO RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, MUNICIPIO DE OCAÑA, QUE FORTALEZCA SU PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FOMENTE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, PROMOVIENDO EL LIDERAZGO JUVENIL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ COLECTIVA TRANSFORMANDO EL TEJIDO SOCIAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO DEL CATATUMBO.	$ 22.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1195-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
20	154325	336025	2393	Sucre	Palmito	ASOCIACION DE PRODUCTORES RURALES AGROPECUARIOS DE SUCRE	900546549	REALIZAR EL PRIMER CAMPAMENTO DE JÓVENES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LA FINCA SIMBA, COMO UN PROCESO COMUNITARIO, FORMATIVO Y CULTURAL DE CINCO (5) DÍAS, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CAMPESINA, LA RECUPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES AGROECOLÓGICOS Y ANCESTRALES, LA MEMORIA HISTÓRICA, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE JÓVENES CAMPESINOS, SABEDORES Y SABEDORAS TRADICIONALES Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS, EN COHERENCIA CON EL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1196-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
21	154325	336025	2446	Antioquia	La Ceja	ASOCIACION TEATRO Y TITERES LA CARRETA	811041845	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, CULTURALES Y PARTICIPATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA Y CULTURAL DE LA VEREDA SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE LA CEJA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ARTES VIVAS COMUNITARIAS QUE INTEGREN FORMACIÓN, ENCUENTRO Y ACCIÓN CULTURAL, ORIENTADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INTERNA, EL LIDERAZGO COMUNITARIO, LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS Y EL RECONOCIMIENTO PROGRESIVO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO COLECTIVO DE DERECHOS, CONTRIBUYENDO AL ARRAIGO AL TERRITORIO, LA CONVIVENCIA, LA PAZ TERRITORIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS RURALES.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1197-2026
22	154325	336025	2513	Cesar	Valledupar	ASOCIACION CAMPESINA CAMPO ALEGRE	824003420	FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, SOCIALES Y PARTICIPATIVOS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CAMPO ALEGRE, PROMOVIENDO SU RECONOCIMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL, LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, MEDIANTE ACCIONES DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO, FORMACIÓN, DIÁLOGO Y ARTICULACIÓN	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1198-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								INTERINSTITUCIONAL, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.		
23	154325	336025	2576	Antioquia	Cáceres	ASOCIACION DE PISICULTORES Y AGRICULTORES DE MANIZALES	901026734	PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL CORREGIMIENTO DE MANIZALES MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, CREACIÓN Y ENCUENTRO MUSICAL LIDERADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES, QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA DE PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1199-2026
24	154325	336025	2596	Cesar	Pueblo Bello	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y VERDURAS DEL CESAR "APROFRUVER"	900755818	FORTALECER EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD CAMPESINA, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A APROFRUVER EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE MEMORIA, DIÁLOGO Y FORMACIÓN SOCIAL QUE VALOREN EL CACAO Y LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DERIVADOS COMO	$ 19.900.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1200-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								SABERES TRADICIONALES Y PATRIMONIO CULTURAL DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO A LA RECONCILIACIÓN Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.		
25	154325	336025	2624	Cesar	Curumaní	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CARIBE - ASOENDICA	901545670	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, CESAR, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE FORMACIÓN, DIÁLOGO, RECONCILIACIÓN Y RECONOCIMIENTO SOCIAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA COHESIÓN COMUNITARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, EN UN CONTEXTO MARCADO POR LA PRESENCIA Y RECONFIGURACIÓN DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES, LIDERADO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CARIBE – ASOENDICA.	$ 22.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1201-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
26	154325	336025	2641	Arauca	Arauca	ASOCIACION DE MUJERES CULTIVADORAS DE PAZ DEL CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS MUNICIPIO DE ARAUCA	901002295	FORTALECER, EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS, LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS MUJERES CAMPESINAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTIVADORAS DE PAZ DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAS BRAVAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN AGROECOLÓGICA, ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, Y LA CONFORMACIÓN DE REDES DE APOYO SOLIDARIO ORIENTADAS AL CUIDADO DEL TERRITORIO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO CONSTRUCTOR DE PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1202-2026
27	154325	336025	2677	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION CAMPESINA PARA EL DESARROLLO DEL ALTO SINU - ASODECAS	9,008E+09	FORMAR A 40 JÓVENES CAMPESINOS DE TIERRALTA EN LIDERAZGO E INCIDENCIA PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDET Y PROMUEVAN LA RENOVACIÓN DEL MOVIMIENTO CAMPESINO.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1203-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
28	154325	336025	2694	Huila	Aipe	ASOCIACIÓN COLECTIVO CULTURAL FENIAPRA	901059474	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA COHESIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE AIPE, HUILA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ALIENTO DE VIDA CAMPESINA", LA CUAL INTEGRA LA FORMACIÓN EN MÚSICA TRADICIONAL DE CUERDAS, EL RESCATE DE LA MEMORIA ORAL INTERGENERACIONAL Y LA REALIZACIÓN DE CONVITES ARTÍSTICOS VEREDALES, PROMOVIENDO EL ARRAIGO TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y EL RECONOCIMIENTO DEL SABER ANCESTRAL COMO PILARES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1204-2026
29	154325	336025	2696	Cauca	Caldono	ASOCIACIÓN COORDINADORA CAMPESINA DE CALDONO AS CAMPESINA	900082562	FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALDONO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS LIDERADAS POR LA ASOCIACIÓN COORDINADORA CAMPESINA DE CALDONO – AS CAMPESINA, QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1205-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
30	154325	336025	2728	Atlántico	Baranoa	ASOCIACION DE HACEDORES DE GUANDU Y BOLLO DE YUCA DE SIBARCO	9,015E+09	FORTALECER INTERNAMENTE A LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA ASOGUANBOSI MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES CAMPESINAS ASOCIADAS AL FESTIVAL DEL GUANDÚ Y EL BOLLO DE YUCA EN EL CORREGIMIENTO DE SIBARCO, COMO ESTRATEGIA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS, EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE SABERES ANCESTRALES Y LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA IDENTIDAD TERRITORIAL.	$ 22.100.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1206-2026
31	154325	336025	2741	Arauca	Arauca	FEDERACION DE LA UNIDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ARAUCA	901132089	FORTALECER, LAS RELACIONES COMUNITARIAS Y LA ECONOMÍA CAMPESINA DE LA VEREDA MATEGALLINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA FERIA CAMPESINA POR LA PAZ QUE ARTICULE A 45 PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, VISIBILICE SUS SABERES Y PRODUCTOS, Y PROMUEVA ESPACIOS DE ENCUENTRO, CONVIVENCIA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1207-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
32	154325	336025	2761	Boyacá	Quípama	ASOCIACION DE PANELEROS VEREDA TANANAY	901843483	FORTALECER Y RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE PANELEROS DE LA VEREDA TANANAY COMO COMUNIDAD CAMPESINA ORGANIZADA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS, LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE DIÁLOGO, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL RESPONSABLE, CONTRIBUYENDO A LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL ARRAIGO TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS PANELERAS.	$ 22.211.533,00	PAF-MININTERIOR-CS-1208-2026
33	154325	336025	2773	Arauca	Tame	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TAME	9,014E+09	FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA, ADMINISTRATIVA COMODIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE TAME “AMCET” MEDIANTE LA DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA A NUESTRO TRABAJO SOCIAL.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1209-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
34	154325	336025	2785	Antioquia	Chigorodó	ASOCIACION AGROPECUARIA EL SABOR DE LAS FRUTAS Y EL CAMPO ASAFRUT	901136261	FORTALECER LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA Y ORGANIZATIVA DE 9 MUJERES CAMPESINAS PRODUCTORAS DE MARACUYÁ ASOCIADAS A ASAFRUT, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS, EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EL TRABAJO COMUNITARIO, CONTRIBUYENDO A LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO.	$ 22.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1210-2026
35	154325	336025	2817	Santander	Matanza	ASOCIACION DE MOREROS DEL SINAI	900659565	ROBUSTECER LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA DE ASOMOSIN, MEDIANTE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL QUE EMPODERE A LAS FAMILIAS CAMPESINAS —CON ÉNFASIS EN MUJERES Y JÓVENES— COMO ACTORES CLAVE DE PAZ, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1211-2026
36	154325	336025	2820	Cauca	Silvia	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA MUNICIPAL SILVIA CAUCA	901377125	FORTALECER LA CONVIVENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA, MEDIANTE LA CREACIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESPACIO COMUNITARIO QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES Y NIÑOS, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS,	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1212-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								ORGANIZATIVAS Y LÚDICO-EDUCATIVAS, Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO.		
37	154325	336025	2821	Atlántico	Luruaco	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE PALMAR DE CANDELARIA ASOPROPALCA	902012976	DAR A CONOCER A LOS PRODUCTORES CAMPESIONO DE CORREGIMIENTO DE PALAMAR DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1213-2026
38	154325	336025	2837	Antioquia	Cáceres	ASOCIACION DE PRODUCTORES SEMBRANDO FUTURO TAMANA	901474216	FORTALECER LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS VINCULADAS A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SEMBRANDO FUTURO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS COMUNITARIOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, CON ENFOQUE TERRITORIAL, PARTICIPATIVO Y DE DERECHOS HUMANOS.	$ 20.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1214-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
39	154325	336025	2841	Cesar	Aguachica	ASOCIACION RURAL DE MUJERES CAMPESINAS DE LA VEREDA SAN MIGUEL	902013831	FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA VEREDA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AGUACHICA, A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO LIDERADO POR 25 MUJERES CAMPESINAS DE LA ASOCIACIÓN RURAL DE MUJERES CAMPESINAS, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE LIDERAZGO, LA RECUPERACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA MEMORIA Y LOS SABERES CAMPESINOS, LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO Y LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS DE CUIDADO AMBIENTAL, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR COLECTIVO Y A LA GARANTÍA PROGRESIVA DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1215-2026
40	154325	336025	2843	Huila	Isnos	ASOCIACION DE PORCICULTORES GOURNETH VEREDA ALTO PLANES ISNOS	901694397	ACTUALIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE CERDO, ARTICULANDO EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL CON NUEVAS TECNOLOGIAS	$ 20.392.900,00	PAF-MININTERIOR-CS-1216-2026
41	154325	336025	2856	Chocó	Quibdó	ASOCIACIÓN DE JOVENES SOÑADORES DE PAZ	901987745	FORTALECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA RECONCILIACIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO CASA BLANCA – URBANIZACIÓN VILLA ESPERANZA, ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS,	$ 22.200.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1217-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								FORMATIVOS Y PARTICIPATIVOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.		
42	154325	336025	2868	Córdoba	Cereté	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE CORDOBA	901501674	FORTALECER EL RECONOCIMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA VEREDA LA CEIBITA 3, MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA), MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE FORMACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS CAMPESINAS, VISIBILIZACIÓN DE SABERES Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, DURANTE UN PERIODO DE 90 DÍAS.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1218-2026
43	154325	336025	2871	Santander	Matanza	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA DE MATANZA, SANTANDER	901299505	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA, MEDIANTE UN LABORATORIO DE CO-CREACIÓN PRESENCIAL QUE EMPODERE A JÓVENES Y MUJERES EN EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA FORMULACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, GARANTIZANDO EL RELEVO GENERACIONAL Y LA	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1219-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
								SOSTENIBILIDAD DE LA PAZ TERRITORIAL EN MATANZA.		
44	154325	336025	2921	Santander	Suratá	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SURATA	901231451	FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SURATÁ MEDIANTE UN LABORATORIO DE PAZ Y LIDERAZGO DIRIGIDO A JÓVENES Y MUJERES, ASEGURANDO EL RELEVO GENERACIONAL Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL TERRITORIO ZOMAC.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1220-2026
45	154325	336025	2942	Córdoba	Cereté	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO DE CERETE	901288633	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, DEMOCRÁTICAS Y DE PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CERETÉ, MEDIANTE UN PROCESO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN DEMOCRACIA PARA LA PAZ	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1221-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
46	154325	336025	2965	Sucre	Morroa	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS EN ACCIÓN DE SAN PEDRO SUCRE	900249733	FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, DE LIDERAZGO E INCIDENCIA DE 30 ASOCIADOS DE TRES ASOCIACIONES CAMPESINAS (ASOFPROCA, ASMUTOL Y ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS EN ACCIÓN DE SAN PEDRO) EN EL MUNICIPIO DE MORROA, MEDIANTE CUATRO CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS Y ENTREGA DE IMPLEMENTOS, PARA IMPULSAR SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN PROCESOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO RURAL Y PAZ.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1222-2026
47	154325	336025	3093	Arauca	Arauquita	ASOCIACION AGROPECARIA ARODESCENDIENTE DE ARAUCA - ASAGAFA	901212629	FORTALECER LA CONVIVENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LA RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN UN CONTEXTO DE CONFLICTO ARMADO LATENTE.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1223-2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO	N° CONVENIO
48	154325	336025	3155	Vichada	Puerto Carreño	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE LA VEREDA LA LIBERTAD	901800243	FORTALECER LA CONVIVENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA VEREDA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA CAMPESINA DE PAZ QUE PROMUEVA EL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO, EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS Y ACCIONES COLECTIVAS.	$ 22.200.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1224-2026
49	154325	336025	3210	Córdoba	Tierralta	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL ALTO SINU Y SAN JORGE ASMUSIGE	9,014E+09	FORTALECER LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DEL ALTO SINÚ Y SAN JORGE MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS QUE PROMUEVAN EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES, LA IDENTIDAD CAMPESINA, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR SOCIAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN SUS TERRITORIOS.	$ 22.222.222,00	PAF-MININTERIOR-CS-1225-2026

RECOMENDACIÓN LINEA 9

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA *LÍNEA 09 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA”*.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTAS EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025,** el cual alude lo siguiente:

> *(…) Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0** administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…)*

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del **COMITÉ TECNICO** es:

> *(…) 4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

> *“9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.*
>
> *Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (…)”*

De igual manera el numeral 2.6.5.1 indica que una de las funciones del **COMITÉ FIDUCIARIO** es:

> *2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO*
>
> *Las funciones del Comité Fiduciario son:*
>
> 2. *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando hay alugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025, por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás *formas o expresiones organizativas sociales que podían participar,* quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el **Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite al Comité Fiduciario para aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de los convenios solidarios, en los siguientes términos:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el

numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y **demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.

Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las organizaciones sociales, de mujeres, de jóvenes, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como otras formas y expresiones organizativas.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario y social a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica,

jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos, criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El Banco de Iniciativas para las Comunidades en la vigencia 2025 (en adelante BIC 2025), está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior".

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior estructura sus líneas de inversión para facilitar la participación en esta nueva convocatoria del BIC 2025, enfocándose en los presentes Estudios Previos, en el fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, para el cumplimiento de las funciones señaladas en las normas vigentes, la misionalidad y los roles que desarrollan en apoyo a sus comunidades, con plena observancia de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propende por el desarrollo de proyectos de Organizaciones Sociales.

En este sentido, dicha Dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: *"(...) Los diferentes*

órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Por lo tanto**, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** , como aliado estratégico del Gobierno Nacional **y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR** suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025"*, por valor **de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)** incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del **MINISTERIO,** y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490)** recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados.

b) Un valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389),** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es *"(…) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el **MINISTERIO DEL INTERIOR** por cuenta del **FIDEICOMITENTE**, en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el **FIDEICOMISO** administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y que el **FIDEICOMITENTE** instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (…)".*

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección del Banco de iniciativas tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán incorporadas al Banco de iniciativas, con el fin de ser priorizadas, gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter dispuso de una **plataforma tecnológica existente** para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

La Estrategia de comunicaciones

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas.

En la parte preliminar Etapa I se realizan los contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas, el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se comparte entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del BIC 2025, se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y

fotos.

En la Etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación Sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables.

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las etapas operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas dentro del BIC 2025. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

Para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas: tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro del BIC 2025; 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados

establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados. El registro en la plataforma se realizó a través del enlace **Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025**, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.

En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	**Fecha**	**No. de días (Calendarios)**
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 de febrero al 03 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	03 de febrero de 2026 al 07 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	08 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP".

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos comunales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, se surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior, la etapa de apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación.

LÍNEAS	MONTO MÁXIMO Por iniciativa	INICIATIVA A FINANCIAR	RECEPCIÓN POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 80.000.000 .	57	86
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75

LÍNEAS	MONTO MÁXIMO Por iniciativa	INICIATIVA A FINANCIAR	RECEPCIÓN POSTULACIONES
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		**660**[1]	**993**

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (**993**) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (**239**) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (**60**) no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (**179**) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (**754**) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderables, setecientas cuarenta (**740**) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (**726**) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la "Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (**625**) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (**4**) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026, para un total de seiscientas veintinueve (**629**) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el número de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto, a continuación:

[1] Términos de Referencia Banco de Iniciativas para las Comunidades - Numeral 8.2. "Mecanismo 2: Apertura y cierre por Líneas de Financiación de acuerdo con el tope máximo de postulaciones recibidas. Para asegurar un proceso de evaluación ordenado y eficiente, se establece recibir hasta un 50% adicional de iniciativas, sobre la meta proyectada de selección de iniciativas a financiar, para el total de la convocatoria. • 600 iniciativas o hasta agotar el recurso disponible para la convocatoria. • Límite máximo de recepción: 993 iniciativas". Detalle que se explica en la Tabla 45 - Límite de recepción y postulaciones de Iniciativas.

LÍNEAS	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 11.881.131.292	89
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. .Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$ 1.726.743.520	29
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total general	**$ 40.787.005.407**	**629**

Específicamente para la **Línea 09 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA**, después de analizar el ranking de calificaciones de los criterios ponderables y aplicar el procedimiento de desempate, se da **prioridad a** 29 iniciativas con viabilidad financiera.

En este contexto, es pertinente señalar que los términos de referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 establecen diez (10) líneas de financiación, a través de las cuales las organizaciones sociales pueden postular sus iniciativas con el fin de acceder a los recursos destinados para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, siendo una de ellas la Línea 09 – Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura ciudadana, reconciliación y convivencia.

LÍNEA 09 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.

Esta línea de acción busca promover y fortalecer la participación ciudadana mediante procesos formativos,

espacios de diálogo y acciones participativas. El objetivo es fomentar la cultura democrática, la reconciliación y la convivencia en los territorios, contribuyendo a la construcción colectiva de una cultura democrática basada en el respeto, la equidad y la inclusión, todo en el marco de la Ley 1757 de 2015.

Ejemplos de aplicación de la Línea 9, de "Fortalecimiento de la participación ciudadana, apertura democrática en cultura ciudadana, reconciliación y convivencia."

Numeral 5.1.1 Tabla 32. Elementos Tangibles Línea 9

Ítem	Descripción	Justificación - Art. 69 Ley 1757
1.1	Kit de mobiliario para espacios de participación (sillas, mesas, carpas)	Apoyo logístico para actividades participativas.
1.2	Kit pedagógico (cartillas, agendas, marcadores)	Materiales para el desarrollo de procesos de formación.
1.3	Equipos para proyección y sonido (video beam, micrófono, parlante)	Equipamiento mínimo para actividades de formación y diálogo.
1.4	Pendones, avisos y piezas gráficas para visibilidad	Apoyo a la promoción de derechos de participación.
1.5	Dotación para dinamizadores (chalecos, carnés, morrales)	Identificación y visibilidad de líderes de participación.

5.1.1 Tabla 33. Elementos Intangibles Línea 9.

Ítem	Descripción	Justificación - Art. 69 Ley 1757
2.1	Formación en mecanismos de participación, cultura ciudadana, control social, reconciliación	Fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
2.2	Facilitación de talleres, diálogos y encuentros comunitarios	Promoción de espacios de deliberación.
2.3	Diseño y ejecución de campañas pedagógicas en medios comunitarios y redes	Promoción de la participación ciudadana.
2.4	Sistematización de experiencias y elaboración de memoria participativa	Documentación y aprendizaje institucional.
2.5	Producción de cápsulas radiales o videos comunitarios.	Difusión masiva de los derechos de participación.
2.6	Diseño y validación participativa de rutas ciudadanas para la convivencia y reconciliación	Aporte metodológico desde la comunidad para políticas públicas. 2.2

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general

del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples formas o expresiones organizativas sociales, quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 40 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica, jurídica y de financiación, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas, en este sentido establece la modalidad de contratación mediante selección pública de propuestas en banco de proyectos, de conformidad con el siguiente tenor literal:

"5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.

De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

- ***Selección pública de propuesta en banco de proyectos:*** *Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.*

Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 “cuantía”, que:

“4 CUANTÍA.

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso).”

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala**:**

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.
Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.

Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(…)

4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios (…).

La presente contratación se llevó a cabo a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada. Esto, atendiendo a que el Manual en cita, respecto a la Dirección de Asuntos Contractuales, señala que:

(…)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La **Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2** la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o

con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen la materia, mediante el uso de criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem:

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

1. Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.

Para efectos de lo anterior y en caso de que aplique, se podrán adelantar convocatorias específicas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilización y la ejecución de los proyectos o se identificarán de proyectos registrados previamente enmarcando está dentro de la modalidad de "Selección pública de propuesta en banco de proyectos". (…)

Así las cosas, se aclara que no procede en esta contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Ibidem toda vez que el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

En adición, en virtud de la asistencia técnica que le corresponde, FINDETER dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada a tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

Registro e Inscripción de proyectos
Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4, denominado "*el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución*", previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.

En lo referido al MANUAL OPERATIVO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.**, se agrega que:

(…)

2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(…)

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

3.2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada **Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2** se observa en el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 DE 2025**.

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuesta en banco de proyectos que se aplicó se encuentra establecida en Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y adicionalmente el presupuesto presentado para la línea 09 de financiación ***"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA."*** no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar es la suma de **$60.000.000** de pesos M/CTE. De igual manera, se exalta el factor territorial de las Organizaciones Sociales, puesto que conoce las condiciones geográficas y particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general.

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

4.1. ORGANIZACIONES SOCIALES

Las Organizaciones Sociales que presentaron su iniciativa y conforman el Banco de Proyectos, acreditaron que son organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro son lideradas, integrada voluntariamente por los miembros de una comunidad, determinada quienes aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos de las referidas Organizaciones para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo, empoderamiento, capacitación, transformación organizacional y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles mejorando la calidad de vida e ingresos de las familias que integren

estos grupos.

Por otra parte las referidas Organizaciones Sociales, se encuentran ubicadas en la zona de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido conglomerado social conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica y social de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecerse, capacitarse y desarrollar todo tipo de proyecto de empoderamiento y liderazgo que les permita mejorar la calidad de vida de la población favorecida.

Aunado a lo anterior, estas Organizaciones Sociales que se beneficiarán del proyecto conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de personal en la zona del proyecto. Con el desarrollo del proyecto se estará reactivando la economía de la comunidad, generando empleo y/o capacitando a su núcleo social para desarrollar proyectos y/o actividades relacionadas con contenidos culturales, artísticos y creativos entre otros. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competente para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de economía popular y solidaria.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Veedurías Ciudadanas, Redes de Veedurías, Findeter a través del equipo técnico de la Vicepresidencia técnica y jurídico de la jefatura de contratación derivada asignado en el marco de la convocatoria y conforme a los criterios señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar.

Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a los resultados de viabilidad técnica presentada por FINDETER y la priorización derivada de los resultados de viabilidad financiera calculada de acuerdo a la disponibilidad de recursos por línea de financiación y fuente de los recursos y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de Selección Pública de Propuestas en Banco de Proyectos de los **29** Organizaciones Sociales, relacionado en el numeral 10.1 del presente estudio previo quienes se encuentran ubicados en el lugar de ejecución de cada uno de los proyectos.

4.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES: LÍNEA 09 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para la Línea 09 - Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia, por parte de los diferentes Organizaciones Sociales ante el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025 del Ministerio del Interior fueron 32**,** las cuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 (Tabla 34) Requisitos habilitantes Línea 09, para Organizaciones Sociales contemplados en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, de las cuales fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, quedando el registro en plataforma y en las fichas de revisión y postulación que consignan la evaluación de requisitos habilitantes y la de evaluación de los criterios ponderables, las cuales hacen parte de la documentación de la iniciativa, junto con los documentos descritos en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y que fueron validados mediante un control de calidad posterior y aleatorio, por parte del Ministerio del Interior, previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas, **quedando habilitadas y aprobadas para su financiación 29 iniciativas.**

Requisitos Habilitantes para la Línea 09 (Términos de Referencia BIC 2025)– **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.**

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	RUT con fecha de impresión no mayor 60 días a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, según corresponda, no mayor a 60 días a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Ejemplo (Cámara de comercio, ICBF, Personerías, etc.)	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización social (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal). No se permite la modificación del formato. Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización social. (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento en PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización social.	Documento en PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre de la organización legalmente constituida, en estado activo, con fecha de expedición no mayor a 60 días a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del representante legal.	Documento en PDF	SÍ
Jurídico	Acta de la Asamblea (firmada por todos los miembros de la	Documento en PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	organización), legalmente constituida, debidamente firmado por los miembros que la integran, que registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de la Junta Directiva de presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto de la iniciativa, indicando el presupuesto de financiación. (En zonas afectadas por conflicto armado PDET-ZOMAC, se recibirá acta de Junta Directiva)		
Técnico	Certificado de Deudores alimentarios Morosos – REDAM del o de la representante Legal de la Organización legalmente constituida, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación.	Documento en PDF	NO
Técnico	Presupuesto de la iniciativa estructurado técnicamente teniendo en cuenta los precios de materiales, mano de obra y gastos administrativos. Anexar las cotizaciones que soporten los costos de la iniciativa y gastos de administración, las especificaciones y las fichas técnicas de los elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Notas requisitos Habilitantes). Consultar el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento en PDF	SÍ

Notas a los requisitos habilitantes de las líneas de organizaciones sociales, veedurías y redes de veedurías - Línea 9. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.

a) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la organización de acción comunal. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación".
El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Revisión Técnica del Presupuesto: i) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, a través de los evaluadores técnicos, realizará una verificación de la coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de mercado razonables y técnicamente justificables, ii) El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas, iii) En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado. Una vez transcurrido el periodo para subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de

"Presupuesto", la iniciativa será excluida.

c) Condición de coincidencia del Presupuesto con el acta de la organización, de la veeduría o de la red de veeduría: El presupuesto definitivo presentado por la organización debe coincidir integralmente con el contenido del acta de la organización, de la veeduría o de la red de veeduría, en la cual se autoriza al Representante Legal a presentar y ejecutar la iniciativa. Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación de las organizaciones en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta directiva y lo tramitado ante el Banco de Iniciativas para las comunidades 2025. Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma de postulación de iniciativas, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.

d) Es causal de exclusión, cuando la información suministrada por el postulante o contenida en los documentos anexos resulte incoherente, contradictoria o sustancialmente inexacta, afectando el análisis, verificación de requisitos habilitantes, el proceso de evaluación o viabilidad de la propuesta.

e) Las iniciativas deben estar enmarcadas en el objeto social de la organización proponente y tener impacto territorial comprobable.

f) Todos los bienes adquiridos con los recursos del proyecto serán de uso comunitario y deberán quedar registrados en los inventarios de la organización beneficiaria.

g) No se financiarán iniciativas que incluyan proyectos de infraestructura, obras civiles locativas, ni estructurales o que generen cargas ambientales.

h) Los procesos deben fomentar la inclusión de población diversa, respetando enfoques diferenciales (género, étnico, etario, discapacidad, etc.).

i) Toda ejecución deberá guardar coherencia con los principios de la Ley 1757 de 2015.

-De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables:

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de la organización o las Actas de la Junta Directiva que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los

aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

-De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios:

La organización deberá aportar los documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a la organización.

-Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa:

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática seleccionada.

Se insta a la organización la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción de la organización, siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del proyecto, por lo cual se recomienda a la organización de evitar la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada.

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que, en su mayoría, las Organizaciones Sociales, no están obligadas al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tiene personal a cargo por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, la Organización Social debe exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente convenio solidario tendrá por objeto **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA *LÍNEA 09 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA*".**

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es

de hasta **CUATRO (4) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 09 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA	**HASTA CUATRO (4) MESES**

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada organización social en la Plataforma para Postulaciones del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes valores:

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
1	21925	66725	141	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION DE JOVENES PROFESIONALES PARA LA INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS	901842432	Fortalecer las capacidades de liderazgo, participación ciudadana y cultura democrática de jóvenes de Chiriguaná mediante procesos formativos, diálogos comunitarios y la implementación de iniciativas juveniles que promuevan la convivencia, la incidencia social y la transformación comunitaria	$ 60.000.000,00
2	21925	66725	146	Valle del Cauca	Buenaventura	FUNDACIÓN AQUICABEMOSTOD@S	901863290	Fortalecer la participación ciudadana, la cultura democrática, la reconciliación y la convivencia comunitaria en la Comuna 12 de Buenaventura, mediante procesos formativos, espacios de diálogo y acciones comunitarias lideradas por jóvenes.	$ 60.000.000,00
3	21925	66725	207	Caquetá	Florencia	ASOCIACIÓN BAMDU	902007533	Fortalecer las capacidades ciudadanas en participación, control social y reconciliación en	$ 58.500.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								comunidades vulnerables, mediante un proceso formativo participativo que promueva la cultura ciudadana y la convivencia pacífica en Florencia, Caquetá.	
4	21925	66725	226	Bolívar	San Fernando	ASOCIACION DE PESACDORES,PORCICULTOTES , GANADEROS AGRICULTORES, AVICULTORES, Y PISCICULTORES DE SAN FRNANDO	901707517	Diseñar, validar y poner en marcha rutas ciudadanas participativas para la convivencia y la reconciliación en el municipio de San Fernando, fortaleciendo la organización social e incidencia comunitaria y política de ASOPPAAGSAN en la construcción de políticas públicas locales, a través de talleres formativos, encuentros deliberativos y espacios de construcción colectiva.	$ 60.000.000,00
5	21925	66725	238	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION DE MUJERES QUE TRANSFORMAN TERRITORIO	901974858	Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres del municipio de Chiriguaná mediante procesos formativos, dotación comunitaria y acciones de diálogo que promuevan la cultura ciudadana, la reconciliación y la convivencia pacífica.	$ 57.323.000,00
6	21925	66725	265	Córdoba	Cereté	CABILDO INDIGENA RETIRO DE LOS INDIOS CERETE - CORDOBA	900946703	Fortalecer de manera integral las capacidades de participación ciudadana, cultura democrática, reconciliación y convivencia pacífica de las mujeres del Cabildo Indígena Retiro de los Indios, mediante la implementación de una escuela comunitaria que articule procesos formativos, espacios de diálogo intercultural y acciones pedagógicas participativas, orientadas al ejercicio efectivo de sus derechos ciudadanos y colectivos, el fortalecimiento de su liderazgo y su incidencia en la vida comunitaria y organizativa del territorio	$ 60.000.000,00
7	21925	66725	286	Santander	Socorro	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES Y URBANAS DEL SUR DE SANTANDER	9018792172	Fortalecer el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres de la Provincia Comunera, Santander, mediante	$ 60.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								procesos de formación, articulación comunitaria y promoción de la cultura democrática, que contribuyan al ejercicio efectivo de sus derechos, la convivencia, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en el territorio.	
8	21925	66725	325	Casanare	Paz de Ariporo	FUNDACION LAURELLES	9019483184	Fortalecer las capacidades de 40 jóvenes campesinos y comunales (zona rural y urbana, con enfoque diferencial) del municipio de Paz de Ariporo – Casanare, mediante un proceso de preparación (2 meses) y la realización del GRAN FORO JUVENIL CAMPESINO Y COMUNAL CON ÉNFASIS EN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE PAZ DE ARIPORO, orientado a la formulación, exposición pública (mínimo 35), deliberación ciudadana, priorización y premiación de iniciativas juveniles para el desarrollo local.	$ 60.000.000,00
9	21925	66725	360	Santander	Rionegro	ASOCIACION DE MUJERES RIONEGRANAS (AMURI)	9014148563	Fortalecer las capacidades de 60 mujeres de Rionegro, Santander, para la participación ciudadana, la cultura ciudadana, la convivencia y la reconciliación.	$ 60.000.000,00
10	21925	66725	453	Santander	Palmar	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES Y EMPRENDEDORAS	901713459	Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres rurales del municipio de Palmar mediante la implementación de círculos creativos itinerantes y la producción de un podcast comunitario que visibilice sus voces, experiencias y aprendizajes, promoviendo liderazgo femenino, cohesión social y expresión comunitaria con enfoque territorial y de género.	$ 60.000.000,00
11	21925	66725	532	Caquetá	Milán	FUNDACION AROMA DE MUJER	900387806	Fortalecer en 3 meses la participación, organización e incidencia de 40 mujeres rurales de las veredas San Antonio de Getuchá y Granario (Milán, Caquetá), con enfoque diferencial para mujeres víctimas del conflicto y	$ 60.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								población indígena, mediante un proceso de formación práctica en participación ciudadana, liderazgo y control social, la constitución/fortalecimiento de dos asociaciones (una por vereda) y su articulación en la Red de Mujeres Rurales de Milán, incluyendo una campaña pedagógica y la sistematización del proceso para asegurar sostenibilidad y réplica en el territorio.	
12	21925	66725	609	Cesar	La Jagua de Ibirico	ASOCIACION DESPLAZAMIENTO FORZADO VICTIMAS SABANAS DE IBIRICO	901471292	Fortalecer la participación ciudadana, la cultura democrática, la reconciliación y la convivencia en la vereda Sabanas de Ibirico mediante procesos formativos, diálogos comunitarios, acciones de visibilización y construcción colectiva de rutas ciudadanas, contribuyendo a la inclusión, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.	$ 60.000.000,00
13	21925	66725	647	Tolima	Planadas	FUNDACIÓN COLUMNA DE AMOR	901638746	Fortalecer las capacidades ciudadanas en participación, control social y reconciliación en 5 comunidades de Planadas Tolima, mediante un proceso formativo y dialógico que promueva la cultura ciudadana y la convivencia.	$ 60.000.000,00
14	21925	66725	659	Caquetá	San Vicente del Caguán	ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y APOYO COMUNITARIO	901904584	Fortalecer las capacidades de participación ciudadana e incidencia territorial de las mujeres del área urbana de San Vicente del Caguán, mediante un proceso formativo participativo que promueva la cultura democrática, el liderazgo femenino y el ejercicio informado de los mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al empoderamiento ciudadano, la convivencia y el desarrollo participativo del territorio, en coherencia con la Ley	$ 60.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								1757 de 2015.	
15	21925	66725	668	Huila	Pital	FUNDACION PITAYO FUTURO	900146970	Fortalecer las capacidades de participación ciudadana, liderazgo comunitario, reconciliación y convivencia de 40 mujeres lideresas y víctimas del conflicto armado del municipio de El Pital (Huila), mediante procesos formativos, comunicativos y de incidencia comunitaria que promuevan una cultura democrática, pacífica y participativa.	$ 60.000.000,00
16	21925	66725	731	Boyacá	Soatá	ASOCIACION DE MUJERES DE LA VEREDA LA CHORRERA SOATA ASOMUCHAS SOATA	901930648	Fortalecer las capacidades productivas, organizativas y ambientales de las 30 mujeres asociadas de la Asociación de Mujeres Campesinas de la Vereda La Chorrera – ASOMUCHAS SOATÁ, mediante la dotación de bienes y equipos, el desarrollo de espacios de formación, la implementación de actividades de participación comunitaria y la promoción de acciones de conservación del entorno, que contribuyan al empoderamiento de las mujeres rurales, al fortalecimiento del tejido social y a la participación ciudadana en el municipio de Soatá.	$ 60.000.000,00
17	21925	66725	765	Valle del Cauca	Cali	FUNDACIÓN CINE SOCIAL	9003651626	Fortalecer la participación ciudadana efectiva de personas con discapacidad mediante procesos de autorrepresentación y comunicación audiovisual accesible, con intervención territorial en un municipio del Valle del Cauca y un municipio de Cundinamarca, y con alcance regional y nacional a través de estrategias de circulación y comunicación accesible.	$ 60.000.000,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
18	21925	66725	779	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION JUVENIL PARCHE JOVEN	901973285	Fomentar la participación ciudadana juvenil y la convivencia comunitaria mediante procesos artísticos y culturales en el municipio de Chiriguaná, Cesar.	$ 60.000.000,00
19	21925	66725	832	Arauca	Arauca	FUNDACION PROAGROINDUSTRIA	900803682	Fortalecer la participación ciudadana, la cultura democrática y la convivencia pacífica en comunidades rurales del municipio de Arauca, mediante procesos formativos, encuentros comunitarios de diálogo y una estrategia de comunicación comunitaria que promueva la reconciliación y el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación, con enfoque diferencial y de género.	$ 60.000.000,00
20	21925	66725	967	Arauca	Arauca	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9019900463	Fortalecer la participación democrática, la cultura ciudadana y la convivencia comunitaria en el corregimiento de Cañas Bravas, mediante la implementación de escenarios formativos y dotación de elementos tangibles que permitan el desarrollo adecuado de procesos de formación, diálogo y movilización comunitaria durante un periodo de tres meses.	$ 60.000.000,00
21	21925	66725	1244	Valle del Cauca	Buga	CORPORACIÓN ARTÍSTICA DODO	901379245	Fortalecer la participación ciudadana, la cultura democrática, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad en el municipio de Guadalajara de Buga, mediante la implementación de la Escuela Artística Dodo como un proceso formativo artístico y comunitario dirigido a 40 personas mujeres y jóvenes diversos, que promueve el ejercicio de los derechos culturales, la acción social transformadora y la construcción de territorios democráticos a través del teatro, las artes visuales y el cine comunitario.	$ 58.720.520,00

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
22	21925	66725	1279	Bolívar	Mompós	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA	901763519	Fortalecer la participación ciudadana y los procesos comunitarios de diálogo, reconciliación y convivencia en Mompox, a través de talleres formativos, encuentros deliberativos y espacios de construcción colectiva	$ 60.000.000,00
23	21925	66725	1523	Bolívar	Mompós	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	901744398	Fortalecer la participación ciudadana y la incidencia política de mujeres y jóvenes en Mompox, Bolívar, promoviendo la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo comunitario para la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con la paz y la gobernanza local	$ 60.000.000,00
24	21925	66725	1533	Arauca	Arauquita	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	901458972	Fortalecer la participación ciudadana rural y la capacidad organizativa de las comunidades vinculadas a la cadena del maracuyá en Arauquita, mediante procesos formativos, espacios de diálogo veredal y una estrategia de comunicación comunitaria, que promuevan la construcción y puesta en marcha de planos de acción colectivos orientados al desarrollo productivo sostenible, la convivencia y la gestión responsable del territorio, sin abordar componentes específicos de derechos humanos	$ 60.000.000,00
25	21925	66725	1640	Antioquia	Caicedo	CORPORACION COLOMBIA NOVIOLENTA CCN	9001964981	Desarrollar un proyecto integral de Noviolencia a partir de la formación de líderes de Noviolencia que los empodere como sujetos de transformación a través de la creación del proyecto de Noviolencia Antioquia para potenciar las condiciones de convivencia en el entorno social, generando canales virtuales y presenciales que permitan llegar a un significativo número de ciudadanos que posibiliten colocar este tema en el inconsciente	$ 60.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								colectivo de habitantes de Antioquia, a partir de la formación en la filosofía de la Noviolencia y el desarrollo de la marcha de la Noviolencia	
26	21925	66725	1645	Nariño	Albán	ASOCIACION TIERRA FERTIL ALBAN	901938105	Fortalecer la participación ciudadana, la reconciliación, la convivencia, la cultura democrática y el control social en el municipio de Albán, Nariño, mediante procesos de formación, organización y acción comunitaria, implementados por la ASOCIACIÓN TIERRA FÉRTIL ALBÁN.	$ 56.100.000,00
27	21925	66725	1661	Sucre	Chalán	CORPORACION COLECTIVO EL BONCHE	901489273	Fortalecer la participación ciudadana juvenil, la convivencia comunitaria y la cultura democrática en el municipio de Chalán, mediante el fortalecimiento y la articulación del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventud, a través de procesos de diálogo, formación, expresión juvenil e incidencia comunitaria orientados a la resiliencia comunitaria y la transformación pacífica de conflictos.	$ 60.000.000,00
28	21925	66725	1788	Nariño	Albán	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE ALBAN COLOMBIA " AAGROCOL",	901151928	Fortalecer la participación ciudadana, la reconciliación, la convivencia, la cultura democrática y el control social en el municipio de Albán – Nariño, mediante procesos formativos, organizativos y comunitarios liderados por la Asociación Agropecuaria y Ambiental de Albán " AAGROCOL"– Colombia, en el marco de la Ley 1757 de 2015.	$ 56.100.000,00
29	21925	66725	1824	Nariño	La Cruz	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS, PRODUCTIVAS, DEFENSORAS Y CONSTRUCTORAS DE PAZ	901892781	Fortalecer la participación ciudadana, el liderazgo y la organización de las mujeres rurales, víctimas y artesanas del colectivo ASOTEJER PAZ, mediante procesos formativos, culturales y comunitarios, así como acciones de	$ 60.000.000,00

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
								réplica en sus veredas, promoviendo la inclusión, el respeto, la convivencia y la construcción del tejido social en el municipio de La Cruz, Nariño.	
TOTAL									**$ 1.726.743.520,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la Línea 09 "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA." corresponde a MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($1.726.743.520,00)** incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la Línea 9: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA., e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles estipulados en el presente estudio.

Nota 2: Las organizaciones comunales contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, **y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió.**

5.6.IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva del Organismo de Acción Comunal – OAC realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025".

La respectiva organización social, deberá considerar para la suscripción del convenio, todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribuciones especiales entre otras o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del convenio y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 082 del 8 de mayo de 2026.

7. COMITÉ TÉCNICO

Entre días once (11) al catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 11, órgano que evaluó y aprobó el informe de los convenios solidarios junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos en el Acta del Comité Técnico No. 11, del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.*** del Contrato Interadministrativo. No. 1773 de 2025.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días once (11) al catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para la celebración de los **29** convenios solidarios que tienen por objeto: **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA *LÍNEA 09 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA*"**, *con* las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
1	21925	66725	141	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION DE JOVENES PROFESIONALES PARA LA INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS	901842432	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DEMOCRÁTICA DE JÓVENES DE CHIRIGUANÁ MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, DIÁLOGOS COMUNITARIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA INCIDENCIA SOCIAL Y LA TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1226-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
2	21925	66725	146	Valle del Cauca	Buenaventura	FUNDACIÓN AQUICABEMOS TOD@S	901863290	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LA COMUNA 12 DE BUENAVENTURA, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIONES COMUNITARIAS LIDERADAS POR JÓVENES.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1227-2026
3	21925	66725	207	Caquetá	Florencia	ASOCIACIÓN BAMDU	902007533	FORTALECER LAS CAPACIDADES CIUDADANAS EN PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EN COMUNIDADES VULNERABLES, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO PARTICIPATIVO QUE PROMUEVA LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN FLORENCIA, CAQUETÁ.	$ 58.500.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1228-2026
4	21925	66725	226	Bolívar	San Fernando	ASOCIACION DE PESACDORES,PORCICULTOTES , GANADEROS AGRICULTORES, AVICULTORES, Y PISCICULTORES DE SAN FRNANDO	901707517	DISEÑAR, VALIDAR Y PONER EN MARCHA RUTAS CIUDADANAS PARTICIPATIVAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, FORTALECIENDO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA COMUNITARIA Y POLÍTICA DE ASOPPAAGSAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS, ENCUENTROS DELIBERATIVOS Y ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1229-2026
5	21925	66725	238	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION DE MUJERES QUE TRANSFORMAN TERRITORIO	901974858	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, DOTACIÓN COMUNITARIA Y ACCIONES DE DIÁLOGO QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.	$ 57.323.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1230-2026
6	21925	66725	265	Córdoba	Cereté	CABILDO INDIGENA RETIRO DE LOS INDIOS CERETE - CORDOBA	900946703	FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DEMOCRÁTICA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS MUJERES DEL CABILDO INDÍGENA RETIRO DE LOS INDIOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA COMUNITARIA QUE ARTICULE PROCESOS FORMATIVOS, ESPACIOS DE DIÁLOGO INTERCULTURAL Y	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1231-2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
								ACCIONES PEDAGÓGICAS PARTICIPATIVAS, ORIENTADAS AL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE SU LIDERAZGO Y SU INCIDENCIA EN LA VIDA COMUNITARIA Y ORGANIZATIVA DEL TERRITORIO		
7	21925	66725	286	Santander	Socorro	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES Y URBANAS DEL SUR DE SANTANDER	9,019E+09	FORTALECER EL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA COMUNERA, SANTANDER, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ARTICULACIÓN COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, QUE CONTRIBUYAN AL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, LA CONVIVENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN EL TERRITORIO.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1232-2026
8	21925	66725	325	Casanare	Paz de Aripor o	FUNDACION LAURELLES	9,019E+09	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 40 JÓVENES CAMPESINOS Y COMUNALES (ZONA RURAL Y URBANA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE, MEDIANTE UN PROCESO DE PREPARACIÓN (2 MESES) Y LA REALIZACIÓN DEL GRAN FORO JUVENIL CAMPESINO Y COMUNAL CON ÉNFASIS EN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE PAZ DE ARIPORO, ORIENTADO A LA FORMULACIÓN, EXPOSICIÓN PÚBLICA (MÍNIMO 35), DELIBERACIÓN CIUDADANA, PRIORIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA EL DESARROLLO LOCAL.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1233-2026
9	21925	66725	360	Santander	Rionegro	ASOCIACION DE MUJERES RIONEGRANAS (AMURI)	9,014E+09	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 60 MUJERES DE RIONEGRO, SANTANDER, PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA CIUDADANA, LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1234-2026
10	21925	66725	453	Santander	Palmar	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES Y EMPRENDEDORAS	901713459	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAR MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÍRCULOS CREATIVOS ITINERANTES Y LA PRODUCCIÓN DE UN PODCAST COMUNITARIO QUE VISIBILICE SUS VOCES, EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES, PROMOVIENDO LIDERAZGO FEMENINO,	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1235-2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
								COHESIÓN SOCIAL Y EXPRESIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DE GÉNERO.		
11	21925	66725	532	Caquetá	Milán	FUNDACION AROMA DE MUJER	900387806	FORTALECER EN 3 MESES LA PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN E INCIDENCIA DE 40 MUJERES RURALES DE LAS VEREDAS SAN ANTONIO DE GETUCHÁ Y GRANARIO (MILÁN, CAQUETÁ), CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y POBLACIÓN INDÍGENA, MEDIANTE UN PROCESO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO Y CONTROL SOCIAL, LA CONSTITUCIÓN/FORTALECIMIENTO DE DOS ASOCIACIONES (UNA POR VEREDA) Y SU ARTICULACIÓN EN LA RED DE MUJERES RURALES DE MILÁN, INCLUYENDO UNA CAMPAÑA PEDAGÓGICA Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD Y RÉPLICA EN EL TERRITORIO.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1236-2026
12	21925	66725	609	Cesar	La Jagua de Ibirico	ASOCIACION DESPLAZAMIENTO FORZADO VICTIMAS SABANAS DE IBIRICO	901471292	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA EN LA VEREDA SABANAS DE IBIRICO MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, DIÁLOGOS COMUNITARIOS, ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE RUTAS CIUDADANAS, CONTRIBUYENDO A LA INCLUSIÓN, LA EQUIDAD Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1237-2026
13	21925	66725	647	Tolima	Planadas	FUNDACIÓN COLUMNA DE AMOR	901638746	FORTALECER LAS CAPACIDADES CIUDADANAS EN PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EN 5 COMUNIDADES DE PLANADAS TOLIMA, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO Y DIALÓGICO QUE PROMUEVA LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1238-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
14	21925	66725	659	Caquetá	San Vicente del Caguán	ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y APOYO COMUNITARIO	901904584	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCIDENCIA TERRITORIAL DE LAS MUJERES DEL ÁREA URBANA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO PARTICIPATIVO QUE PROMUEVA LA CULTURA DEMOCRÁTICA, EL LIDERAZGO FEMENINO Y EL EJERCICIO INFORMADO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO CIUDADANO, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO PARTICIPATIVO DEL TERRITORIO, EN COHERENCIA CON LA LEY 1757 DE 2015.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1239-2026
15	21925	66725	668	Huila	Pital	FUNDACION PITAYO FUTURO	900146970	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO COMUNITARIO, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE 40 MUJERES LIDERESAS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL (HUILA), MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, COMUNICATIVOS Y DE INCIDENCIA COMUNITARIA QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DEMOCRÁTICA, PACÍFICA Y PARTICIPATIVA.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1240-2026
16	21925	66725	731	Boyacá	Soatá	ASOCIACION DE MUJERES DE LA VEREDA LA CHORRERA SOATA ASOMUCHAS SOATA	901930648	FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LAS 30 MUJERES ASOCIADAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE LA VEREDA LA CHORRERA – ASOMUCHAS SOATÁ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS, EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL ENTORNO, QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES, AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1241-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
17	21925	66725	765	Valle del Cauca	Cali	FUNDACIÓN CINE SOCIAL	9,004E+09	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE PROCESOS DE AUTORREPRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ACCESIBLE, CON INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN UN MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA Y UN MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA, Y CON ALCANCE REGIONAL Y NACIONAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE CIRCULACIÓN Y COMUNICACIÓN ACCESIBLE.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1242-2026
18	21925	66725	779	Cesar	Chiriguaná	ASOCIACION JUVENIL PARCHE JOVEN	901973285	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA MEDIANTE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1243-2026
19	21925	66725	832	Arauca	Arauca	FUNDACION PROAGROINDUSTRIA	900803682	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, ENCUENTROS COMUNITARIOS DE DIÁLOGO Y UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA QUE PROMUEVA LA RECONCILIACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1244-2026
20	21925	66725	967	Arauca	Arauca	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9,02E+09	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAS BRAVAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCENARIOS FORMATIVOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS TANGIBLES QUE PERMITAN EL DESARROLLO ADECUADO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1245-2026
21	21925	66725	1244	Valle del Cauca	Buga	CORPORACIÓN ARTÍSTICA DODO	901379245	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA, LA CONVIVENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA	$ 58.720.520,00	PAF-MININTERIOR-CS-1246-2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
								ESCUELA ARTÍSTICA DODO COMO UN PROCESO FORMATIVO ARTÍSTICO Y COMUNITARIO DIRIGIDO A 40 PERSONAS MUJERES Y JÓVENES DIVERSOS, QUE PROMUEVE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES, LA ACCIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA Y LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DEL TEATRO, LAS ARTES VISUALES Y EL CINE COMUNITARIO.		
22	21925	66725	1279	Bolívar	Mompós	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA	901763519	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE DIÁLOGO, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN MOMPOX, A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS, ENCUENTROS DELIBERATIVOS Y ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1247-2026
23	21925	66725	1523	Bolívar	Mompós	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	901744398	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCIDENCIA POLÍTICA DE MUJERES Y JÓVENES EN MOMPOX, BOLÍVAR, PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL LIDERAZGO COMUNITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y COMPROMETIDA CON LA PAZ Y LA GOBERNANZA LOCAL	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1248-2026
24	21925	66725	1533	Arauca	Arauquita	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	901458972	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA RURAL Y LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS COMUNIDADES VINCULADAS A LA CADENA DEL MARACUYÁ EN ARAUQUITA, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, ESPACIOS DE DIÁLOGO VEREDAL Y UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, QUE PROMUEVAN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANOS DE ACCIÓN COLECTIVOS ORIENTADOS AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE, LA CONVIVENCIA Y LA GESTIÓN RESPONSABLE DEL TERRITORIO, SIN ABORDAR COMPONENTES ESPECÍFICOS DE DERECHOS HUMANOS	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1249-2026

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
25	21925	66725	1640	Antioquia	Caicedo	CORPORACION COLOMBIA NOVIOLENTA CCN	9,002E+09	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL DE NOVIOLENCIA A PARTIR DE LA FORMACIÓN DE LÍDERES DE NOVIOLENCIA QUE LOS EMPODERE COMO SUJETOS DE TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL PROYECTO DE NOVIOLENCIA ANTIOQUIA PARA POTENCIAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO SOCIAL, GENERANDO CANALES VIRTUALES Y PRESENCIALES QUE PERMITAN LLEGAR A UN SIGNIFICATIVO NÚMERO DE CIUDADANOS QUE POSIBILITEN COLOCAR ESTE TEMA EN EL INCONSCIENTE COLECTIVO DE HABITANTES DE ANTIOQUIA, A PARTIR DE LA FORMACIÓN EN LA FILOSOFÍA DE LA NOVIOLENCIA Y EL DESARROLLO DE LA MARCHA DE LA NOVIOLENCIA	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1250-2026
26	21925	66725	1645	Nariño	Albán	ASOCIACION TIERRA FERTIL ALBAN	901938105	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, NARIÑO, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA, IMPLEMENTADOS POR LA ASOCIACIÓN TIERRA FÉRTIL ALBÁN.	$ 56.100.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1251-2026
27	21925	66725	1661	Sucre	Chalán	CORPORACION COLECTIVO EL BONCHE	901489273	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y LA ARTICULACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD, A TRAVÉS DE PROCESOS DE DIÁLOGO, FORMACIÓN, EXPRESIÓN JUVENIL E INCIDENCIA COMUNITARIA ORIENTADOS A LA RESILIENCIA COMUNITARIA Y LA TRANSFORMACIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1252-2026
28	21925	66725	1788	Nariño	Albán	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE ALBAN COLOMBIA " AAGROCOL",	901151928	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN – NARIÑO, MEDIANTE	$ 56.100.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1253-2026

No.	CDP	RP	ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
								PROCESOS FORMATIVOS, ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS LIDERADOS POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE ALBÁN " AAGROCOL"– COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1757 DE 2015.		
29	21925	66725	1824	Nariño	La Cruz	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS, PRODUCTIVAS, DEFENSORAS Y CONSTRUCTORAS DE PAZ	901892781	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL LIDERAZGO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES RURALES, VÍCTIMAS Y ARTESANAS DEL COLECTIVO ASOTEJER PAZ, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS, CULTURALES Y COMUNITARIOS, ASÍ COMO ACCIONES DE RÉPLICA EN SUS VEREDAS, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, EL RESPETO, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1254-2026

RECOMENDACIÓN LINEA 10

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 10: "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTAS EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025,** el cual alude lo siguiente:

> *(…) Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al* ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…)*

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del **COMITÉ TECNICO** es:

*(…) 4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

"9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.

Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (…)"

De igual manera el numeral 2.6.5.1 indica que una de las funciones del **COMITÉ FIDUCIARIO** es:

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

3. *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando hay alugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025, por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás *formas o expresiones organizativas sociales que podían participar,* quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el **Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite al Comité Fiduciario para aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de los convenios solidarios, en los siguientes términos:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades

y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y **demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.

Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como **otras formas y expresiones organizativas**.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario y social a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos. criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El Banco de Iniciativas para las Comunidades en la vigencia 2025 (en adelante BIC 2025), está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección

de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior".

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior estructura sus líneas de inversión para facilitar la participación en esta nueva convocatoria del BIC 2025, enfocándose en los presentes Estudios Previos, en el fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, para el cumplimiento de las funciones señaladas en las normas vigentes, la misionalidad y los roles que desarrollan en apoyo a sus comunidades, con plena observancia de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propende por el desarrollo de proyectos de Organizaciones Sociales.

En este sentido, dicha Dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.

Por lo tanto**, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** , como aliado estratégico del Gobierno Nacional **y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR** suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025"*, por valor **de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)** incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del **MINISTERIO,** y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490)** recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados.

b) Un valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL**

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389), incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es *"(...) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el **MINISTERIO DEL INTERIOR** por cuenta del **FIDEICOMITENTE**, en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el **FIDEICOMISO** administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y que el **FIDEICOMITENTE** instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (...)".*

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección de las iniciativas del BIC 2025 tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes superen el umbral de la calificación de los criterios ponderables y continúen a la priorización para viabilidad financiera establecidos, serán gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter dispuso de una **plataforma tecnológica existente** para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

Findeter dispuso de una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de las iniciativas, la cual fue parametrizada de acuerdo con los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones.

La estrategia de comunicaciones

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas.

En la parte preliminar Etapa I se realizan los contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas, el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se comparte entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del BIC 2025 se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y fotos.

En la Etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y

mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables.

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las etapas operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas dentro del BIC 2025. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

Para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas: tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro del BIC 2025, 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados. El registro en la plataforma se realizó a través del enlace **Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025**, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.

En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 febrero 2026 al 03 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	03 de febrero de 2026 al 07 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	08 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: "Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP".

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos sociales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal (DDP), surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación técnica con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior, la etapa de apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación

LÍNEAS	MONTO MÁXIMO Por iniciativa	INICIATIVA A FINANCIAR	RECEPCIÓN POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 80.000.000 .	57	86
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		**660**	**993**

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (**993**) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (**239**) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (**60**) no

fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (**179**) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (**754**) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderables, setecientas cuarenta (**740**) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (**726**) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la "Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (**625**) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (**4**) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026 , , para un total de seiscientas veintinueve (**629**) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el numera de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto, a continuación:

LÍNEAS	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 11.881.131.292	89
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	1.726.743.520	29

LÍNEAS	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total, general	**$ 40.787.005.407**	**629**

Específicamente para la **línea 10 FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, después de analizar el ranking de calificaciones de los criterios ponderables y aplicar el procedimiento de desempate, se da **prioridad a 5** iniciativas con viabilidad financiera.

A través de esta línea se busca promover y fortalecer el ejercicio del **control social** mediante el apoyo a veedurías que cuenten con su respectiva acta de inscripción, redes de veedurías ciudadanas que estén legalmente constituidas, a través de procesos de formación, dotación básica, campañas pedagógicas, metodologías de vigilancia ciudadana y herramientas para la rendición de cuentas y seguimiento a los recursos públicos, esta línea contribuye al fortalecimiento institucional y a la transparencia en la gestión pública, fomentando la construcción colectiva de una ciudadanía activa, vigilante e incidente, en coherencia con los principios y fines establecidos en la Ley 1757 de 2015.

Ejemplos de aplicación de la línea 10. de *"Fortalecimiento de veedurías, redes ciudadanas para la transparencia, la rendición de cuentas y presupuestos participativos"*.

Numeral 5.1.2 Tabla 35. Elementos tangibles Línea 10

Ítem	Descripción	Justificación - Art. 69 Ley 1757
1.1	Kit básico para veedurías (computador portátil, maletín, USB, grabadora)	Dotación para facilitar labores de observación, sistematización y control social
1.2	Mobiliario para veedurías (sillas, mesas plegables, carpa móvil)	Apoyo logístico para reuniones y despliegue territorial de actividades de control
1.3	Material gráfico y visibilidad (pendones, chalecos, carnets, avisos informativos)	Identificación de veedores y promoción de la participación en los procesos públicos
1.4	Kit documental para veedurías (formatos, carpetas, cartillas jurídicas)	Herramientas para el seguimiento técnico y normativo
1.5	Dotación tecnológica mínima (tableta o teléfono inteligente con apps de control)	Apoyo a la digitalización del control social y fortalecimiento de canales de denuncia
1.6	Insumos de papelería y kits operativos (cuadernos, marcadores, papel, impresora pequeña)	Soporte operativo básico para el ejercicio continuo de la veeduría

Numeral 5.1.2 Tabla 36. Elementos Intangibles Línea 10

Ítem	Descripción	Justificación - Art. 69 Ley 1757
2.1	Formación en normatividad de veedurías.	Fortalecimiento técnico y jurídico de veedurías

Ítem	Descripción	Justificación - Art. 69 Ley 1757
2.2	Formación en herramientas digitales para el control social (mapas, datos abiertos, plataformas virtuales)	Digitalización del control ciudadano y vigilancia eficiente
2.3	Diseño participativo de rutas de seguimiento ciudadano al gasto público	Construcción metodológica desde las comunidades
2.4	Campañas pedagógicas en transparencia y participación (radial, redes sociales, perifoneo)	Sensibilización masiva en derechos de control ciudadano
2.5	Diseño de protocolos de veeduría ciudadana con enfoque territorial y diferencial	Fortalecimiento metodológico y aplicabilidad contextual
2.6	Producción de piezas comunicativas para difundir resultados de veedurías	Difusión de buenas prácticas y fortalecimiento de confianza pública

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal que podían participar quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco

de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 40 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica, jurídica y de financiación, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025 de Findeter, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas, en este sentido establece la modalidad de contratación mediante selección pública de propuesta en banco de proyectos, de conformidad con el siguiente tenor literal:

*"**5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN***

De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.
De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

- ***Selección pública de propuesta en banco de proyectos:** Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.*

Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 "cuantía", que:

"4 CUANTÍA.

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso)."

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala**:**

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.
Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.
Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(…)
4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.

(…)

Para la presente contratación se llevó a cabo a través de Vicepresidencia Técnica y Coordinación de Contratación Derivada.

Por su parte el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE

PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025 en el numeral 2.7 señala que:

"(…)

2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen l materia, mediante el uso de criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de iniciativa 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

1.Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de asistencia técnica y administrativa de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.

Para efectos de los anterior y en caso de que aplique, se podrían adelantar convocatorias especificas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilizacion y la ejecución de los proyectos o se identificaran de proyectos registrados previamente enmarcado está dentro de la modalidad de "Selección publica de propuestas en banco de proyectos"

No procede en la siguiente contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Ibidem toda vez que el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

(…)

FINDETER en virtud de la asistencia técnica dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada de tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

4. Registro e Inscripción de proyectos
5. Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
6. Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4 denominado "el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución." Previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025
(…)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(…)
Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO
Las funciones del Comité Técnico son:

> *4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada política se observa en el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.**

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuesta en banco de proyectos que se aplicó se encuentra establecida en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular y adicionalmente el presupuesto presentado para la línea 10 de financiación **"FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS**

PARTICIPATIVOS." no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar **es la suma de $60.000.000 de pesos M/CTE** de igual manera, se exalta el factor territorial de las Organizaciones Sociales, puesto que conoce las condiciones geográficas y particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general.

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

4.1. IDONEIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Las Organizaciones Sociales son aquellas organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro son lideradas, integrada voluntariamente por los miembros de una comunidad, determinada quienes aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos de las referidas Organizaciones para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo, empoderamiento, capacitación, transformación organizacional y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles mejorando la calidad de vida e ingresos de las familias que integren dichos grupos.

Por otra parte las referidas Organizaciones Sociales, se encuentran ubicadas en la zona de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido conglomerado social conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica y social de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecerse, capacitarse y desarrollar todo tipo de proyecto de empoderamiento y liderazgo que les permita mejorar la calidad de vida de la población favorecida.

Aunado a lo anterior, estas Organizaciones Sociales que se beneficiarán del proyecto conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de personal en la zona del proyecto. Con el desarrollo del presente proyecto se estará reactivando la economía de la comunidad, generando empleo y/o capacitando a su núcleo social para desarrollar proyectos y/o actividades relacionadas con contenidos culturales, artísticos y creativos entre otros. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competente para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de economía popular y solidaria.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Veedurías Ciudadanas, Redes de Veedurías y alcaldías de Municipios de Categoría 6 , Findeter a través del equipo técnico de la Vicepresidencia técnica y jurídico de la jefatura de contratación derivada asignado en el marco de la convocatoria y conforme a los criterios señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar. Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la

condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios.

Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios, acorde a lo dispuesto en el artículo 9 de Ley 2166 de 2021.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a la priorización realizada por el Ministerio del Interior y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de Selección Pública de Propuestas en Banco de Proyectos de los 05 Organizaciones Sociales, relacionado en el numeral 10.1 del presente estudio previo quienes se encuentran ubicados en el lugar de ejecución de cada uno de los proyectos.

4.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES: FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para la línea 10- **FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, por parte de los diferentes Organizaciones Sociales ante el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior fueron 32, la cuales de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. (Tabla 37) para Organizaciones Sociales contemplados en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2005, de las cuales fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, descrito en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y que fueron validados previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas por parte del Ministerio del Interior, **quedando habilitadas y aprobadas para su financiación 05 iniciativas.**

Numeral 5.1.2 Tabla 37. Requisitos Habilitantes para Línea 10 (Términos de Referencia BIC 2025) FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización social (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal). No se permite la modificación del formato. Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización social. (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal)	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co		
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante o vocero de la veeduría o de la red de veeduría	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre de la veeduría o red de veeduría en estado activo, con fecha de expedición no mayor a 60 días a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del representante legal.	Documento en PDF	SÍ
Jurídico	Acto administrativo de inscripción y reconocimiento de la Veeduría o de la Red de Veedurías ante la Cámara de Comercio, o ante las Personerías Municipales o Distritales. Art 67 de la Ley 1757 de 2015. con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario de la fecha de postulación de la iniciativa.	Documento en PDF	SÍ
Institucional	Acta de la veeduría o red de veedurías debidamente firmado por los miembros que la integran, que registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de los integrantes o voceros de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante para contratar el monto de la iniciativa, indicando el presupuesto de financiación. (En zonas afectadas por conflicto armado PDET-ZOMAC, se recibirá acta de Junta Directiva)	Documento en PDF	SÍ
Técnico	Certificado de Deudores alimentarios Morosos – REDAM del o de la representante de la veeduría o de la red de veedurías, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación.	Documento en PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa estructurado técnicamente teniendo en cuenta los precios de materiales, mano de obra y gastos administrativos. Anexar las cotizaciones que soporten los costos de la iniciativa y gastos de administración, las especificaciones y las fichas técnicas de los elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Notas requisitos Habilitantes). Consultar el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento en PDF	NO

Notas a los requisitos habilitantes de las líneas de organizaciones sociales, veedurías y redes de veedurías (Línea 10. FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

a) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la organización de acción comunal. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación".

El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo

relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Revisión Técnica del Presupuesto: i) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, a través de los evaluadores técnicos, realizará una verificación de la coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de mercado razonables y técnicamente justificables, ii) El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas, iii) En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado. Una vez transcurrido el periodo para subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de "Presupuesto", la iniciativa será excluida.

c) Condición de coincidencia del Presupuesto con el acta de la organización, de la veeduría o de la red de veeduría: El presupuesto definitivo presentado por la organización debe coincidir integralmente con el contenido del acta de la organización, de la veeduría o de la red de veeduría, en la cual se autoriza al Representante Legal a presentar y ejecutar la iniciativa. Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación de las organizaciones en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta directiva y lo tramitado ante el Banco de Iniciativas para las comunidades 2025. Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma de postulación de iniciativas, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.

d) Es causal de exclusión, cuando la información suministrada por el postulante o contenida en los documentos anexos resulte incoherente, contradictoria o sustancialmente inexacta, afectando el análisis, verificación de requisitos habilitantes, el proceso de evaluación o viabilidad de la propuesta.

e) Las iniciativas deben estar enmarcadas en el objeto social de la organización proponente y tener impacto territorial comprobable.

f) Todos los bienes adquiridos con los recursos del proyecto serán de uso comunitario y deberán quedar registrados en los inventarios de la organización beneficiaria.

g) No se financiarán iniciativas que incluyan proyectos de infraestructura, obras civiles locativas, ni estructurales o que generen cargas ambientales.

h) Los procesos deben fomentar la inclusión de población diversa, respetando enfoques diferenciales (género, étnico, etario, discapacidad, etc.).

i) Toda ejecución deberá guardar coherencia con los principios de la Ley 1757 de 2015.

-De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables:

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de la organización o las Actas de la Junta Directiva que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

-De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios:

La organización deberá aportar los documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a la organización.

-Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa:

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática seleccionada.

Se insta a la organización la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción de la organización, siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del proyecto, por lo cual se recomienda a la organización de evitar la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada.

Ahora bien, es importante resaltar, que el Ministerio del Interior conforme con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades, y en el marco del contrato interadministrativo 1773 de 2025 priorizó 740 iniciativas de las 10 líneas postuladas y específicamente para la Línea 10 – FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, **da prioridad a 05 iniciativas.**

En conclusión, las Organizaciones Sociales priorizadas por el Ministerio del Interior en el marco de la Línea 10 acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, conforme a lo aprobado en las Sesiones No. 74 y No. 75 del

Comité Asesor de la Estrategia del Banco para la financiación de iniciativas del Ministerio del Interior.

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que las Organizaciones Sociales, en su mayoría, no están obligadas al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tiene personal a cargo por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, la Organización Social debe exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente convenio solidario tendrá por objeto **CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 10: "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es de hasta **CUATRO (4) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 10, DE "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	**HASTA CUATRO (4) MESES**

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada organización social en la Plataforma para Postulaciones del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes valores:

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR
1	21925	66725	878	Magdalena	Santa Marta	VEEDURÍA CIUDADANA "GUARDIANES DE LA NIÑEZ Y PRIMERA INFANCIA"	902026222	Fortalecer la capacidad técnica, organizativa y operativa de la veeduría ciudadana "Guardianes de la Niñez y la Primera Infancia" y de otras organizaciones comunitarias del territorio, para ejercer vigilancia, control social y seguimiento a la ejecución transparente de los programas, proyectos e inversiones públicas dirigidas a la atención integral de la niñez y la primera infancia en el Distrito de Santa Marta.	$ 60.000.000,00
2	21925	66725	1176	Huila	Neiva	VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	902024676	Financiar el fortalecimiento logístico, técnico y humano de la Veeduría Ciudadana para la Transparencia y Supervisión del Proceso de Elección de Rector de la Universidad Surcolombiana, con el fin de ejercer el control social riguroso y efectivo sobre el proceso electoral 2025-2029, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación informada de la comunidad universitaria, de conformidad con la Ley 1757 de 2015.	$ 60.000.000,00
3	21925	66725	2006	Huila	San Agustín	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DEL ALTO FRUTAL	813004447	Fortalecer las veedurías y redes ciudadanas mediante la capacitación, articulación y uso de herramientas digitales, con el fin de promover la transparencia, la participación ciudadana y el control social efectivo sobre la gestión pública y los proyectos con impacto social y ambiental.	$ 60.000.000,00
4	21925	66725	2248	Santander	Carcasí	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS AL FUTURO DEL MUNICIPIO DE CARCASI	9011197796	Fortalecer la inclusión social, la participación ciudadana y la convivencia pacífica en el territorio, a través del empoderamiento y la articulación comunitaria de la asociación de mujeres campesina "ASOMUSEFUC" como actoras claves del desarrollo comunitario.	$ 60.000.000,00
5	21925	66725	2474	Atlántico	Sabanalarga	FUNDACIÓN MI LUZ	901066494	Fortalecer la participación ciudadana y el empoderamiento económico de 50 mujeres de Sabanalarga Atlántico y la vereda la piedra creando redes de apoyo a través de la formación en proyectos productivos y habilidades para la vida, promoviendo su autonomía e incidencia en el desarrollo local.	$ 55.862.900,00
TOTAL									**$ 295.862.900,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados

del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la Línea 10 "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS." corresponde a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($295.862.900)** incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la Línea10 FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles estipulados en el presente estudio.

Nota 2: Las organizaciones comunales contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, **y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió.**

5.4. IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva del Organización Social, realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989, establece en su Artículo 22, modificado por el artículo 83 de la Ley 2010 de 2019, que:

*"**ARTICULO 83**. Modifíquese el artículo 22 del Estatuto Tributario que quedará así.*

***"ARTÍCULO 22**. Entidades que no son contribuyentes. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.*

Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993." (...)

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025".

La respectiva organización social, deberá considerar para la suscripción del convenio, todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribuciones especiales entre otras o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del convenio y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 082 del 8 de mayo de 2026.

7. COMITÉ TÉCNICO

Entre días ocho (8) y catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 11, órgano que evaluó y aprobó el informe de los convenios solidarios junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos en el Acta del Comité Técnico No. 11, del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.*** del Contrato Interadministrativo. No. 1773 de 2025.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días ocho (8) y catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para la celebración de los **05** convenios solidarios que tienen por objeto: **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 10: "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS",** *con* las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

3-1-127578
P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR
Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual
Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
1	21925	66725	878	Magdalena	Santa Marta	VEEDURÍA CIUDADANA "GUARDIANES DE LA NIÑEZ Y PRIMERA INFANCIA"	902026222	FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LA VEEDURÍA CIUDADANA "GUARDIANES DE LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA" Y DE OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL TERRITORIO, PARA EJERCER VIGILANCIA, CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TRANSPARENTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1255-2026
2	21925	66725	1176	Huila	Neiva	VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	902024676	FINANCIAR EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y HUMANO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, CON EL FIN DE EJERCER EL CONTROL SOCIAL RIGUROSO Y EFECTIVO SOBRE EL PROCESO ELECTORAL 2025-2029, PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1757 DE 2015.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1256-2026

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	VALOR	N° CONVENIO
3	21925	66725	2006	Huila	San Agustín	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DEL ALTO FRUTAL	813004447	FORTALECER LAS VEEDURÍAS Y REDES CIUDADANAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, ARTICULACIÓN Y USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EFECTIVO SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1257-2026
4	21925	66725	2248	Santander	Carcasí	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS AL FUTURO DEL MUNICIPIO DE CARCASI	9,011E+09	FORTALECER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO Y LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINA “ASOMUSEFUC” COMO ACTORAS CLAVES DEL DESARROLLO COMUNITARIO.	$ 60.000.000,00	PAF-MININTERIOR-CS-1258-2026
5	21925	66725	2474	Atlántico	Sabanalarga	FUNDACIÓN MI LUZ	901066494	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE 50 MUJERES DE SABANALARGA ATLÁNTICO Y LA VEREDA LA PIEDRA CREANDO REDES DE APOYO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y HABILIDADES PARA LA VIDA, PROMOVIENDO SU AUTONOMÍA E INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL.	$ 55.862.900,00	PAF-MININTERIOR-CS-1259-2026

Resultado de la votación:

FINDETER		
Nombre	**Cargo**	**Sentido del Voto**
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General	Aprobado
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	Aprobado

FINDETER		
Nombre	**Cargo**	**Sentido del Voto**
Jorge Luis Giraldo González	Vicepresidente de Planeación (e)	Aprobado

MINISTERIO DEL INTERIOR		
Nombre	**Cargo**	**Sentido del Voto**
Héctor Gabriel Rondón Olave	Viceministro(a) para el Diálogo Social y los Derechos Humanos o su delegado	Sin voto
Paula Andrea Sierra Palencia	Director(a) para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal o su delegado	Aprobado
Jomary Liz Ortegón Osorio	Director(a) de Derechos Humanos o su delegado	Sin voto
Antonio José Ballestas	Director(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o su delegado	Sin voto
Richard Gamboa Ben-Eleazar	Director(a) de Asuntos Religiosos o su delegado	Sin voto

Una vez conocido el resultado de la votación, se procederá con la instrucción de los puntos socializados:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **50** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 05.** INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **28** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 06.** Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos".

3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **49** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 07.** FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA LA RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

4. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **29** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN

"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 09.** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APERTURA DEMOCRÁTICA EN CULTURA CIUDADANA, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA".

5. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos para la CELEBRACIÓN DE LOS **5** CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LA **LÍNEA 10.** "FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS, REDES CIUDADANAS PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del comité sesionado.

Se da por terminada la sesión virtual a las 04:30 p.m. del veintiuno (21) de mayo 2026.

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Secretario General
Presidente del Comité Fiduciario

YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Gellen Reyes
Anexo: Aprobaciones por Correo Electrónico

Fiduagraria Filial del Banco Agrario Findeter Financiera del Desarrollo	**3-1-127578** **P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. - CI_1773_2025_MININTERIOR** **Comité Fiduciario 11 Sesión Virtual** **Del 19 de mayo al 21 de mayo de 2026**

APROBACIÓN MIEMBROS DE COMITÉ FINDETER



COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL No. 11 - P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0

Felipe

Este evento ocurrió el **Hace 2 días** (Mar 19/05/2026, 'de' 9:00 a Mié 20/05/2026, ···

Seguimiento

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN<MPMARTINEZ@findeter.gov.co>

Para: Patrimonios Autónomos Findeter; Paula.sierra@mininterior.gov.co; Alexandra.cordoba@mininterior.gov.co; **y 46 más**

Mar 19/05/2026 18:16

Aprobado

Atentamente,

Patricia Martínez Barragán
Vicepresidenta
Vicepresidencia Técnica
PBX: (601) 623 0311 – 623 0388
www.findeter.gov.co



COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL No. 11 - P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0

Felipe

Este evento ocurrió el **Hace 2 días** (Mar 19/05/2026, 'de' 9:00 a Mié 20/05/2026, ···

Seguimiento

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE<IARAMIREZ@findeter.gov.co>

Para: Patrimonios Autónomos Findeter; Paula.sierra@mininterior.gov.co; Alexandra.cordoba@mininterior.gov.co; **y 46 más**

Mar 19/05/2026 22:08

Voto favorable

Obtener Outlook para iOS



RE: COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL No. 11 - P.A. FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 Felipe

JORGE LUIS GIRALDO GONZALEZ

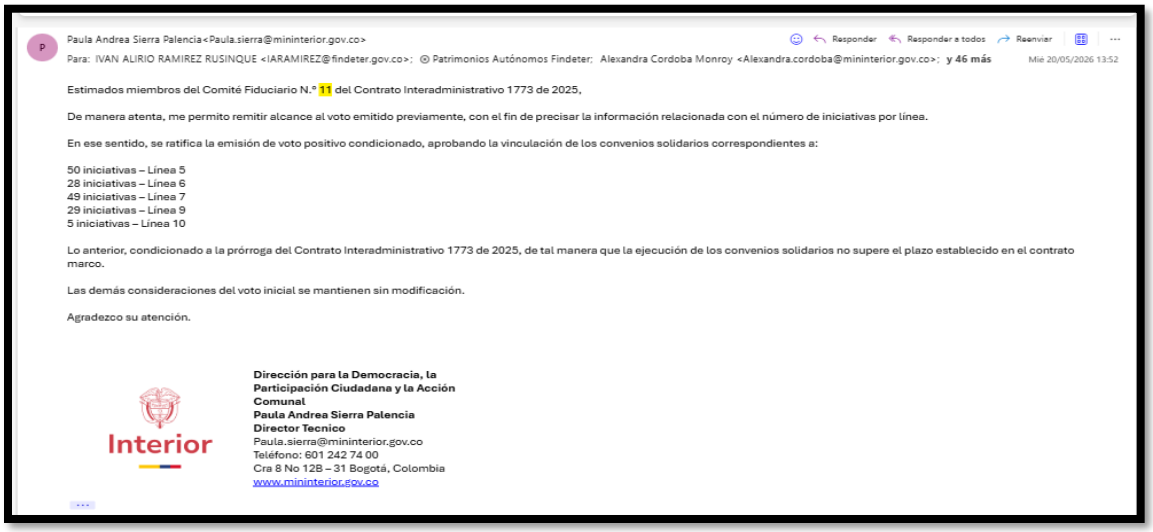
Para: **y 49 más**

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 21/05/2026 15:58

Voto favorable

APROBACIÓN MIEMBROS DE COMITÉ MININTERIOR



Paula Andrea Sierra Palencia<Paula.sierra@mininterior.gov.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; Patrimonios Autónomos Findeter; Alexandra Cordoba Monroy <Alexandra.cordoba@mininterior.gov.co>; **y 46 más**

Mié 20/05/2026 13:52

Estimados miembros del Comité Fiduciario N.° 11 del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025,

De manera atenta, me permito remitir alcance al voto emitido previamente, con el fin de precisar la información relacionada con el número de iniciativas por línea.

En ese sentido, se ratifica la emisión de voto positivo condicionado, aprobando la vinculación de los convenios solidarios correspondientes a:

50 iniciativas – Línea 5
28 iniciativas – Línea 6
49 iniciativas – Línea 7
29 iniciativas – Línea 9
5 iniciativas – Línea 10

Lo anterior, condicionado a la prórroga del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, de tal manera que la ejecución de los convenios solidarios no supere el plazo establecido en el contrato marco.

Las demás consideraciones del voto inicial se mantienen sin modificación.

Agradezco su atención.

Interior

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Paula Andrea Sierra Palencia
Director Tecnico
Paula.sierra@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co